

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

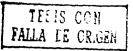
" A C A T L A N "

EL MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS (ANALISIS JURIDICO-ADMINISTRATIVO)





ACATLAN, MEXICO



1991





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROLO	GC	PAG	
INTHO	DUCCION		
	CAPITULO I		
PNTEC	LDENTES HISTORIDOS DE LA	CCRFDRACION.	
1.	ANTECEDENTES HISTORICOS	DE LA CORFORACION6	
1.2	DEJETIVOS GENERALES	30	
1.3	OBJETIVOS DEL CURSO	32	
1.4	FASES DEL CURSO		
1.5	ESTADISTICAS		
	CAPITULU II		
FUNCIONES DE LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.			
2.1	FUNCTIONES GENERICAS	38	
2.2	FUNCTONES ESPECIFICAS .		
2.3	PLAN DE ESTUDICS	40	
	CAPITULO III		
ORGAN	IZACION DE LA ESCUELA DE	LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.	
3.1	ORGANIGROMA		
3.2	OFTOING DE BLAMES Y FRO	GRAMAS53	

		그 그 그 그 다양을 살아왔다.		
3.3	CHIGINA DE MATERIAL DI CETTER E IM	PRESIEV55		
3.4	OFICINA DE NIVELACION PCADERICA			
3.5	PERSONAL DOCENTE	50		
	CAPITULO IV			
NFFU	RTAPENTO DE SERVICIOS ESCOLARES.			
4.	GEHARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLDRÉ	562		
4.1	OFICINA DE CONTROL DE INVENTARIOS			
4.2	2 OFICINA DE SERVICIOS			
4.3 REGLAMENTOS Y LINCULANES DE LA ESCUELA DE LA CORFURACION58				
***	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O			
	CAPITULO V			
PNEXES Y FORMATOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACION.				
5.1	SU CLASIFICACION	150		
rniti	igu	FAG.		
CUNCL		163		
	and the second s			
613L1	OGRAFIA			

ENTRODUCCION

INTRODUCCION

EN LA REPUBLICA MEXICANA Y DEBIDO AL CONSTANTE INCREMENTO DEL TRANSITO DE VEHICULOS FUE QUE SE CONSIDERO NECESARIO PREPARAR Y DISPONER DE UN PERSONAL ESPECIALIZADO QUE SE RESPONSABILIZARA DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL.

ANTE TAN IMPORTANTE REQUIRIMIENTO FUE QUE LA SECRETARIA DE COMUNICA CIONES Y OBRAS PUBLICAS EN AQUEL ENTONCES CREARA, EL 6 DE JULIO DE 1928 LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO SE CONTEMPLO LA NECESIDAD DE CONTAR -CON UN CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION Y LS ASI COMO, EN EL AÑO DE 1953, SE FUNDA LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS MISMA QUE SE
REGLAMENTA POR DECRETO PRESIDENCIAL EL AÑO DE 1961, PUBLICANDOSE EN ELDIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE AGOSTO DE 1961.

ACTUALMENTE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA Y FORMATIVA DEPENDE DE LA SE ERETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVES DE LA DIRECCION GENE-RAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, PERO ORGANICAMENTE DEPENDIENTE DE LA DI-RECCION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

EN PRINCIPIO NO SOLAMENTE SE BUSCO CAPACITAR A DEICIALES QUE PRESTARAN-SUS SERVICIOS EN LA CORPORACION; MAS TARDE Y EN LA ACTUALIDAD SE CAPACI TA Y ACTUALIZA A LOS DEICIALES EN ACTIVO Y, TANTO A LOS DE MUEVO EGRESO COMO A LOS OFICIALES YA INVOCADOS, SE LES DA Y CREA UN HONDO SENTIDO DE LA DISCIPLINA BASADA EN LA HONESTIDAD, EN LA LEALTAD, PATRIOTISMO, JUSTICIA, MORAL Y RESPONSABILIDAD UTILIZANDOSE PARA ELLO TANTO LAS INNOVACIONES TECNICAS COMO CIENTIFICAS PARA LOGRAR MEJOR LOS COMETIDOS QUE --PERSIGUE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y, SI BIEN ES CIERTO QUE SE PRETENDE UNA FORMACION DE FUTUROS OFICIALES, TAMBIEN ES CIERTO QUE SE DE-SEA EN LOS YA ESTABLECIDOS SU CONSTANTE ACTUACION PARA TENER VIGENTE ALA CORPORACION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE REQUIERE NUESTRO PAIS EN FORMA INTEGRAL.

SER POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ES SER EL MEJOR REPRESENTANTE DE UNA DE LAS MEJORES POLICIAS EN LA ACTUALIDAD.

ES UNA POLICIA CON BASE JURIDICA INSTITUCIONAL, MODERNA Y QUE RES-PONDE, COMO YA HEMOS SEÑALADO A LAS NECESIDADES DE UN MEXICO EN PLENO DESARROLLO.

CAPITULO I
ANTECEDENTES HISTORICOS
DE LA CORPORACION

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CORPORACION

LOS ASPECTOS HISTORICOS DE LE POLICIA FEDERAL DE CAMINOS: OBVIANCATE QUE EN LOS FUEBLOS PRIMITIVOS NO EXISTIA UNA ORGANIZACIÓN POLICIAL COMO LA QUE CONOCEMOS ACTUALMENTE, LOR LO CUAL RESULTA MUY AVENTURADO EL PRETENDER ENCONTRAR LA FUNCION DE LA POLICIA POR ESTA EPOCA Y MUCHOMAS DIFICIL SERA EL DETERMINAR EL MOMENTO EXACTO, ASI COMO LAS CIRCUNSTANCIAS Y LOS FERSONADES QUE DIERON NACIMIENTO A LA FORMACION Y APARI-CION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

SIN EMBARGO Y FOR LOS LATES QUE NOS APORTAN LOS HISTORIADORES Y LOS TESTIMONIOS QUE NOS HAN DEJADO LAS PRINCIPALES CULTURAS DE ESA EPOCA, - CONSIDERAMOS EL PODER NARRAR LAS CARACTERISTICAS QUE SOGRE LA MATERIA - CONOCEMOS, POR LO QUE EL PROPOSITO SERA DE QUE SE CONOZCA Y SE COMPRENDAN LAS PECULARIEDADES QUE RODEAN LOS PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZACION POLÍCIAL QUE EXISTIEROY EN LAS PRINCIPALES CULTURAS PRECORTESIAMAS, QUE CON LA ADOPCION DE NEDIDAS RUDINENTARIAS DE PROTECCION PARA LA DEFENSADE SUS VIDAS Y LA PROPIEDAD, SEGUN LA FORMA DE VIDA DE NUESTROS PUEBLOS PRIMITIVOS, DANDO COMO CONSECLEMCIA LA APARICION DE NUEVAS FORMAS DE --CONVIVENCIA Y DE ORGANIZACION SOCIAL, SUCECIENDOSE CON ESOS MECIOS Y RECURSOS QUE DIERAN UNA RESPUESTA APROPIADA A EFECTO DE RESOLVER LA PRO--BLUMATICA Y NECESIORGES PROPIAS DE LA EPOCA.

ET LE CULTURE TEOTIHUADANA, ENCONTRANOS IMPORTANTES DATOS YA QUE --

ESTA CULTURA SE DESARROLLA EN UMA EPOCA EN LA QUE LOS PUEBLOS IMPORTAN-TES SE ENCONTRABAN ESTRUCTURADOS, EN SU ORGANIZACION SOCIAL, POR DOS --CLAGEG INCORPORADAS AL PODER Y UNA MAS QUE SERVIA DE APOYO A ESE CONTEXTO SOCIAL, NOS HEFERINOS ESPECIALMENTE A LA CLASE GUERRERA, LA NOBLEZA-Y EL PUNTAL DE ANBAS. DUE FUE LA CLASE SACEHOOTAL.

ESTA CULTURA EN ANALISIS TUVO COMO NECESIDAD PRIMORDIAL, INDEPENDIEN
TEMENTE DE OTRA COSA, EL FORMAR UN EJERCITO VA QUE DESDE TEMPRANA EDAD A
LOS NOBLES SE LES ENSLÍABA EL ANTE DE LA GUERRA Y CUALQUIERA QUE PRETENDIERA SER REY DEBIA SER PREVIAMENTE JEFE DEL EJERCITO; ASI POR NEDIO DELA FUERZA SE SOJUZGABA A OTROS PUEBLOS ENEMIGOS SOMETIENDOLOS A APORTARGUERREROS PARA EL EJERCITO Y PARA DBLIGARLOS A TRIBUTAH. ASI MISMO ESTEMILITARISMO PODIA DE ESTA FORMA GARANTIZAR LA PAZ Y SUBSISTENCIA DEL MIS
MO PUEBLO, Y POR OTRA PARTE, EL MISMO CULTO A SUS DIOSES LOS OBLIGABA ATOMAR PRISIONEROS PARA SACRIFICARLOS COMO OFRENDA, YA QUE NO HAY QUE OLVIDAR QUE ESOS PUEBLOS TENIAN UN HONDO SENTIDO DEL BIEN Y DEL MAL Y DE LA VIDA Y LA MUERTE ADEMAS DE QUE ERAN SUMAMENTE RELIGIOSOS.

TEGTIHUACAN FUE EL MAS IMPORTANTE CENTRO ECONOMICO, POLÍTICO, SOCIAL CULTURAL Y RELIGIOSO DEL MEXICO ANTIGÜO, CIUDAD POR DEMAS GRANDE; UNA -- URBE PLANIFICADA A GRAM ESCALA CON ENORMES FLAZAS, TEMPLOS, PALACIOS, PI RAMIDES, MERCADOS, EDIFICIOS FUBLICOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES SOLIDA-MENTE CONSTRUIDOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SU ORGANIZACION SOCIAL Y -- POLÍTICA GIRO EN TORNO A LA NOBLEZA TEOCRATICA.

ESTA ELITE FUE AUXILIADA POR UN GRAN NUMERO DE FUNCIONARIOS SUB-ALTERNOS COMO LOS TECNICOS Y OBREROS DE LA CONSTRUCCION, PINTORES, ESCULTORES, TOPOGRAFOS, BAILARINAS, DANZANTES Y CANTANTES, ADEMAS DE LAS PER
SUNAS DEDICADAS AL CUIDADO DE LOS TEMPLOS Y SERVICIOS PUBLICOS URBANISTICOS CON UNA BUROCRACIA BIEN ORGANIZADA, EFICIENTE Y MASIVA, QUE ATENDIA TANTO LOS PROBLEMAS DE DESANUE, DRENAJE, Y LIMPIEZA, ADEMAS DE EN-CARGARSE DE LA ORGANIZACION DE LAS FESTIVIDADES.

LA EXISTENCIA DE SECTORES SOCIALES DEFINIDOS TALES COMO LOS MERCADE RES MILITARES Y LA GENTE COMUN QUE VIVIA EN LOS BARRIDS, NOS DEMUESTRAN LA PRESENCIA DE UNA SOCIEDAD ESTRUCTURADA POR CLASES; ALREDEDOR DE LA-GRAN CIUDAD SE ENCONTRABAN ESTABLECIDOS LOS CAMPESINOS ASI COMO LOS PEREGRINOS Y LOS COMERCIANTES EXTRANJEROS QUE LE IMPRIMIAN UN GRAN DINA-MISMO A LA VIDA DE ESTA GRAN METROPOLI.

DENTRO DE LA MAGNITUO Y COMPLEJIDAD DE ESTA CULTURA FUE NECESARIO-CONSERVAR EL SUEN ORDEN, PROTECCION VIGILADA Y CONVIYENCIA PACIFICA DELOS POBLADORES TEOTIHUACANOS, POR TAL RAZON LOS HISTORIADORES SEÑALAN-LA APARICION POLICIAL QUE: " ERAN GRUPOS PROMOVIDOS POR LOS SECTORES EN
EL PODER Y QUE TENIAN COMO PROPOSITO VIGILAR QUE NO FUERA ALTERADO EL-REGIMEN EXISTENCIAL." (1)

(1) CARMEN G. BASURTO. - EL MEXICO ANTIGUO. - EDITORIAL DE LA S.E.P.

MEXICO D.F. . - 1970. - 58 EDICION. - PAG.48

ADEMAS LA POLICIA CUIDABA DEL ORDEN SOCIAL Y SOBRE TODO EN LOS DIAS EN QUE SE REALIZABA EL INTERCAMBIO COMERCIAL EN LO QUE MAS TARDE SERIA; ANTE LA CULTURA AZTECA. EL TIANGUIS.

OTRA CULTURA DIGNA DE ANALIZARSE PARA ESTE TRABAJO ES LA CULTURA MA YA, QUE TRAS LARGO PROCESO EVOLUTIVO, SE CONVIERTE EN SEDENTARISTA DE-JANDO ATRAS SU REGIMEN ESENCIALMENTE COMUNITARIO Y EL GOBIERNO DEMOCRATICO INICIAL PARA ASI ADOPTAR UN GOBIERNO UNIPERSONAL Y HEREDITARIO DON DE HABIA JEFATURAS MILITARISTAS Y UNA PROPIEDAD PRIVADA DE LAS FAMILIAS PATRIARCALES.

SU ORGANIZACION QUEDO ESTABLECIDA EN UN CONSEJO DE LA CIUDAD BAJO--LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PRIMERO.- UN PRESIDENTE DEL CONSEJO COMO JEFE MAXIMO Y JUEZ SUPREMO--CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MILITARES, POLITICAS, Y SA-CERDOTALES DENOMINADO: ALACE WINIM.

SEGUNDO.- LOS JEFES LOCALES QUE FUERON GOBERNADORES DE LA CIUDAD Y PUE BLOS, CON FUNCIONES JUDICIALES Y FACULTADES PARA RESOLVER LOS LITIGIOS-SUCITADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DENOMINADOS: BATABES. TERCEHO.- MINSAJEROS DE LA SOCIEDAD QUE FUNGIERON COMO JEFES REGIONA--LES DENDNINADOS: AH KUCH HAB.

CUARTO.- LOS OFICIALES PUBLICOS INFERIORES QUE FUNGIERON COMO DELEGA--DOS D AGENTES AUXILIARES DE LOS BATABES.

LUINTO.- LOS HERALDOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL ALACE WINIK Y QUE ERAN EMBAJADORES ENCARGADOS DE LAS FESTIVIDADES Y DI--RECTORES DE MUSICA.

SEXTO.- LOS GENDARMES O POLICIAS DEL ORDEN PUBLICO QUE, CABE DESTACAR,NO SULAMENTE SE ENCARGABAN DE VIGILAR Y HACER CUMPLIR LAS ORDENES SUPE-RIORES YA QUE A SU VEZ ERAN MEDIAODRES Y ADEMAS ARBITROS EN TODO TIPO DE
CONTROVEHCIAS DEL ORDEN PUBLICO O PRIVADO DENOMINADOS: TUPILES.

SEPTIMO.- HUBO UN PERSONAJE ENCARGADO DE ATENDER LAS SOLICITUDES Y PROBLEMAS DEL PUEBLO EN REPRESENTACION DEL ALACE WINIK LOS CUALES SE DENOMINARON KULUAK O MAYORDOMOS.

AL DIRECTOR DE LAS OPERACIONES BELIGAS Y JUEZ EM LOS DELITOS DEL DADEN -MILITAR SE LE DENOMINO NAHON.

Y POR ULTIMO, EN ESTE ORDEN, EL AHRIN FUNGIO COMO SACERDOTE PRINCI--PAL Y ERA QUIEN DIRIMIA Y CONOCIA LOS DELITOS DE CARACTER RELIGIOSO, IN-CLUSIVE LOS DE CARACTER CIVIL COMO FUE EN EL CASO DEL ADULTERIO.

EL DENECHO DE LOS MAYAS FUE BASTANTE ADELANTADO, SOBRE TODO EL PE---

NAL, DONDE SE OBSERVAN LEVES RIGURDSAS Y PENAS SEVERAS TALES COMO LA REPARACION DEL DAÑO, LA ESCLAVITUD, LOS REPUDIOS, LAS VEJACIONES, Y LA MUTULACION.

CABE DESTADAR QUE LAS CRUELDADES Y LA PENA DE MUERTE TAMBIEN FUERON CASTIGADAS SEVERAMENTE, SIN EMBARGO SON NOTABLES LOS DELITOS DE * TRAI-CION CONTRA EL SEÑOR, LAS DEENSAS AL GRUPO SOCIAL, EL MISMO HOMICIDIO,-EL HURTO, LAS DEUDAS, EL INCENDIO, LA EBRIEDAD, EL ADULTERIO, LA VIOLA-CION Y LA PROSTITUCION. * (2)

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS MAYAS SEÑALARON A LOS OELITOS YA -DESDE ENTONCES EN INTENCIONALES Y SIN INTENCION, ACEMAS DE QUE DESCONO
CIERON LA PENA PRIVATIWA DE LA LIBERTAD, PERO SIN EMBARGO, SE AUXILIA-BAN DE GRANDES JAULAS DE MADERA QUE DESTINABAN AL ENCIERRO DE LOS CRIMI
NALES HASTA SU EJECUCION.

EL PUEBLO QUE MAYOR DESARROLLO ALCANZO EN LA EPOCA PRECORTESIANA O-ANTIGUA FUE EL PUEBLO AZTECA; PUEBLO DESTACADO POR SUS SENORIOS Y ESTA-DO MILITARISTA.

LA SEDE DE SU GRAN DESARROLLO FUE LA LEGENDARIA CIUDAD DE TENDOCHTI-TLAN, CIUDAD LACUSTRE POR EXCELENCIA. EL ESTADO AZTECA O MEXICA TRAJO--CONSIGO LA MULTIPLICACION DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y PO

2).- LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ.- EL DERECHO PRECOLONIAL.- EDITORIALPORRUA S.A..- MEXICO D.F..- 1985.QUINTA EDICION.- PAGINA 25

LITICAS DE DONDE SUAGUIRIA UN NUEVO TIPO DE SERVICIO POLICIAL QUE REUNE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O ANTECEDENTES:

PRIMERO.- LOS ASECAUNTLI QUIENES FUERON AUXILIARES DE LOS JUECES Y --EFECTUMBAN LAS DETENCIONES DE LOS CRIMINALES ADEMAS DE QUE HACIAN CUM-PLIR LOS FALLOS DE LOS TRIBUNALES Y EJECUTABAN LAS SENTENCIAS DE MUERTE

SEGUNDO.- LOS TOPILLI FUERON AUXILIARES DE LOS AUSECAUNTLI Y LLEVABAN-A CABO LAS FUNCIONES PERSECUTORIAS APREHENDIENDO A LOS DELINGUENTES Y -QUE EN OCACIONES ACTUABAN COMO VERDIGOS.

TERCERO. - LOS TLAYACANQUY ERAN TENIENTES DEL EJERCITO QUE AUXILIABAN A LOS JUECES EN LA CAPTURA DE LOS DELINCUENTES Y EJECUTABAN SENTENCIAS Y-ACUERDOS DE LOS TRIBUNALES.

CUARTO.- LOS SENTECTLAPISQUE CABE DESTACAR QUE FUERON QUIENES REALIZA-RON LAS FUNCIONES DE POLICIAS, LOS CUALES ERAN ELECTOS DIRECTAMENTE POR LOS VECINOS Y PERMANECIAN UN AÑO EN SUS CARGOS.

QUINTO.- LOS CALMIMILOCAT, FUERON OTRO TIPO DE POLICIA RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA DE CASAS Y TRANSITO DE CANDAS.

SEXTO.- LOS ACOLNAMUACALT FUE OTRO TIPO DE POLICIA RESPONSABLE DE LOS-ISLOTES Y CHINAMPAS.

SEPTIMO. - LOS TIANQUIZPANT Y TLAVACAQUE TAMBIEN FUERON TIPOS DE POLICI AS QUE MANTENIAN EL ORDEN EN LOS MERCADOS O TIANGUIS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE OTROS TIPOS DE PERSONAS REALIZARON FUNCIONES DE INDOLE POLICIAL COMO FUERON"LOS GUARDIANES DE LOS TEMPLOS, CARCELLES Y ESCUELAS QUIENES PROTEJIAN A LOS COMERCIANTES O A LOS QUE PORTAH-BAN LAS RIQUEZAS DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS PUEBLOS DOMINADOS."(3)

COMO PODEMOS OBSERVAR ESTOS NUEVOS TIPOS DE FUNCIONES POLICIALES--SURGEN COMO PRODUCTO DE LA NECESIDAD DE GUARDAR Y PROTEGER EL DROEN PUBLICO Y A LA SOCIEDAD EN SUS DIFERENTES FUNCIONES Y ESTRATOS ADEMAS DELA SALVAGUARDA DE LA RIQUEZA PRIVADA O PUBLICA, E INDEPENDIENTEMENTE -DEL CASTIGO A LOS CRIMINALES DEL ORDEN COMUN, O CUALQUIERA QUE ALTERARA
LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN PUBLICO QUE PUDIERA DESARMONIZAR AL ESTADO O ALTERAR A SUS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. POR ELLO CREEMOS QUE ES IM-PORTANTE LA DIVERSIDAD DE POLICIAS QUE EN LOS TIEMPOS ANTIGUOS SE PREDCUPARON POR MANTENER INTEGRO UN ESTADO QUE POR ENDE FUE PODEROSO.

CON LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA Y LA APERTURA DE SUS COLONIAS.EN LAS RELACIONES DE PRODUCCION Y SISTEMAS DE DOMINIO FEUDAL ENCONTRA-MOS QUE LA FUNCION DE LA POLICIA TUVO COMO OBJETIVO CUIDAR EL ORDEN SOCIAL EXISTENTE Y, LOGICAMENTE, LOS INTERESES DEL ESTADO ESPAÑOL. POR -ELLO CONSIDERAMOS DESCRIPTIVO EL SEÑALAR LOS PRINCIPALES CARGOS POLICIA
LES DE ESTA EPOCA COLONIAL.

(3) CIRO GONZALES BLACMALLER Y LUIS GUEVARA RAMIREZ.- MISTORIA DE MEXICO.- EDITORIAL HERRE
RO S.A..- MEXICO D.F..1968.- 68. EDICION.- PAG
122.

CUANDO HACE SU APARICION HERNAN CORTES EN LA VILLA - RICA DE LA VERA-CRUZ Y, UNA VEZ QUE CORTES ORGANIZA EL AYUNTAMIENTO, SE LES OTORGAFUNCION POLICIAL A QUIENES SE LES DENOMINARON: ALGUACILES MAYORES, --QUIENES ERAN FUNCIONARIOS QUE AUXILIABAN A LOS ALCALDES MAYORES EN LA APLICACION DE LAS PENAS SEVERAS PARA ACABAR CON LADRONES Y MALVIVIENTES
QUE PLAGABAN LAS CIUDADES Y LOS CAMINOS; AUXILIANDO TAMBIEN EN LA APREHENSION DE LOS DELINGUENTES.

EL TENIENTE AGUACIL FUE NOMBRADO CON LOS AGUACILES MAYORES Y AUXILIABAN A ESTOS TANTO EN LAS EJECUCIONES CIVILES COMO PENALES Y ADMINISTRATIVAS

CABE SENALAR QUE LOS AGUACILES MENORES FUERON NOMBRADOS POR LOS --AGUACILES MAYORES Y AYUDABAN A ESTOS EN EL LLAMADO RONDIN O RONDA Y ELPATRULLAJE, TANTO DE LAS CIUDADES COMO EN EL CAMPO, Y SEGUN SU COMPETEN
CIA, ESTOS AGUACILES MENORES, EN LAS CIUDADES O VILLAS DE LOS ESPAÑOLES
SE ENCARGABAN DE RONDAR LA CIUDAD DE DIA Y DE NOCHE PERO SOBRE TODO --ERAN QUIENES APREHENDIAN A LOS CRIMINALES INFRAGANTI DECOMISANDOSELES ARMAS O BIEN A QUIENES LAS PORTABAN DE NOCHE. LOS AGUACILES MENORES ENEL CAMPO VIGILABAN Y LJECUTABAN LOS ACUERDOS DE LAS AUTORIDADES FUERA DE LAS CIUDADES Y ERAN QUIENES EVITABAN, EN TIEMPO DE LLUVIAS, LA FORMA
CION DE LAGUNAS Y ENCHARCAMIENTOS, ADEMAS DE APREHENDER A LOS INFRACTORES Y CUIDAR DE LAS PERSONAS PARA QUE NO SEMBRARAN EN TIERRAS AJENAS. TAMBIEN ERAN QUIENES PERSEGUIAN Y CORREGIAN ESCLAVOS FUGITIVOS Y POR CONSECUENCIA CUIDABAN DE LA SEGURIDAD TERRITORIAL.

OTRO TIPO DE POLICIA ES EL AGUACIL DE INDIOS QUE TUVO COMO DBJETIVO

INCORPORAR AL INDIO AL SISTEMA ESPAÑOL, CUIDAR DE SU SEGURIDAD Y VIGIL
 LAR QUE LLEVARAN EL MAIZ A LOS DEPOSITOS O GRANEROS Y ADEMAS EN GENERAL
 CUIDABAN EL ORDEN ENTRE LOS NATURALES.* (4)

OTROS TIPOS DE POLICIAS QUE TUVIERON COMO PROPOSITO VIGILAR LA IM-PARTICION DE LA RELIGION CATOLICA A LOS INDIOS FUERON LOS LLAMADOS AL-GUACILES DE COCTRINA Y ERAN MUY CELOSOS DE SU DEBER POR EL PROPOSITO -GUE TENIA LA EVANGELIZACION.

LOS LLAMADOS ALCALDES DEL CRIMEN FUERON CREADOS EN LA NUEVA ESPAÑA-CON EL OBJETIVO SUPREMO DE CUIDAR QUE NO SE ALTERARAN LAS BUENAS COSTUM BRES Y TERMINAR CON EL VICIO FUERA DEL JUEGO O DE LOS AFECTOS AL PULQUE ADEMAS DE QUE RONDABAN CALLES OBSCURAS.

LOS MINISTROS DE VARA Y RONDA FUERON AQUELLOS QUE ESTUVIERON ENCAR-GADOS DE LOS SEIS CUARTELES EN QUE SE DIVIDIO LA CIUDAD DE MEXICO Y REA LIZARON FUNCIONES DE INDOLE POLICIAL AUNQUE SIN RESULTADOS EFICACES.

LOS ALCALDES DE BARRIO Y CUARTEL ESTUVIERON, COMO SU NOMBRE LO INDI CA, AL FRENTE DE DCHO CUARTELES MAYORES Y TREINTA Y DOS MENDRES EN QUE-SE DIVIDIO LA CIUDAD POR ESTA EPOCA Y SERA PARA EL AÑO DE 1983 EN QUE -SE REGLAMENTE A LOS ALCALDES DE BARRIO FARA OBLIGARLOS A PRESTAR UN SER

(4).- JOSE MANUEL LOZANO FUENTES.- HISTORIA DE MEXICO.- EDITORIALCONTINENTAL S.A..- MEXICO D.F.1973.- SEGUNDA EDICION.- PAG.83

VICIO POLICIAL EN FORMA GRATUITA Y, EN CASO DE RENUNCIA DE ALGUNO DE ES-TOS. LA SANCION ERA EL DESTIERRO DE LA CIUDAD.

LOS ALGUACILES DE CONSULADO VIGILABAN LOS EMBARQUES Y ERAN QUIENES-RECOGIAN LAS MERCANCIAS EN CASO DE NAUFRAGIO O EVERIA Y PODIAN AUN DETENER A LOS CUMERCIANTES DEFRAUDADORES.

EXISTIERON OTRAS CLASES POLICIALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTIA-CAS LUE A CONTINUACION SENALAREMOS:

PRIMERA.- ALCALDES PROVINCIALES DE LA HERMANDAD QUE RONDABAN Y VIGILA--BAN LA CIUDAD Y APREHENDIAN A LOS CRIMINALES.

SEGUNDO.- ALGUACIL MAYOR DEL SANTO OFICIO QUE TENIA COMO OCUPACION EL CAPTURAR A LOS REOS HEREJES.

TERCERO.- LOS FIELES EJECUTORES QUE VIGILABAN LAS PESAS Y MEDIDAS Y EL-ORDEN DE LOS MERCADOS, SEÑALABAN LOS SITIOS DONDE HABIA QUE DEPOSITARSE-LA BASURA.

CUARTA.- LOS DIPUTADOS DE POLICIA ERAN AQUELLOS RESPONSABLES DEL CUMPLI MIENTO DE LOS MANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

QUINTA.- LOS VIGILANTES ESPECIALES DE INDIOS QUE ERAN QUIENES EVITABAN-QUE SE VENDIERA EL PULQUE MEZCLADO A LOS INDIGENAS CON AGUARDIENTE * POR QUE ESTO ENFURECIA AL INDIO Y LO LLEVABA A LOS VICIOS CARNALES ADEMAS DE QUE LO HACIA REÑIR Y MATAR.* (5)

SEXTO.- LOS ALGUACILES DE YERBA FUERON AQUELLOS PERSONADES QUE TENIAN -LA CONSECION DE COMPRA - VENTA DE YERBA, CACAO Y PASTURA QUE TENIA COMO-OBJETIVO ALIMENTAR A LOS CABALLOS DEL VIRREY.

SEPTIMO.- LOS GUARDIOS DE ALHONOIGA Y POSITO FUERON QUIENES CUSTODIABAN LOS ALMACENES PUBLICOS.

OCTAVA.- LOS SOLDADOS DE PRESIDIO TUVIERON COMO FUNCION EL VIGILAR LAS-PRISIONES Y CUSTODIAR A LOS PRESOS EN LOS TRABAJOS QUE SE LES ASIGNARAN.

NOVENA.- LOS MINISTROS INFERIORES TUVIERON COMO FUNCIONES EL INSPECCIO-NAR LAS PULQUERIAS Y PODIAN DETENER EN LAS CALLES Y PLAZUELAS A LAS PER-SONAS QUE ESTABAN EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ.

DECIMA.- LOS ALCALDES DE CORTEN ERAN QUIENES SETENCIABAN LAS CAUSAS PE-NALES CON PENA DE MUERTE O MUTILACION.

DECIMA PRIMERA.- EN LA VIGILANCIA DE PLAZAS DE ARMAS FUERON LOS VIGILAN TES LOS QUE SE OCUPARON DE LA PROTECCION POLICIAL DE LA PLAZA DE ARMAS Y DE SUS EDIFICICIONES.

LA POLICIA DE SEGULIDAD Y CRNATO TUVO COMO FUNCION GARANTIZAR LA ---

(5).- AMALIA LOPEZ REYES.- HISTORIA DEL MEXICO ANTIGUO.- ECITORIALHERRERO 5.A.- MEXICO D.F.- 1963.- SEXTAEDICION.- PAGINA 65.

PAZ Y LA TRANQUILIDAD Y DE CUIDAR EL ASPECTO DE LA CAPITAL NOVOHISPANA.

DECIMA SEGUNDA.- LOS VIGILANTES NOCTURNOS, TAMBIEN CONOCIDOS COMO GUAR DA FAROLES Y QUE EN LA EPOCA DEL PORFIRIATO FUERON CONOCIDOS COMO SERENOS, TENIAN LA FUNCION DE PASAR LA PALABRA DE UNOS A OTROS DESDE LAS ON CE DE LA NOCHE, DIGIENDO EL TIEMPO QUE ERA Y LA SITUACION QUE SE PRESENTABA DE CUARTO EN CUARTO DE HORA HACIENDO SONAR SU SILBATO SOLO EN CASO DE PELIGRO.

COMO PODEMOS APRECIAR, EXISTEN MUCHOS ANTECEDENTES POLICIALES EN ES
TA EPOCA PUDIENDO OBSERVARSE, EN ALGUNOS CASOS, OFERTAS ESPECIALIZACIONES EN LA MATERIA. CABE TAMBIEN MENCIONAR QUE EN ESTA EPOCA COLONIAL -EXISTIERON POLICIAS PRIVADOS PAGADOS POR SUS CONTRATANTES A LOS CUALESSE LES OCUPO DE RESGUARDO Y ESCOLTA Y FUERON CUSTODIOS DE LOS GRANDES -SEÑORES DE ESTA EPOCA VIRREYNAL.

CON EL ADVENIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, SIN EMBARGO, SE-CONTINUO LA ORGANIZACION INDICADA EN LAS LEVES ESPAÑOLAS, PERO COMO ERA NECESARIO RESOLVER ALGUNOS PROBLEMAS URGENTES SE DICTAN ALGUNAS DISPOS<u>I</u> CIONES ENTRE LAS QUE DESTACA LA ORGANIZACION DE UN GRUPO DE POLICIA EN-LA CIUDAD DE MEXICO EL SIETE DE FEBRERO DE 1822 QUE, AÑOS MAS TARDE, <u>PA</u> SO A SER UN GRUPO DE CUERPOS DE POLICIA DE SEGURIDAD.

SERA PARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1828 EN QUE SE EXPIDA UN REGLAMENTO DE VIGILANTES QUE, ENTRE OTRAS COSAS, CABE DESTACAR LO SIGUIENTE " QUE- PARA LA CONSERVACION DEL ORDEN, NOMBRAR EL VIGILANTE CUATRO VECINOS DECADA CALLE DE LA MANZANA PARA QUE RONDEN Y CUIDEN, DIARIAMENTE AQUELLO

ALTERNANDOSE ENTRE EL DIA Y LA NOCHE DE MANERA QUE NO FALTEN A ELLA Y SE FIJARA EN LAS ESQUINAS CADA DCHO DIAS, LAS LISTAS DE LOS INDIVIDUOSA QUIENES TOQUE LA RONDA DE LA SEMANA, EXPRESANDOSE EL DIA QUE CADA UNO
CORRESPONDA PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS Y QUE PUEDAN EN CASO NE
LESANIO DEMANDAR EL AUXILIO DE AQUELLOS."

SIN EMBARGO, ESTO NO FUE SUFICIENTE PUES LA SOSOBRA Y LA INSEGURI-DAD PREVALECIAN EN TODAS LAS REGIONES; LAS GAVILLAS DE ASALTANTES PONIAN EN PELIGRO CONSTANTE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, INCLUSIVE SE LLEGO A
TAL GRADO DE VANDALIGMO QUE SE CONCEDIO ACCION POPULAR PARA PERSEGUIR-LOS DE TAL SUERTE QUE SE FORMARON LISTAS DE CIUDADANOS PARA PRESTAR ELSERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS CIUDADES, PUEBLOS, HACIENDAS Y CAMINOS; Y POR LO QUE TOCABA A LAS CAPITALES Y CENTROS DE POBLACION, LAS FUERZAS
DE SEGURIDAD PUBLICA TUVIERON UN PAPEL PREPODERANTE.

PERO COMO EL PRINCIPAL PROBLEMA REPERCUTIA SOBRE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL, Y DEBIOD A LA IMPUNIDAD Y A LA FALTA DE GARANTIAS, LOS PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS CREARON CUERPOS POLICIALES RURALES Y DE ESTA FORMA FUE QUE CADA GRUPO DE POLICIA RURAL INCIPIENTEMENTE QUEDO BAJO LAS ORDENES DEL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA.

LA LABOR QUE DESARROLLABAN LOS RURALES CONSISTIA EN VIGILAR LAS FIN

CAS Y CAMINOS, APREHENDER A LOS LADRONES, VAGOS Y MALECHORES PONIENDO--LOS A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES A QUIENES AUXILIABAN EN TODAS LAS DELINCUENCIAS Y ORDENES QUE DICTARAN.

LOS SERVICIOS DE LOS RURALES LOS AUTORIZABA EL PREFECTO Y EN CASO DE UM GENCIA Y EN AUSENCIA DE ESTE. LO HACIA EL SUB-PREFECTO.

POR LO ANTES ESTABLECIDO, FUE NOTORIA LA IMPORTANCIA ESTATAL PARA DAR GARANTIAS A LOS CIUDADANOS. SIN EMBARGO TUVO QUE SER LA INICIATIVAPRIVADA, DICHO CUERPO DE REFERENCIAS, PARA DE ESTA FORMA RESGUARDAR SUS
VIDAS Y SUS HACIENDAS, CIRCUNSTANCIAS POR LA CUAL, Y TAMBIEN YA AGRUPADOS, CONTRIBUYERON ECONOMICAMENTE AL SOSTEN DE LOS RURALES.

DURANTE LOS AÑOS QUE DURARON LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE CONSOLIDA:
CION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LOS QUE PROCEDIERON A LA MISMA, HASTA LA REFORMA. ESTABLECIDA POR EL ENTONCES PRESIDENTE JUAREZ.

NUESTRO PAÍS SUFRÍA EL DESENVOLVIMIENTO DE LA ANARQUIA A LA DEMOCRA
CIA Y DEL BANDIDAJE AL RESPETO DE LA LEY; Y POR LO QUE SERA PARA EL 7 DE FEBRERO DE 1824 Y CON EL DESEO DE METER AL DRDEN A UN SIN NUMERO DEGRUPOS ANTISOCIALES QUE ESTUVIERON AL MARGEN DE LA LEY, SE CREA EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO QUE PROPORCIONARIA LAS BASES PARA FORMARY ORGANIZAR UN CUERPO DE POLICIA PREVENTIVA, Y QUE UN AÑO DESPUES, EN LA MISMA FECHA, DARIA NACIMIENTO A LA POLICIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
MEXICO.

AL TRIUNFO DE LA REPUBLICA, LOS SOLDADOS DE LOS EJERCITOS LIBERALES

Y CONSERVADORES YA DESMORALIZADOS POR LA PRECARIA ECONOMIA EN QUE PREVA LECIAN EMPEZARON A REALIZAR ACTOS DE PILLAJE PONIENDO AUN MAS INSEGURA-Y PELIGROSA LA SITUACION Y LA VIDA DEL CIUDADANO QUE PREOCUPADO EN FORMA ALARMANTE, ORGANIZO GRUPOS ARMADOS A SUELDO PARA DEFENDER SU VIDA Y-PROPIEDADES, Y EN RESPUESTA, EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DECRETO EL 20-DE JUNIO DE 1848 LA CREACION DE LA GUARDIA DE POLICIA Y DISTRITO FEDE-RAL QUE SUFRIRA CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA CON LA ADICION DEL CUERPO DE VIGILANCIA DEL DISTRITO FEDERAL EL DIA 26 DE ENERO DE 1856, Y QUE NO SUFRIRA YA CAMBIOS TRANCEDENTALES SINO HASTA EL 20 DE MARZO DE 1861, FE-CHA EN QUE SE PUBLICO UN DECRETO QUE PROPORCIONO LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACION DE LA POLICIA PREVENTIVA.

EN EL AÑO DE 1868 LAS LEVES ORGANICAS PARA EL GOBIERNO Y LA ADMINIS TRACION INTERIOR DE LOS DISTRITOS POLÍTICOS QUE ALMENTARON LAS ATRIBU-CIONES A UN TIPO DE FUNCIONARIOS, A LOS CUALES SE LES DENOMINO JEFES POL
LICIACOS, QUIENES POR ESTAR ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ENUN DISTRITO TUVIERON BAJO SU MANDO LAS FUERZAS ARMADAS Y DEMAS AUTORIDA
DES CON EXCEPCION DE LAS JUDICIALES, Y PARA LA CUAL, EN EJERCICIO DE -SUS FUNCIONES, GIRABAN ORDENES DE ARRESTO DEBIENDO PONER A DISPOSICIONDEL JUEZ AL DETENIDO A MAS TARDAR DENTRO DE LAS 48 HORAS APARTIR DEL MO
MENTO EN QUE SE EJECUTABA LA DETENCION; HECHO EL CUAL CREO UN SIN NUMERO DE ARBITRARIEDADES. UNA NUEVA ORGANIZACION POLICIAL APARECIO EN EL ANO DE 1869 Y FUERON LAS DENOMINADAS GENDARMERIAS.

ESTOS CUERPOS SE INTEGRARON CON GRUPOS DE INFANTERIA Y CABALLERIA -

DEL EJERCITO Y SE ORGANIZABAN EN LINEAS AL MANDO DE UN JEFE, CADA UNACOMPRENDIA TRES O MAS DISTRITOS POLÍTICOS QUE QUEDABAN A CARGO DE UN COMANDANTE, UN GUIA Y UN AGENTE, Y GENDARMES DIRIGIDOS POR EL JEFE RES
PONSABLE EN UNA ADOPCION DE MEDIDAS PARA PROCURAR SEGURIDAD Y ORDEN -DENTRO DE LA ENTIDAD YA FUERA EN LA ORGANIZACION DE LA POLÍCIA LOCAL O
BIEN EN LA CORDINACION DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS.

LOS GEMDARNES FUERON CAMBIADOS PERIODICAMENTE DE LUGAR, PRETENDIEN DOSE CON ELLO QUE ADQUIRIERAN UN COMOCIMIENTO GENERAL SOBRE LAS NECESI DADES DE LA REGION Y NO CREARAN INTERESES PARTICULARES; CADA LINEA TENIA UN JEFE CON RESIDENCIA EN LA CABECERA DISTRITAL Y RESPONSABLE DELORDEN; POR ELLO CUANDO SE COMETIA UN CELITO DE ROBO ESTE JEFE ERA IRREMISIBLE, DESTITUIDO E INHABILITADO PARA PERTENECER AL CUERPO O CORPORA CION.

EL COMANDANTE VISITABA LA JURIDICCION DISTRITAL E INSPECCIONABA ...

LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CON EL APOYO NECESARIO DE LOS JEFES POLITI

COS Y EN CUNSELUENCIA, DE LAS AUTORIDADES LOCALES ASI COMO DE LOS PARTICILARES.

DESPUES DE UN LARSO HISTORICO EN LA FATRIA Y, AL ENTRAR A LA DICTA
DERA DE PORFIRIO DIAZ QUIEN CREO MUCHAS INJUSTICIAS Y CRIMENES SOCIA-LES ADEMAS DE FOMENTAR LA ESCLAVITUD EN VALLE NACIONAL, DAXACA Y DE -VENDEH A LOS INDIOS YAQUIS C MAYAS EN SONORA; EL PUEBLO ESTABA HUNDIDO

EN LA MISERIA, TANTO LOS CAMPESINOS COMO LOS OBREROS, SUFRIAN LAS RE--PRECIONES DEL TIRANO.

SIN EMBARGO EL PUEBLO MEXICANO REACCIONO EN FORMA VIOLENTA PARA EL AÑO DE 1910 AL AMPARO DE PERSONAS COMO LA FAMILIA SERDAN O BIEN COMO - AQUELLOS QUE OSARON LEVANTAR LA VOZ; TAL FUE EL CASO DE FRANCISCO I MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ QUIENES INICIARON EL MOVIMIENTO REVOLU---CIONARIO MEXICANO, EL CUAL PAGARON, DE HECHO, CON SUS VIDAS.

ESTE MOVIMIENTO SOLICITABA FORMAS MAS SERIAS DE SEGURIDAD Y DE RES PETO A LA LEY Y NO DE REPRESION, SIN EMBARGO LA INSEGURIDAD SE DEJO --VER DEBIDO A LA MISERIA Y A LOS RENCORES ACUMULADOS POR MUCHOS AÑOS --QUE REPRESENTABAN UN GRAVE PELIGRO PARA LA VIDA DE LOS MEXICANOS.

ANTE UNA SITUACION DE ALTAS Y BAJAS, DE TRAICIGNES Y PLIERTOS QUEPREVALECIO DURANTE VARIOS AÑOS, Y AL SER DISUELTA LA FAMOSA POLICIA DE
LA ACORDADA Y LA TEMIDA POLICIA RUMAL, Y AL NO EXISTIR UN CUERPO CAPAZ
DE MANTENER EL ORDEN E IMPARTIR LAS GARANTIAS NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA EL PAIS, SE PROMULGA, AL FIN, EL 31 DE DICIENBRE DE 1928 LALEY ORGANICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN SU CAPITULO VII ESTABLECIA LA
EXISTENCIA DE UNA POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

AL PASO DEL TIEMPO Y CUANDO VUELVE A REINAR EL CRDEN PUBLICO, EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL MODIFICA SU EXTRUCTURA CREANDO, EN EL AÑO DE 1930, LA DIRECCION DE TRANSITO Y LA JEFATURA DE POLICIA; ESTA

ULTIMA DETERMINO NUEVE ANOS DESPUES, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1939, UN RE-GLAMENTO ORGANICO.

CON EL CRECIMIENTO SOCIAL DE LA POBLACION Y CON LA EXPERIENCIA OBTE NIDA, SE MODIFICA NUEVAMENTE LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 Y FORMALMENTE QUEDAN REGLAMENTADAS LAS ATHIBUCIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y DE LA JEFATURA DEPOLICIA QUE, A ESAS FECHAS, TODAVIA OPERABAN POR SEPARADO. SERA CON ELFIN DE ADICIONAR FUNCIONES DE TRANSPORTE A LA DIRECCION DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE EMITA, EL 2 DE ENERO DE 1946, UN DECRETO DE REFORMA A LA LEY ORGANICA DEL MISMO EN SU ARTICULO 35 FRACCION XII EL CUAL TRANSFORMO A LA DIRECCION DE TRANSITO EN DIRECCION DE TRANSITO Y ---

ANTE EL CONSTANTE CRECIMIENTO DE LA PÓBLACION Y DE LA IRREGULARIDAD DE-LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ADEMAS DE LA CRECIENTE INDUSTRIALIZACION Y -URBANIZACION DE LA CIUDAD DE MEXICO, ES POR LO QUE SE INTEGRAN, CON LA-CIRCULACION DE VEHICULOS, LA JEFATURA DE POLICIA CON LAS DE LA DIRECCI-CN GENERAL DE TRANSITO MEDIANTE UNA LEY ORGANICA DEL GOBIERNO DEL DIS-TRITO FEDERAL LA CUAL PUBLICANA, EN EL DIARIO OFICIAL, EL 29 DE DICIEM-BRE DE 1970.

AHORA BIEN, EL DESEQUILIBRIO EN QUE HA FUNCIONADO LA FOLICIA CAPITA
LINA, AFECTADA POR DIVERSAS DEFICIENCIAS Y POR LAS CAMBIANTES CONDUCCIO
NES DE MAGNITUD Y COMPLEJIDAD QUE HA PRESENTADO LA CIUDAD DE MEXICO Y QUE DIA A DIA DEMANDA MAS SERVICIOS DE SEGURIDAD, HAY MOTIVADO A LA ---

ADMINISTRACION PUBLICA A ELEVAR EL NIVEL DE SU FUNCIONAMIENTO Y DE SU -AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DIS-TRITO FEDERAL, FEGHADOS EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL 29 DE ENERO DE-1979, RESPECTIVAMENTE.

AHORA BIEN, EL DIA 13 DE ENERG DE 1984 SE PUBLICO EN EL DIARIO DFI-CIAL DE LA FEDERACION UNA LEY QUE VERSABA SOBRE JUSTICIA EN MATERIA DE-FALTA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, DIRIGIOO AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

ESTE CUERPO NORMATIVO TUVO SETENTA Y OOS ARTICULOS Y CUATRO TRANSITORIOS ENTRE LOS CUALES SE SEÑALABA, ABROGANDOSE EN SU ARTICULO TERCERO TRANSITORIO, EL REGLAMENTO DE FALTAS DE POLICIA EN EL DISTRITO FEDERAL-Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE JULIO DE --1970 Y DESTACANDOSE EN SU ARTICULO 1 QUE CORRESPONDIA AL DEPARTAMENTO-DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS, EN -LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY ORGANICA DEL PROPIO DEPARTAMENTO Y -DENTRO DEL AMBITO DE JURISDICCION TERRITORIAL DE ESTE, SANCIONAR LAS --FALTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO EN DICHAS DISPOSICIONES NORMATIVAS. -SE DETERMINARON QUE ERAN LAS FALTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, SU PREVENCION, LAS AMONESTACIONES PUBLICAS O PRIVADAS COMO SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SI EL INFRACTOR ERA MENOR DE EDAD Y UNA GAMA DE ASPECTOS DE -LOS DRGANISMOS SANCIONADORES ASI COMO EL PROCEDIMIENTO; TODO ESTO ADE---

MAS EN VIRTUD DE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ANALIZABA LA SITUACION QUE PREVALEGIA EN MATERIA DE REFORMA POLITICA E IMPARTICION DE JUS
TICIA Y DESTACABA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA COMPLETA REVISION DEL DR
DEN JURUDICO Y, AL REFERIRSE A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE POLICIA YBUEN GOBIERNO, SEÑALABA QUE SE REQUERIA DE NORMAS QUE GARANTIZARAN LA IMPARTICION DE JUSTICIA EN MATERIA CON FALTAS DE RESPETO A LOS DERECHOS
BASICOS DEL GOBERNADO.

POR ELLO, EL CONGRESO DE LA UNION EXPIDIO LA LEY SOBRE JUSTICIA EN-MATERIA DE FALTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; DRDE NAMIENTO QUE TRAZABA LOS ORDENAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA MATERIA REFERIDA.

ADEMAS EL REGCAMENTO DE LEY SOBRE JUSTICIA EN MATERIA DE FALTAS DE-POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DEBIA CONTENER EL CATALOGO DE FALTAS Y LAS SANCIONES APLICABLES EN CADA CASO; PRECISANDO LAS ATRI-BUCIONES DE LOS ORGANOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA ASI COMO ESTABLECER LAS NORMAS DEL PROCEDIMIENTO QUE PERMITAN HACER JUSTICIA, CONFORME A LA CONSTITUCION, CON EL OBJETO DE AFIRMAR LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE --LOS GOBERNADOS Y ASI FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO.

OHORA BIEN, LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 73, EXPIDIO UN REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE ES ACORDE CON EL RE-GLAMENTO DE POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INTRODUCIR RE-

FORMAS A LAS ORGANIZACIONES Y SISTEMAS, Y ADEMAS EN EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE - TIENDAN A ALCANZARSE NIVELES MAS OPTIMOS EN LAS ACCIONES QUE ESTA REALIZA PRECIZANDO SU COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, CUIDANDO DE OBSERVARSE LA LEY A LA QUE YA HEMOS HECHO ALUSION EN PARRAFOS ANTERIORES.

YA EN NUESTROS TIEMPOS LA POLICIA PREVENTIVA CUENTA TAMBIEN CON UNA ACADEMIA QUE ES LA RESPONSABLE DIRECTA DE CAPACITAR TEORICA Y PRACTICA-MENTE A LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN, IMBUYENDOLES EL ESPIRITU DE GER-VICIO Y RESPETO PERMANENTE PARA SUS HABITANTES, ASI COMO DE UN ESTRICTO SENTIDO DE DISCIPLINA, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD, PERO SOBRE TODO --LEALTAD INSTITUCIONAL, QUE ES LA QUE SE PRETENDE EN PRIMERA Y ULTIMA --ISTANCIA, TAMBIEN, EN LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DE MEXICO.

COMO EL PROBLEMA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA COORPORACION Y DE -CUALQUIER POLICIA EN MEXICO SIEMPRE HA SIDO MOTIVO DE CONTROVERSIA, CON
SIDERAMOS PERTINENTE EL SEÑALAR SU SUSTENTACION, ES DECIR, SU BASE CONS
TITUCIONAL PARA DEJAR FUERA DE POLEMICA ESTE ASPECTO TEORICO CONSTITU-CIONAL POLICIAL.

NUESTRA CONSTITUCION POLITICA MEXICANA, VIGENTE CESDE 1917, ESTABLE
CE EN SU ARTICULO 21 LOS TIPOS Y SUS FUNCIONES DE FOLICIA REFIRIENDOSEEN SUS PARRAFOS PRIMEROS A LA POLICIA JUDICIAL QUE ES LA QUE COADYUBARA
A LA PERSECUCION DE LOS DELINCUENTES BAJO EL MANDO DEL MINISTERIO PUBLI

CO Y, AUNQUE NO SE PRECISE CONSTITUCIONAL, SABEMOS QUE ESTE REPRESENTANTE SOCIAL SE MUEVE EN DOS JURISDICCIONES QUE SON: EL FUERO COMUN Y EL FUERO FEDERAL.

ASI MISMO SEÑALA LA CONSTITUCION EN ESE NUMERAL, QUE COMPETE A LA AUTORIOAD ADMINISTRATIVA, LA APLICACION DE SANCIONES POR LAS INFRACCIONES DE LOS REGLAMENTOS GOBERNATIVOS Y DE POLICIA, EN LO QUE SE DEDUCE QUE ESTA ES UNA POLICIA ADMINISTRATIVA LA QUE RECIBE, EN FORMA GENERICA
LA DESIGNACION DE * PREVENTIVA * YA QUE TIENE COMO FINALIDAD HACER EFEC
TIVOS LOS LIMITES Y LAS PROHIBICIONES IMPUESTAS POR LA EEY A LA LIBER-TAD DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS GRUPOS SOCIALES PARA SALVAGUARDA Y CONSERVACION DEL ORDEN PUBLICO; ES MAS, CABRIA DECIR QUE ES EL UNICO SERVI
CIO PRESTADO POR EL ESTADO Y QUE ESTA EN CONTACTO CON LA POBLACION OURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA.

TAMBIEN SEÑALAREMOS SUS OBJETIVOS EN TERMINOS GENERALES:

PRIMERO.- LUCHAR CONTRA LA CRIMINALIDAD.

SEGUNDO.- INVESTIGAR Y REPRIMIR LA CRIMINALIDAD COMO EL PAPEL MAS CONS TANTE QUE TIENE LA POLICIA.

TERCERO.- PREVENCION: QUE CONSTITUYE LA FUNCION PRINCIPAL DE LA POLI-CIA, QUE SE MANIFIESTA Y REALIZA ATRAVES DE SU PRESENCIA EN LA VIA PU-BLICA.

CUARTO.- ACCION ADMINISTRATIVA DESTINADA A LA VIGILANCIA EN MATERIA DE INTERESES GENERALES DE LOS REGLAMENTOS AFINES.

QUINTO.- INFORMACION; PORQUE LA POLICIA REPRESENTA LOS 0JOS Y LOS 0I--DOS DEL GOBIERNO.

SEXTO.- MANTENIMIENTO DEL ORDEN EN LA VIA PUBLICA, ES POR ELLO QUE EL-EJERCICIO DE LA FUNCION POLICIAL SE CONCIBE DENTRO DEL MARCO DE UN SER-VICIO QUE ACTUA ANTE TODO EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD, Y SUS OBLIGA CIONES ESTAN INTIMAMENTE RELACIONADAS CON SU DISPONIBILIDAD Y RESPONSA-BILIDAD.

I.2.- OBJETIVOS GENERALES

CON LA EVOLUCION HISTORICA DE NUESTRA REPUBLICA MEXICANA Y LA AM--PLIACION DE LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION, SU INCREMENTO POR TODOEL TERRITORIO Y EL CONSTANTE CRECIMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR POR LAS
CARRETERAS NACIONALES, SE CONSIDERO NECESARIO PREPARAR Y DISPONER DE UN
PERSONAL ESPECIALIZADO QUE SE RESPONSABILIZARA DEL CONTROL Y VIGILANCIA
DE LOS CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL.

EL REQUIRIMIENTO DE TALES SERVICIOS ERA IMPORTANTE POR LO QUE FUE NECESARIA LA CREACION DE UNA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN EL AÑO DE -1928; CREADA ESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICASDE AQUEL ENTONCES, MEJOR CONOCIDO COMO LA S.C.O.P.

SUS OBJETIVOS GENERALES DEBIAN SER CLAROS Y PRECISOS PUES EN UN ---PRINCIPIO NO SE CONTO CON UN CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION EL CUAL
SURGIRA HASTA EL AÑO DE 1953, FUNDANDOSE ASI LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, MISMA QUE SE REGLAMENTO POR DECRETO PRESIDENCIAL EN
EL AÑO DE 1961 Y FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL
DIA MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1961.

CABE SEÑALAR QUE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA DEPENDE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ATRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTO---TRANSPORTE FEDERAL Y, ORGANICAMENTE, DE LA DIRECCION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, DICHOS OBJETIVOS SON, EN PRIMER TERMINO, CAPACITAR AL -

CUERPO DE OFICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA COORPORACION ACTUA<u>L</u> MENTE.

ESTE PLANTEL NO SOLAMENTE CAPACITABA Y ACTUALIZABA A LOS OFICIALES-EN ACTIVO SINO QUE TAMBIEN LLEVABA A CABO LA FORMACION DE LOS NUEVOS --ELEMENTOS CON EL MAS ALTO SENTIDO DE DISCIPLINA, HONESTIDAD, LEALTAD, -PATRIOTISMO, JUSTICIA, MORAL Y RESPONSABILIDAD; UTILIZANDO PARA ELLO --LAS INNOVACIONES TECNICAS, LAS EXPERIENCIAS Y LA AMPLITUD DE LA CIENCIA QUE LES BRINDARA EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: PEDAGOGICOS, PSICOLOGICOS, Y POLICIACOS.

TAMBIEN LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TIENE DOS METAS A CORTO Y A LARGO PLAZO QUE SON LAS DE FORJAR FUTUROS OFICIALES PAHA LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ASI COMO LA CONSTANTE ACTUALIZACION DE LOS ELEMENTOS EN ACTIVO DE LA COORPORACION.

LA ESCUELA, COMO YA MEMOS MENCIONADO, TIENE UN CARACTER ESTRICTAME<u>N</u>
TE RESPONSABLE DE LA PROGRAMACION E IMPARTICION DE LOS CURSOS DE FORMACION Y CAPACITACION PARA LOS ASPIRANTES A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

I.3.- DBJETIVOS DEL CURSO

EN LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN EN DICHA INSTITUCION SE PERSIGUEN OB-JETIVOS DE ASPECTOS EMINENTEMENTE EDUCATIVOS, BASADOS EN EL PROCESO MO-DERNO DE ENSEÑANZA---APRENDIZAJE CON LO QUE SE CONSIGUE QUE EL CADETE, -AL TERMINO DE SU FORMACION, HAYA LOGRADO:

PRIMERO. - ADAPTAR SUS HABITOS PERSONALES DEL MEDIO DEL QUE PROCEDE A LAS NECESIDADES DE DISCIPLINA, HONDR, LEALTAD, SACRIFICID, ESPIRITU DECUERPO Y SOLIDARIDAD QUE REQUIERE LA CORPORACION.

SEGUNDO.- FOMENTAR, ADQUIRIR Y FORTALECER LOS VALORES NACIONALES Y 50-CIALES QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE UN MARCO -DE JUSTICIA Y MORALIDAD QUE DEMANDA LA SOCIEDAD MEXICANA.

TERCERO. - ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL CAMPO ESPECIFICO DE SU PROFESION EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA, JURIDICA, PSICOLOGICA
Y, ESPECIALMENTE, DE LAS CIENCIAS Y TECNICAS POLICIALES PARA QUE LO CON
DUZCAN, EN FORMA NATURAL, A UNA ACTUACION ACTUALMENTE PROFESIONAL EN SU
FUNCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE SERVIDOR PUBLICO. ESTA ES UNA FORMADE CREAR INTEGRALMENTE LOS ELEMENTOS QUE NECESITE EL CADETE FARA SU MEJOR DESENPEÑO; CONSIDERAMOS QUE LA DISCIPLINA, EL HONOR Y LA LEALTAD, ASI COMO EL SACRIFICIO DE GRUPO ESTAN EN ESTRECHA RELACION CON UN HONDO
SENTIDO DEL CAMPO MILITARIZADO.

I.4.- FASES DEL CURSO

PARA HABLAR DE LAS FASES DEL CURSO TENEMOS QUE REMITIRNOS A LAS ETA
PAS QUE DE ESTA SE ESTABLECEN Y QUE CONSTAN DE TRES FASES QUE SON LAS SIGUIENTES A SABER:

PRIMERA. FASE INTRODUCTORIA O DE FORMACION PROPEDEUTICA; QUE TIENE CO MO OBJETIVO PRIMORDIAL ADAPTAR, CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR AL ASPIRANTE A FIN DE QUE CONSOLIDE O MODIFIQUE SU ASPIRACION A PERTENECER A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

SEGUNDA.- ESTA FASE, ES EMINENTEMENTE DE FORMACION PROFESIONAL; CONSTI-TUYE UN PERIODO DE FORMACION ACADEMICA Y PSICOLOGICA EN EL CUAL SE AD--QUIEREN LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS Y PRACTICOS Y SE FOMENTAN LOS VALO--RES NACIONALES Y SOCIALES QUE SE INICIARON EN LA ETAPA INTRODUCTORIA.

TERCERA. - LLAMASE A ESTA ETAPA DE VINCULACION QUE TIENE COMO DEJETIVO-INTRODUCIR AL CADETE A LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, MEDIANTE EL : SERVICIO DE PRACTICAS PROFESIONALES, REFORZANDOSE ASI LOS CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y VALORES ADQUIRIDOS EN LAS ETAPAS PRECEDENTES.

HAY QUE SEÑALAR QUE ESTOS CURSOS SE REALIZAN BAJO PREVIA CONVOCATO-RIA QUE SE DIFUNDE EN TODO EL PAIS ATRAVES DE LA COMANDANCIA DE REGION-Y DESTACAMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS CONFORME A LA POLITICA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACION.

1.5 ESTADISTICAS.

DE 1953 A LA FECHA LA ESCUELA HA CAPACITADO XL GENERACIONES.

GENERACION	ΩÑΑ	NUMERO DE EGRESADOS
I	1953	23
11	1954	55
iii	1955	32
IV	1956	32
V	1957	27
VI	1958	30
VII	1959	28
VIII	1 9 60	54
IX	1961	49
x	1962	28
xI	1963	27

GENERACION	AÑO	NUMERO DE ENGRESADOS
XII	1964	12
XIII	1965	45
XIV	1966	28
xv	1967	28
XVI	1968	33
XVII	1969	38
XVIII	1970	69
XIX	1971	29
××	1972	36
XXI	1973	44
XXII	1974	37
XXIII	1975	50
XXIV	1976	60
xxv	1977	52
XXVI	1978	59

GENERACION	AÑO	NUMERO DE ENGRESADOS
XXVII	1979	97
XXVIII	1979	60
XXIX	1980	97
xxx	1981	118
IXXX	1981	148
XXXII	1982	122
XXXIII	SEP. 1982	145
XXXIV	1983	146
xxxv	1984	121
xxxvI	1985	185
XXXVII	1986	132
XXXVIII	1987	150
XXXIX	1988	130
XL	1989	350

ACTUALMENTE SE ENQUENTRAN EN FORMACION LA XLI GENERACION DE CADETES DE-LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y PUERTOS, CONTANDO CON 250 ELEMENTOS EN-ACTIVO.

CAPITULO II
FUNCIONES DE LA ESCUELA DE LA
POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

2.1.- FUNCIONES GENERICAS

LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y --TRANSPORTES Y QUE TIENE COMO FUNCION GENERICA LA FORMACION TECNICA Y --PROFESIONAL DE LOS FUTUROS MIEMBROS DE LA CORPORACION ASI COMO EL ACTUA
LIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE SU PERSONAL EN ACTIVO, ES DECIR, DE LA POLIGIA FEDERAL DE CAMINOS.

HABLANDS DE UNA FORMACION TECNICA PORQUE PARA LLEVARLA A CABO SE -UTILIZAN LOS MAS MODERNOS IMPLEMENTOS DE USO Y DEFENSA POLICIAL TANTO-EN EL ASPECTO DE ARMANENTOS COMO RADIO COMUNICACION Y QUE TODO ELLO SEA
EN ALGUNA FORMA, UTIL PARA DICHAS ACTIVIDADES.

DECIMOS PROFESIONAL PORQUE LA METODOLOGIA USADA ES LA MAS MODERNA Y ADEMAS LOS EXPONENTES DE LAS CATEORAS SON PROFESIONISTAS ALTAMENTE CALI FICADOS; QUE LO MISMO FORMAN QUE ACTUALIZAN A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PARA QUE ESTA PUEDA LLEVAR A CABO INTEGRALMENTE SUS FUNCIONES CON MONDO APEGO A NUESTRO PASADO HISTORICO Y A NUESTRAS RAICES NACIONALES,-CON UN HONDO ESPIRITU, Y PODRIAMOS DECIR INCLUSIVE, HASTA DE FERVOR PATRIO QUE SE PUEDE OBSERVAR EN LA PRACTICA PROFESIONAL, PUES CABE DESTAGORA QUE ES UNA DE LAS POLICIAS DE MAYOR CATEGORIA Y CON UN HONDO SENTIDO DE SOLIDARIDAD.

2.2.- FUNCIONES ESPECIFICAS

LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA POLICIA--FEDERAL DE CAMINOS SON:

PRIMERA.- LA SELECCION DE LOS ELEMENTOS QUE PRETENDAN INGRESAR A LA ESCUELA PROFESIONAL DE POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

SEGUNDA.- FORMAR Y PREPARAR, A NIVEL PROFESIONAL, EL PERSONAL QUE PRE-TENDA INGRESAR A LA ESCUELA.

TERCERA.- PROPORCIONAR LA CAPACITACION PROFESIONAL A LOS MIEMBROS DE -LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, ASI COMO SU ACTUALIZACION PERMANENTE.

CUARTA. - VINCULAR ESTRECHAMENTE EL SISTEMA DE ENSEÑANZA CON LA ESTRUC-TURA SOCIAL DEL PAIS PROPORCIONANDO, ADEMAS DE LA PREPARACION ESPECIAL<u>I</u> ZADA, UNA FORMACION HUMANISTA QUE PERMITA EL PLEND DESARROLLO SOCIAL --DEL POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

QUINTA.- COLABORAR CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA CAPACITACION POLICIAÇA DE SUS ELEMENTOS, CUANDO ASI LO PERMITAN LAS-CONDICIONES EXISTENTES.

2.3.- PLAN DE ESTUDIOS

CON EL FIRME PROPOSITO DE CONTAR EN CADA GENERACION CON ALUMNOS ME-JOR PREPARADOS SE HA ENRIQUECIDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PLANTEL DE LA-POLICIA FEDERAL DE CAMINOS CONTANDO ESTA, ACTUALMENTE, CON LAS SIGUIEN-TES ASIGNATURAS:

POR LO QUE RESPECTA AL PRIMER TRIMESTRE SON LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- 1) .- INSTRUCCION MILITAR
- 2) -- DERECHO CONSTITUCIONAL
- 3) .- BALISTICA
- 4) .- NOCIONES DE INGENIERIA DE TRANSITO
- 5) INGLES
- 6) -- PROYECCIONES
- 7) -- RENDVACION MORAL
- A) .- EDUCACION FISICA
- 9).- ORTOGRAFIA Y REDACCION
- 10) -- EDUCACION VIAL
- 11) .- JURISDICCIONES Y SECTORES
- 12) -- CONFERENCIAS
- 13) .- INDUCCION A LA S.C.T. Y D.G.A.F.
- 14) .- DEFENSA PERSONAL
- 15) -- EDUCACION PARA LA SALUD
- 16) .- DISCIPLINA Y ETICA

- 17) -- MECANICA
- 18) .- PSICOLOGIA
- 19) ESTIPEPACIENTES V OTRAS DROGAS

POR LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO TRIMESTRE SERAN LAS SIGUIENTES ASIGNATU-RAS:

- 1).- JURISDICCIONES Y SECTORES
- 2) .- ARMANENTO
- 3).- NOCION DE DERECHO
- 4) .- TACTICA POLICIACA
- 5) .- INVESTIGACION POLICIACA
- 6) -- ORTOGRAFIA
- 7) -- CONFERENCIAS
- 8) .- INGLES
- 9) .- RADIO COMUNICACION
- 10) .- DEFENSA PERSONAL
- 11) .- PSICOLOGIA
- 12) -- NOCIONES DE INGENIERIA DE TRANSITO
- 13) -- ACCIDENTES Y PERITAJES
- 14) .- PRIMEROS AUXILIOS
- 15) -- LEGISLACION VIAL
- 16) -- DISCIPLINA
- 17) MANEJO

POR LO QUE RESPECTA AL TERCER TRIMESTRE SERAN LAS SIGUIENTES MATERIAS:-

- 1) .- ACCIDENTES Y PERITAJES
- 2) -- INGLES
- 3).- JURISDICCIONES Y SECTORES
- 4) .- JUICIO DE AMPARO
- 5) -- LEGISLACION VIAL
- 6) -- CONFERENCIAS
- 7) .- DRIOGRAFIA Y REDACCION
- 8) -- TACTICA POLICIACA
- 9) -- INVESTIGACION POLICIACA
- 10) .- DEFENSA PERSONAL
- 11) .- PRACTICA DE INVESTIGACION
- 12) -- INGENIERIA DE TRANSITO
- 13) .- MEDICINA FORENSE
- 14) .- CENTRA COM
- 15) -- ACCIDENTES Y PERITAJES
- 16) PRACTICAS DE TIRO
- 17) -- PSICOLOGIA
- 18) MANEJO

Y EN LA ACTUALIDAD SE ADICIONO, PARA EFECTOS DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS DE LA ESCUELA FEDERAL DE CAMINOS, UN MES MAS DE INSTRUCCION PARA PODEROPERAR EN EL RESGUARDO MARITIMO QUE TAMBIEN ES UNA CORPORACION DEPEN----

DIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A EFECTO DE APOYAR A LA AUTORIDAD MARITIMA EN LA SUPERVICION, SEGURIDAD, VIGILAN-CIA Y AUXILIO DE LA NAVEGACION EN GENERAL DEL AMBITO MERCANTE DE LA -ZONA FEDERAL PORTUARIA, LA MARITIMA TERRESTRE, Y DEMAS DE SU COMFETENCIA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS Y DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION, SUS REGLAMEN-TOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA QUE FUERON -PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE NOVIEM-BRE DE 1988, EN MEXICO.

PARA LO CUAL SE SEÑALARON LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS PARA, DE ESTA MANERA, DEJAR EN PERFECTO ESTADO DE AGTUALIZACION EL PLAN DE ESTUDIOS-DE LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

- 1).- CONDCIMIENTOS MARITIMOS.
- 2) .- SEMALIZACIONES.
- 3) .- LEGISLACION MARITIMA.
- 4) .- LOCOMOCION ACUATICA.

COMO PODEMOS OBSERVAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CORPORACION EN ANA LISIS SE HA ENRIQUECIDO ATRAVES DEL TIEMPO Y ES UN PLAN INTEGRAL DE ESTUDIOS QUE, SIN LUGAR A DUDAS, SEGUIDO EN FORMA OPTIMA POR LOS ASPIRAN TES DARA FRUTOS VERDADERAMENTE SATISFACTORIOS YA QUE ES UNO DE LOS MEJORES PLANES DE ESTUDIOS DE TIPO MILITAR HASTA LA FECHA.

"LAS PRACTICAS EN EL CAMINO" SE DENOMINA AL CIERRE DE OPERACIONES-

QUE REALIZA EL PERSONAL DE CADETES QUE TERMINA SATISFACTORIAMENTE EL -CURSO DE FORMACION Y QUE SON PUESTOS A DISPOSICION DE LA DIRECCION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PARA LA REALIZACION DE DICHAS PRACTICASCON " EL OBJETO DE CONSTATAR SU APROVECHAMIENTO, HABILIDADES Y DESEMPENO COMO SERVIDOR PUBLICO; POR UN TERMINO DE TRES MESES DURANTE LOS CUALES SON SUPERVISADOS Y EVALUADOS POR PERSONAL EN ACTIVO DE LA CORPORA-CION." (6)

COMO ES LOGICO, LOS ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TEORICO Y LAS DENOMINADAS PRACTICAS EN EL CAMINO, ADQUIEREN EL
DERECHO DE CUBRIR LAS VACANTES QUE SE GENEREN EN LA CORPORACION, INGRESANDO A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS CON EL GRADO DE SUB - OFICIALES.
OTORGANDOSELES UN CERTIFICACIONES OBTENIDAS. DICHO DOCUMENTO VA FIRMADOPOR EL DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, POR EL DIRECTOR DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

(6) -- PROGRAMA DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA POLICIA FEDERAL DE ----

CAMINDS .-

EDITADO POR LA S.C.T..- --

MEXICO D.F. 1989.- PAG. 28

CAPITULO III

ORGANIZACION DE LA ESCUELA DE LA
POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

3.1.- ORGANIGRAMA

LA ORGANIZACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE-CAMINOS SE DESGLOSA, PARA EFECTOS DIDACTICOS, DE LA SIGUIENTE MANERA;

UNA DIRECCION QUE LA ENCABEZA, COMO ES LOGICO SUPONER, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUIEN TIENE LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- 1.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ESCUELA.
- 2.- DIRIGIR ACADEMICA, ADMINISTRATIVA, Y OPERATIVAMENTE LA ESCUELA ***
 ATRAVES DE LA SUB DIRECCION Y LOS DEPARTAMENTOS A SU CARGO.
- 3.- SER EL CONDUCTOR ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE CON LA SUPERIORIDAD PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO DE SUS FUN-CIONES.
- 4.- DIRIGIR LA ELABORACION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y METAS, ASICOMO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DE LA ESCUELA PROFESIO
 NAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE
 LA SUPERIORIDAD.
- 5.- COORDINAR Y SUPERVISAR LA AJECUCION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS PROFESORES E INSTRUCTORES QUE PARTICIPEN EN LAS TAREAS DE LA ESCUELA.

- 6.- PROPOMER LOS CONVENIOS Y ESTABLECER LA CORDINACION CON LAS DEPEN-DENCIAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y CON OTRAS -SECRETARIAS DE ESTADO U ORGANISMOS DEL SECTOR PARAESTATAL; CON LOS ESTA
 DOS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, YA SEAN NACIONALES
 D EXTRANJERAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE EDUCACION PROFESIONAL EN EL RAMO DE POLICIA.
- 7.- INTEGRAR EL CONSEJO TECNICO Y EL CONSEJO DE HONOR; CONVOCARLOS A REUNIONES EXTRADRDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.
- 8.- RENDIR MENSUALMENTE A LA SUPERIORIDAD UN INFORME SOBRE EL DESARRO-LLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANTEL.
- 9.- GESTIONAR, ANTE LA SUPERIORIDAD, EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE -RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA -ESCUELA.
- 10.- ACREDITAR LOS DOCUMENTOS DE LA CERTIFICACION PARCIAL Y FINAL DE -LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LOS CADETES, ASI COMO LOS DOCUMENTOS Y LOS-CURSOS DE ACTUALIZACION DE LOS MIEMBROS EN ACTIVO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- LA SUBDIRECCION DEL PLANTEL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
- 1.- AUXILIAR AL DIRECTOR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- 2.- SUPLIR AL DIRECTOR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES.

- 3.- INFORMAR AL DIRECTOR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA.
- 4.- PRESIDIR, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, AL CONSEJO TEC-NICO DE LA ESCUELA.
- 5.- Y LAS QUE LE SEAN CONFERIDAS POR EL DIRECTOR DE LA CORPORACION.

EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, COMO ORGANO COLEGIADO DE LA ESCUELA,
TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- 1.- ANALIZAR LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICA DE LA ESCUELA A ME-DIANO O LARGO PLAZO, LOS PLANES Y PROGRAMAS ACADEMICOS QUE PERMITAN LA-CREACION DE NUEVOS CURSOS Y MANTENGAN ACTUALIZADA LA ENSEÑANZA, ASI CO-MO AQUELLOS QUE SIRVAN PARA LA SUPERACION DEL GRUPO DE MAESTROS E INS--TRUCTORES PROPUESTOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS.
- 2.- ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA EL INGRESO Y PROMO-CION DEL PERSONAL DOCENTE.
- 3.- PROPONER EL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS PARA INGRESAR A LOS CUR SOS Y SEMINARIOS QUE SE IMPARTEN EN LA ESCUELA.
- 4.- SERVIR COMO ORGANO DE CONSULTA EN EL ESTABLECIMIENTO Y REVISION DE LAS POLÍTICAS ACADEMICAS GENERALES DE LA ESCUELA; ASESORAR EN LA EVALUACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ACADEMICOS Y RECOMENDAR LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDAN.
- 5.- ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS ALUMNOS CADETES D POLI

CIAS FEDERALES DE CAMINOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

- 6.- CONSTITUIR COMISIONES DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y DESAHOGO DE ---ASUNTOS ESPECIALES.
- 7.- EL CONSEJO CONTARA CON UN SECRETARIO DE ACTAS QUE SERA DESIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y TENDRA SOLO DERECHO A VOZ.
- 8.- LOS PROFESORES Y MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE SE-AN DESIGNADOS CONSEJEROS DURARAN POR LO MENOS EL TIEMPO DE UN CURSO DE-FORMACION EXCEPTO EN LOS CASOS ESPECIALES, EN QUE, A JUICIO DE LA SUPE-RIORIDAD SEA CONVENIENTE SU SUBSTITUCION.
- 9.- EL CONSEJO SE REUNIRA POR LO MENOS AL INICIAR Y FINALIZAR CADA GRADO DE LOS CURSOS PROFESIONALES PARA LA FORMACION DE POLICIAS FEDERALES-DE CAMINOS, Y CUANDO ASI SE CONSIDERE NECESARIO, A JUICIO DEL DIRECTORDE LA ESCUELA.
- 10.- EL CONSEJO TECNICO SE REGIRA POR EL INSTRUCTIVO DE OPERACION QUE-SE ELABORE PARA ESTE PROPOSITO.
- LA COMANDANCIA DEL CUERPO DE CADETES TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, A SABER:
- 1.- ORGANIZAR Y CONTROLAR EL CUERFO DE CADETES, CONFORME A LO ESTABLE-CIDO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA.

- 2.- DEFINIR CADA UNA DE LAS FUNCIONES DE LOS INSTRUCTORES DE LA POLI-CIA FEDERAL DE CAMINOS COMISIONADOS EN LA ESCUELA EN CORDINACION CON -LA DIRECCION DEL PLANTEL.
- 3.- SER RESPONSABLE ANTE LA DIRECCION DEL PLANTEL DE TODO LO CONCER-NIENTE A LA CUMBUCTA Y DISCIPLINA DE LOS CADETES E INSTRUCTORES, ATENDIENDO A SU PRESENTACION, PUNTUALIDAD Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE
 CONDUZCAN AL ESTIMULO, FOMENTO Y ADQUISICION DE VALORES ETICOS Y MORALES QUE AUMENTEN EL ESPIRITU Y AMOR A LA PATRIA.
- 4.- ATRAVES DE LA ORDEN PARTICULAR NOMBRARA, POR CONDUCTO DEL OFICIAL DISCIPLINARIO, LOS SERVICIOS INTERIORES DE ARMAS A DESEMPEÑAR POR LOS-CADETES, TALES COMO: GUARDIAS, EMERGENCIA, VIGILANCIA, Y TODOS AQUE---LLOS QUE SE REQUIERAN; TENIENTES A LA SEGURIDAD, ASI COMO LOS SERVI----CIOS ECONOMICOS DE OFICINAS EN GENERAL Y DISPOSICIONES SUPERIORES.
- 5.- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE INSTRUCTORES, MIEMBROS DE LA POLI--CIA FEDERAL DE CAMINOS, MANTENGAN UNA CONDUCTA INTOCHABLE EN SUS ACTI-VIDADES, Y DE QUE SE CONVIERTAN EL EJEMPLO A SEGUIR PARA LOS CADETES.
- 6.- IMPONER Y GRADUAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE, A SU JUICIO,MERESCAN LAS FALTAS CUMETIDAS POR LOS CADETEB E INSTRUCTORES, DEBIENDO
 HACERLO CON SEVERIDAD Y JUSTICIA DE ACUERDO A LA HAGNITUD DE LA FALTAY ACORDE CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA; DEBIENDO TOMAR EN CUENTA, LOS ANTECEDENTES DEL INFRACTOR Y LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

- 7.- AL IMPONER UNA SANCION, NOTIFICARA DE ELLO, DENTRO DE LAS PRIME-RAS 24 HORAS POSTERIORES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y CON COPIA AL SUBDIRECTOR.
- 8.- INFORMAR DIARIAMENTE POR ESCRITO A LA DIRECCION DEL PLANTEL LAS --NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS JULTIMAS 24 HORAS.
- EL JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES A SA
- 1.- SERA EL RESPONSABLE, PATE LA DIRECCION DEL PLANTEL, DEL FUNCIONA-MIENTO DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO.
- 2.- ASESORARA A LA DIRECCION DEL PLANTEL EN LO REFERENTE A: ORGANIZA-CION, PLANEACION, ADMINISTRACION, CONTROL DE PROYECTOS ACADEMICOS, CUR SOS TECNICOS DE ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION PARA ELEMENTOS DE LA -CORPORACION.
- 3.- SERA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL MATERIAL DIDACTICO PARA CA DA UNA DE LAS MATERIAS QUE SE IMPARTAN EN LA ESQUELA.
- 4.- ELABOMARA LOS PROGRAMAS GENERALES DE ESTUDIO PARA CADA CURSO DE -FORMACION, ACTUALIZACION; TECNICOS O DE ESPECIALIZACION.
- 5.- CORDINARA Y CONTROLARA LA EXISTENCIA DE LOS PROFESORES CIVILES.

- 6.- INFORMARA POR ESCRITO, MENSUALMENTE, DE TODAS LAS ACTIVIDADES REA-LIZADAS POR EL DEPARTAMENTO A SU CARGO.
- 7.- Y TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA DIRECCION DEL PLANTEL

ESTE CONSTITUYE EL ORGANIOGRAMA TRONCAL DE LA DIRECCION DE LA POLI-CIA FEDERAL DE CAMINOS EL CUAL ES LA CABECERA, COMO YA SENALAMOS, Y EN-DONDE SE RAMIFICARAN OTRAS OFICINAS QUE IREMOS DESGLOSANDO EN FORMA DI-DACTICA PARA SU MEJOR COMPRENSION.

3.2.- OFICINA DE PLANES Y PROGRAMAS

LA OFICINA DE PLANES Y PROGRAMAS DEPENDERA ORGANICAMENTE DEL DEPAR-TAMENTO ACADEMICO. Y SUS FUNCIONES GENERALES SERAN LAS SIGUIENTES:

1.- EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS-PLANES Y PROGRAMAS ACADEMICOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS POR LA SUPERIORI DAD, PARA LA FORMACION Y CULTURA PARAMILITAR DE LOS CADETES DE LA ESCUE LA.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SERAN LOS SIGUIENTES:

- 1.- ELABORAR LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CURSOS DE FORMACION QUE SE IM-PARTAN EN EL PLANTEL.
- 2.- INVESTIGAR LOS METODOS PEDAGOGICOS AFINES PARA EL BUEN DESARROLLO-DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA INSTITUCION.
- 3.- CORDINAR LAS ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES.
- 4.- CORDINAR LAS RELACIONES ENTRE LA DIRECCION Y LOS MAESTROS.
- 5.- SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA SU CUMPLI-MIENTO.

LA SECCION DE PROGRAMAGION DEPENDERA DRGANICAMENTE DE LA OFICINA DE PLA
NES Y PROGRAMAS. Y SUS FUNCIONES ESPECIFICAS SERAN:

- 1.- PROGRAMAR LOS CURSOS DE FORMACION QUE SE IMPARTEN EN LA ESCUELA.--
- 2.- ELABORAR LAS PLANTILLAS DE MAESTROS PARA CADA CURSO.
- 3.- ELAGORAR EL CALENDARIO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LOS CURSOS DE FORMACION.
- 4.- ELABORAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS CORRESPONDIENTES-A LAS DIVERSAS ASIGNATURAS QUE SE IMPARTEN EN LA ESCUELA.
- 5.- ASESORAR LA UTILIZACION DEL MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO-DE LOS CURSOS DE FORMACION.
- 6.- PROGRAMAR LA UTILIZACION DE LA " SALA DE USOS MULTIPLES."

LA SECCION DE EVALUACION DEPENDERA ORGANICAMENTE DE LA OFICINA DE PLA--NES Y PROGRAMAS, Y SUS FUNCIONES ESPECIFICAS SERAN LAS SIGUIENTES:

- 1.- ELABORAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA LA SELECCION DE LOS ASPI-RANTES.
- 2.- VIGILAR EL CUMPLÍMIENTO DEL CALENDARIO ESCOLAR.
- 3-- EVALUAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS.

3.3.- OFICINA DE MATERIAL DIDACTICO E IMPRESION.

LA OFICINA DE MATERIAL DIDACTICO E IMPRESION DEPENDERA ORGANICAMENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO. Y SUS FUNCIONES GENERALES SERAN:

1.- DIFUNDIR Y CONTROLAR LA OPERATIVIDAD DE LA BIBLIOTECA DEL PLANTELASI COMO EL DISENO GRAFICO Y EL MATERIAL DIDACTICO QUE SE UTILICE EN -LOS CURSOS DE FORMACION ACADEMICA, ADEMAS DE ACTUALIZAR, SELECCIONAR YADQUIRIR EL MATERIAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE NECESARIO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DESEADOS POR LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

SUS DBJETIVOS ESPECIFICOS SON LOS SIBUIENTES:

- 1.- DIFUNDIR LOS OBJETIVOS DE LA ESCUELA PROYECTANDO SU IMAGEN ATRAVES
 DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION; INFORMANDO LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION.
- 2.- ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO QUE REQUIEREN LOS DIVERSOS CURSOS QUE OFRECE LA ESCUELA.

LA SECCION DE DISEÑO TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1.- ELABORAR EL MATERIAL DIDACTICO EN RELACION A LOS PROGRAMAS ESTABLE
CIDOS EN LOS CURSOS, CONSIDERANDO LOS REQUIRIMIENTOS DE MAESTROS Y ALUM
NOS.

- 2.- PROPONER ALTERNATIVAS GRAFICAS DE DISEÑO PARA LAS CAMPAÑAS DE DIFU SION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- 3.- ELABORAR TRABAJOS DE DIBUJO TECNICO, TALES COMO CUADROS ESTADISTI-COS, FORMAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DO-CENTES Y DE LA ESCUELA.
- 4.- OPERARA EL EGUIPO DE DIBUJO.

LA SECCION DE IMPRESION TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES A SU CARGO:

- 1.- CORDINAR CON LÁ OFICINA DE PLANES Y PROGRAMAS LA REALIZACION DE -DRIGINALES Y MATRICES DE MATERIAL DIDACTICO E INFORMATIVO Y SU REPRODUC
 CION FOTOGRAFICA E IMPREBA.
- 2.- OPERAR EL EQUIPO DE IMPRESION Y PROYECCION.
- 3.- VIGILAR QUE SE MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES EL EQUIPO DE IMPRE--SION Y AUDIOVISUAL.
- 4.- IMPRIMIR LAS CONVOCATORIAS Y EL MATERIAL CORRESPONDIENTE QUE SE RE OUIERA.
- LA SECCION DE BIBLIOTÉCA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES A SU CARGO:
- 1.- PROCURAR QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA ESTE

ACORDE CON LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION.

- 2.- MANTENER ACTUALIZADA LA BIBLIOTECA COM EL ACERVO CULTURAL DISPONI-BLE A EFECTO DE ESTABLECER A LA MISMA COMO UNA AREA DE CONSULTA.
- 3.- ESTABLECER Y LLEVAR A EFECTO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISI--CIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES QUE SIRVAN DE APOYO DIDACTICO PARA LAS -DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA.

3.4.- OFICINA DE NIVELACION ACADEMICA

- LA OFICINA DE NIVELACION ACADEMICA ES TAMBIEN DEPENDIENTE ORGANICA-MENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO V SUS FUNCIONES GENERALES SON LAS SI--GUIENTES:
- 1.- EJECUTAR LUS PROCEDIMIENTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS-PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA FE-DERAL DE CANINOS QUE NAYAN SIDO APROBADOS POR LA SUPERIORIDAD.
- Y SUS CRUETIVOS ESPECIFICOS SON LOS SIGUIENTES:
- 1.- ORGANIZAR TOOC TIPO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA-SUPERACION ACADEMICA.
- 2.- ELABORAR LAS CONVECATORIAS PARA LES CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUAL LIZACION.
- LA SECULON DE CURSOS ESPECIALES DEPENDERA ORGANICAMENTE DE LA OFICINA -DE VIVELACION ACADEMICA Y SUS FUNCIONES SERAN LAS SIGUIENTES:
- 1.- LLABORAR (LAYES, PROGRAMAS Y METODOS AVANZACOS (ARA LA MEJOR ORGA-VIZACION DEL PROGRAMA ENSENANZA - APRENDIZADE.
- 7.- PROGRAMME LOS QUESOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION QUE SE IMPAR-TAN EN LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINGA.

- 3.- PROPORCIONAR FORMACION DIDACTICA COMPLEMENTARIA O ESPECIALIZADA AL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO IMPARTIR ASIGNATURAS TECNICAS Y ACADEMI-- CAS.
- 4.- ASESORAR EN LA UTILIZACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARRO--
- 5.- SELECCIONAR EL MATERIAL Y EQUIPO PARA EL APOYO DEL PROCESO ENSEÑAN ZA - APRENDIZAJE.
- 6.- EVALUAR LOS CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION.
- 7.- ELABORAR LOS CALENDARIOS DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LOS CURSOS Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.
- LA SECCION DE INFORMACION Y CIRCULACION DEPENDERA TAMBIEN ORGANICAMENTE DE LA OFICINA DE NIVELACION ACADEMICA, Y LA CUAL TENDRA LAS SIGUIENTES-FUNCIONES:
- 1.- PROPONER AL PERSONAL DOCENTE ADECUADO PARA CUBRIR LAS ASIGNATURAS.
- 2.- LLEVAR A CABO EL CONTROL DE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE DEL PER-SONAL EN ACTIVO QUE PARTICIPE EN LOS CURSOS DE ACTUALIZACION QUE IMPAR-TA LA ESCUELA.
- 3.- ATENDER LAS SOLICITUDES QUE EN MATERIA DE INCORPURACION Y ACREDITA CION DE DOCUMENTOS, PRESENTEN A LA ESCUELA LOS EGRESADOS DE OTRAS INSTI-TUCIONES EDUCATIVAS.

3.5.- PERSONAL DOCENTE

PARA HABLAR DEL PERSONAL DOCENTE BASTENOS SENALAR QUE ESTARA INTEGRA DO POR TODOS LOS PROFESORES CIVILES QUE IMPARTEN SU CATEDRA EN EL FLAN--TEL, QUE COMO YA HEMOS SEÑALADO, SEN SELECCIONADOS EN FORMA RIGLROSA PA-RA ASI PUDER OBTENERSE LOS MEJORES RESULTADOS EN SU ACTUACION.

ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LOS DOCENTES VAN DESDE MAESTROS DE REDAC-CICN, ESPECIALISTAS, LICENCIADOS EN DERECHO, MAESTROS DE EDUCACION FISI-CA, PERITOS EN EDUCACION VIAL, PERITOS EN BALISTICA, MAESTROS DE INGLES-PSICOLOGOS, PSIQUIATRAS, ESPECIALISTAS EN RADIO - COMUNICACION, INVESTI-GADORES POLICIACOS ETC. ES UN PERSONAL VARIADO QUE, COMO YA HOMOS HECHO-REFERENCIA EN OCACIONES ANTERIORES, FRETENDEN LOGRAR UNA EDUCACION INTE-GRAL PARA LOS CADETES QUE SERAN LOS FUTUROS POLICIAS DE LA FEDERAL DE CA MINCS. CAPITULO IV
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ESCOLARES

4.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES ESTA REPRESENTADO POR UN DE-FE QUIEN SERA RESPONSABLE, ANTE LA DIRECCION DEL PLANTEL, DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, RESPONSABLE DE DICHO DEPARTAMENTO A SU CARGO, Y ASI MISMO, ASESORARA A LA DIRECCION EN LO CONCERNIENTE A LAS SIGUIENTES:

- 1.- ESTADISTICAS.
- 2.- ADMINISTRACION.
- 3.- ARCHIVO.
- 4.- SELECCION DE ASPIRANTES.
- 5.- CONTROL DE INVENTARIOS.
- 6.- MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.
- 7.- SERVICIOS MEDICOS V
- 8.- ORIENTACION PSICOLOGICA.

ASI MISMO, INFORMARA Y ACORDARA CON LA SUBDIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE $\underline{\mathsf{TQ}}$ DO LO RELACIONADO CON EL DEPARTAMENTO A SU CARGO.

4.1.- OFICINA DE CONTROL DE INVENTARIOS.

ESTA OFICINA DE CONTROL DE INVENTARIOS TENORA LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES:

- 1.- CONTROLAR EL INVENTARIO GENERAL DE LOS RECURSOS MATERIALES DE LA -ESCUELA.
- 2.- CONTROL DE ARCHIVO ESCOLAR.
- 3 .- CONTROL DE ESTADISTICAS.
- 4.- CONTROL DE RECEPCION DE ASPIRANTES PARA INGRESAR A LA ESCUELA.
- DE ENTRE SUS FUNCIONES ESPECIFICAS ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES:
- 1.- CONTROLAR EL ARCHIVO GENERAL DE LA ESCUELA.
- 2.- ELABORAR LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS QUE IMPARTAN LA ESCUELA Y EXPEDIR LA DOCUMENTACION SOLICITADA POR LOS ALUMNOS DEL PLAN-TEL, PREVIO ACUERDO CON LA DIRECCION.
- 3.- ELABORAR, EN CORDINACION CON LA BIBLIOTECA Y LA JEFATURA DE LOS DE PARTAMENTOS Y OFICINAS DEL PLANTEL, EL HISTORIAL DE LOS HECHOS MAS 50-BRESALIENTES DE LA INSTITUCION.
- LA SECCION DE ESTADISTICAS CUENTA CON LAS FUNCIONES ESPECIFICAS SIGUIEN
 TES:

- 1.- CONTROLAR LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES, LA LISTA DE ASISTENCIA A LOS CURSOS Y LAS SANCIONES APLICADAS A LOS ALUMNOS.
- 2.- LLEVAR LOS CONTROLES ESTADÍSTICOS DE LA ESCUELA.
- 3.- LOS CURSOS EFECTUADOS EN EL PLANTEL.
- 4.- GENERACIONES QUE HAN ENGRESADO DE LA ESCUELA.
- 5.- MATERIAS IMPARTIDAS EN CADA GENERACION.
- 6.- RELACIONES DEL PERSONAL QUE HA EGRESADO DE LA ESCUELA Y CURSOS DE-ACTUALIZACION.
- 7.- PERSONAL REPROBADO.
- 8 .- CALIFICACIONES Y PROMEDIOS.
- 9.- GRAFICAS ESTADISTICAS.
- 10.- ABRIR EXPEDIENTES POR CADA ASPIRANTE Y CADETE.
- 11.- TENER BAJO SU CUIDADO LAS TARJETAS DE CONTROL DE CADA CADETE CON-LOS AVANCES ACADEMICOS Y COMPORTAMIENTO DISCIPLINARIOS.
- 12.- GESTIONAR, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LA DOTACION DE-PAPELERIA. MOBILIARIO. EQUIPO. REFACCIONES. ETC.
- 13.- CONTROL DE PAQUETERIA Y ENVIOS.
- LA SECCION DE RECEPCION DE LOS ASPIRANTES FUNCIONA DE LA SIGUIENTE MA-

- 1.- RECEPCION Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION DE LOS ASPIRANTES A INGRE-SAR A LA ESCUELA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA RESPEC-TIVA.
- 2.- LLENAR LAS FORMAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES.

4.2.- OFICINA DE SERVICIOS.

LA OFICINA DE SERVICIOS TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- 1.- EVALUAR EL PERFIL DE LOS ASPIRANTES Y CADETES EN BASE A LAS NORMAS SELECTIVAS.
 - 2.- ATENDER LOS PROBLEMAS PERSONALES DE LOS CADETES QUE EXPRESAMENTE -SEAN SEÑALADOS POR LA DIRECCION.
 - 3.- REALIZAR LAS PRUEBAS PSICOTECNICAS QUE SE REQUIEREN, A FIN DE CON-TROLAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS CADETES.
 - 4.- PRESTAR UN SERVICIO DE ORIENTACION A LOS CADETES QUE LO REQUIERAN-
 - 5.- Y ELABORAR LAS PRUEBAS DE ELABORACION SOBRE CONTROLES ACADEMICOS DE LA ESCUELA.
 - LA SECCION DE SERVICIOS MEDICOS CUMPLE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES ES-PECIFICAS:
 - 1.- PROPORCIONAR AL PERSONAL DE LA ESCUELA EL SERVICIO DE PRIMEROS AU-XILIOS ASI COMO EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y EXCEPTUACIONES MEDICAS A LOS-CADETES.
 - LA SECCION DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CUMPLE CON LAS SIGUIENTES FUN-CIONES ESPECIFICAS:

1.- EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS A CARGO - DE LA ESCUELA.

COMO OBSERVAMOS, EL ORGANIDGRAMA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ES MUY COMPLETO Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS INTEGRALES QUE PARA SU BUEN
FUNCIONAMIENTO NECESITA Y, PARA, DE ESTA MANERA, PODER CONTAR CON LOS MEJORES POLICIAS FÉDERALES DEL CAMINO DEL MUNDO SIEMPRE ATENTOS A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PUBLICO Y AL BIENESTAR COLECTIVO DE LA NACION.

4.3.- REGLAMENTOS Y CIRCULARES DE LA ESCUELA Y DE LA CORPORACION.

EXISTEN REGLAMENTOS TANTO DE LA CORPORACION COMO DE LA ESCUELA. ALEFECTO, EL REGLAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE AGOSTO DE 1978, NOS DA LNA SERIE DE PRECEPTOS QUE VAN DESDE LAS FUNCIONES HASTA LOS DESCANSOS, PERMI
SOS Y LICENCIAS. ES UN REGLAMENTO QUE SE DIVIDE EN TRECE CAPITULOS Y -OCHO ARTICULOS TRANSITORIOS QUE, PARA EFECTOS DE UNA MEJOR COMPRENSIONDEL MISMO Y POR SER BASE DEL ESTUDIO EN ANALISIS, CONSIDERAMOS DE SUPRE
MA IMPORTANCIA SU REPRODUCCION:

REGLAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNI-DOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:

" QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRACCION Y DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XII DEL ARTICULO 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRA; CION PUBLICA FEDERAL Y EL ARTICULO 30. DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE -COMUNICACION, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

CAPITULO I

LE SUS FUNCIONES:

ART. 10.- LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ES UNA COMPORACION DEPENDIENTE DE LA SECHETARIA DE LOMUNILACIONES Y TRANSPORTES QUE TIENE A SU CAR GO FUNDAMENTALMENTE LA VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DEL ONDEN Y GARANTIADE LA SEGUHIDAD EN LOS CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL, ASI COMO ORIENTAR Y AUXILIAR AL PUBLICO Y LEVANTAR LAS INFRACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO Y AQUELLAS QUE LE SEAN ORDENADAS POR ESCRITO POR LA SU PERIURIDAD.

ART. 20.- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIODE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DICTARA LAS DRDENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ELARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DISPONDRA DE DICHA CORPORACION ATRAVES DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ART. 30.- LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS CONSTITUYE UNA CORPORACION OM GANIZADA CON DISCIPLINA MILITAM, QUE COLABONARA CON EL EJENCITO MEXICA NO CUANDO PARA ELLO SEA REQUENIDA, Y AUXILIARA EN SUS MISIONES A LAS -AUTORIDADES Y LORPORACIONES POLICIACAS, SUJETANGOSE A LAS LEYES Y RE-GLAMENTOS RESPECTIVOS. SEMA DUTADA DEL EQUIPO Y ARMAMENTO A DARGO DE LA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE ACUERDO CON LA LEY FEDE-RAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y DEMAS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIEN-TES.

ART. 40.- LA DISCIPLINA ES LA NORMA A QUE EL PERSONAL DE LA POLICIA FE DERAL DE CAMINOS DEBE SUJETAR SU CONDUCTA; TIENE COMO BASE LA OBSERVANCIA DE UN ALTO CONCEPTO DEL HONOR, DE LA JUSTICIA Y DE LA MORAL, Y PORCUBJETO, EL FIEL Y EXACTO COMPLIMIENTO DE LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y POR LA SUPERIORIDAD.

CAPITULO II

DE SU ORGANIZACION.

ART. 50.- LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ES UNA DEPENDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTES FEDERAL CON CATEGORIA DE SUBDIRECCION.
PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, LA REPUBLIGA MEXICANA SE DIVI
DE EN TANTAS JEFATURAS DE REGION Y DE DESTACAMENTO COMO SE ESTIMEN NECE
SARIAS Y SUS JURISDICCIONES SERAN ESTABLECIDAS PREVIO ACUERDO DEL SECRE
TARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

ART. 60.- LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ESTARA INTEGRADA POR:

- ..- JEFATURA.
- II.- ESTADO MAYOR.

III .- INSPECCION GENERAL.

IV.- COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

V.- JEFATURA DE REGION.

VI.- JEFATURAS DE DESTACAMENTO.

ART. 70.- EL PERSONAL QUE INTEGRE SERA AQUEL QUE SE NOMBRE CONFORME AL PRESUPUESTO, Y DCUPARA LOS CARGOS SIGUIENTES:

I.- JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

II.- JEFE DEL ESTADO MAYOR.

III.- JEFE DE SECCION DEL ESTADO MAYOR.

IV .- INSPECTOR GENERAL.

V.- JEFE DE REGION.

VI.- JEFE DE DESTACAMENTO.

VII.- DFICIAL.

VIII. - PERSONAL DE CLASES RADIO OPERADORES Y CRIPTOGRAFOS.

IX.- PERSONAL DE VIGILANCIA.

ART. 80.- EL PERSONAL DE LA POLICIA FECERAL DE CAMINOS ES DE CONFIANZA Y SU NOMBRAMIENTO SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

I -- EL JEFE DE LA CORPORACION, EL JEFE DEL ESTADO MAYOR Y EL INSPECTOR GENERAL SERAN NOMBRADOS EN LA SIGUIENTE FORMA:

- e) EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NOMBRARA LIBREMENTE AL JEFE DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- b) EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NOMBRARA AL JEFE DEL-ESTADO MAYOR Y AL INSPECTOR GENERAL DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COR POHACION QUE TENGAN EL GHADO DE COMANDANTE DE REGION.
- II.- LOS JEFES DE LAS SECCIONES DEL ESTADO MAYOR, SERAN DESIGNADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE AUTOTHANSFORTE FEDERAL A PROPULSTA DEL JEFE DE LA CORPORACION EN SERVICIO ACTIVO Y QUE EN EL MOMENTO DE LA DESIGNACION TENGAN EL GRADO DE COMANDANTE DE REGION COY UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE UN AÑO COMO JEFE DE REGION, O DE COMANDANTE DE DESTACAMENTO Y UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE DOS AÑOS COMO JEFE DE DESTACAMENTO O DE SEGUNDO COMANDANTE COY UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR DE CINCO AÑOS EN ESE GRADO.
 - III.- LOS MILMBROS DE LA COMISION DE HONDR Y DE JUSTICIA SERAN DESIG-NADOS FOR EL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DE ESTE REGLAMENTO RELATIVO A LA INTEGRACION DEDICHA COMISION.
- IV.- LOS JUFES DE REGION, SERAN DESIGNADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE-AUTOTRANSPORTE FEDERAL A PROPUESTA DEL JEFE DE LA FOLIDIA FEDERAL DE CA MINOS. DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE SE ENQUENTREN EN SER VICIO ACTIVO Y TENGAN EL GRADO DE CONANDANTE DE REGION Y UNA EXPERIEN--CIA MINIMA DE QUATRO AÑOS DESENFLACIDO EL CARGO DEL JEFE DE DESTACAMEN-TO.

- V.- LOS JEFES DE DESTACAMENTO, SERAN DESIGNADOS POR EL DIRECTOR GENE--RAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL A PROPUESTA DEL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL
 DE CAMINOS DE ENTRE EL PERSONAL DE LA CORPORACION QUE SE ENCUENTREN EN SERVICIO ACTIVO Y TENGAN EL GRADO DE COMANDANTE DE DESTACAMENTO Y CUEN-TEN CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR DE CUATRO AÑOS COMO JEFES CON MANDO O CARGO DE PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- VI.- EL PERSONAL DE VIGILANCIA SERA DESIGNACO POR EL DIRECTOR GENERAL DE AUTOTHANSPURTE FEDERAL A PROPUESTA DEL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DECAMINOS EN LA FORMA SIGUIENTE:
- e).- LAS VACANTES DE SEGUNDO COMANDANTE DENTRO DEL PERSONAL DE PRIMEROS OFICIALES EN SERVICIO ACTIVO QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS EN ESTA ESCALA Y QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS EN LA PROMOCION DE -ASCENSOS.
- b).- DE LAS VACANTES DE PRIMER OFICIAL DENTRO DEL PERSONAL DE OFICIALES QUE TENGAN ACOMULADA UNA ANTIGÜEDAD EN SERVICIO ACTIVO DE DOS AÑOS EN DICHO GRADO Y QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS EN LA PROMOCION DE -ASCENSOS.
- c).- LAS VACANTES DE OFICIAL DENTRO DEL PERSONAL DE SUBOFICIAL EN SERVI

 CIO ACTIVO QUE TENGAN UNA ANTIGUEDAD MINIMA DE CUATRO AÑOS COMO -
 PERSONAL DE VIGILANCIA DE DICHO GRADO, Y QUE HAYAN SIDO SELECCIONA

 DOS EN LA PROMOCION PARA ASCENSOS.

d).- LOS SUBOFICIALES DENTRO DE LOS ELEMENTOS EGRESADOS DE LA ESCUELADE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE HAVAN APROBADO SATISFACTORIA
MENTE LOS CURSOS RESPECTIVOS Y QUE EN EL MOMENTO DE LA DESIGNA--CION CUENTEN CON LA APTITUD FISICA Y MENTAL PARA DESEMPEÑAR LA -FUNCION.

VII.- EL PERSONAL DE RADIO DPERADORES Y CRIPTOGRAFOS SERA DESIGNADO -POR EL DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTES FEDERAL A PROPUESTA DEL JEFE
DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DE ENTRE EL PERSONAL QUE ACREDITE SU PREPARACION PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE RADIO OPERADOR, CRIPTOGRAFOS.Y CARTOGRAFOS.

CAPITULO III

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS.

ART. 90.- EL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TENDRA LAS FACULTA-DES Y OBLIGACIONES GENERICAS DE LOS SUBDIRECTORES QUE SEÑALA EL MANUAL-GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPOR--TES Y LAS ESPECIFICAS SIGUIENTES:

I.- ATENDER EL DESARROLLO INTERNO DE LA CORPORACION, LA DISCIPLINA
Y HONORABILIDAD DE SUS ELEMENTOS; EL CONTROL DE LAS JEFATURAS DE REGION
Y DE DESTACAMENTO, PROCURANDO QUE LA LABOR SE REALICE ELEVANDO EL ESPI-

RITU DE LA CORPORACION.

- II.- LLEVAR AL ACUERDO DE LA SUPERIORIDAD TODOS LOS ASUNTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES DE LA CORPORACION QUE ASI LO REQUIE
 RANA.
- III.- ORDENAR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL TRANSITO DE VEHICULOS EN-LOS CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL.
- IV.- VIGILAR QUE SEAN OBSERVADAS LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL -USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CAMINOS NACIONALES, DE SUS SERVICIOS CONEXOS. CUANDO SE TRATE DE ESTOS DEBERA SER ORDENADO POR ESCRITO.
- V.- ORDENAR SE AUXILIE A LAS DEMAS AUTORIDADES, EN MANTENER EL DR-DEN, GARANTIZAR LA SEGURIDAD PUBLICA, INVESTIGAR LOS DELITOS, PERSEGUIR Y CAPTURAR DELINCUENTES EN LA FORMA Y TERMINOS QUE PREVENGAN LAS LEYES-RESPECTIVAS.
- VI.- TOMAR CONDCIMIENTO DE LOS ACCIDENTES QUE OCURRAN EN CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL Y ORDENAR SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIRLOS.
- VII.- DRDENAR LA VIGILANCIA PARA EVITAR SE DESTRUYAN D MALTRATEN LAS CARRETERAS, PUENTES FEDERALES, SERVICIOS CONEXOS, SEÑALES Y DEMAS BIENES DE LA NACION, QUE SE ENCUENTREN EN LGS CAMINOS FEDERALES D EN -SUS DERECHOS DE VIA.

- VIII.- ORDENAR Y ORGANIZAR SE PROPORCIONE A LOS USUARIOS DE LOS CA MINOS TODA CLASE DE INFORMES Y AUXILIOS.
- IX.- CUIDAR QUE SE PROPORCIONE A LOS OFICIALES LA INSTRUCCION CIVI CA Y EL ODIESTRAMIENTO TECNICO Y MILITAR QUE SE REPUIERA.
- X.- TURNAR A LA COMISION DE HOMOR Y JUSTICIA LOS CASOS QUE ASI LO-AMERITEN Y RESOLVER PREVIA CONSULTA CON LA SUPERIORIDAD, SOBRE LAS PRO-PUESTAS QUE LE SEAN SOMETIDAS A SU CONSIDERACION POR LA PROPIA COMISION Y GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTORRANSPORTES FEDERAL. LO CONDUCENTE.
- XI.- INFORMAR OPORTUVAMENTE A LA SUPERIORIDAD SOBRE LAS NOVEDADES-IMPORTANTES QUE SE SUCLDAN EN LOS DIFERENTES DESTACAMENTOS ASI COMO SO-BRE LAS IRREGULARIDADES GRAVES EN QUE INCURRAN LOS MIEMBROS DE LA CORPO RACION, PARA LOS EFECTOS DE APLICAR LA SANCION QUE PREVE EL PRESENTE RE GLAMENTO.
- XII.- PROPONER A LA SUPERIORIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LOS JEFES DE ZOMA, JEFES DE SERVICIO Y LOS DEMAS ASCENSOS O NOMBRAMIENTOS, ASÍ COMOLOS CAMBIOS DE ADSCRIPCION, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS ENEL PRESENTE REGLAMENTO.
- XIII.- PASAR LAS REVISTAS PERIODICAS O ESPECIALES QUE SE RECUIERAN AL FERSCHAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

- XIV.- EN GENERAL, LAS CONSIGNADAS EN LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MA TERIA. ASI COMO LAS PROPIAS DE SU CARGO.
- ART. 10.- EL DEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS --TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
- I.- AUXILIAR AL DEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN LAS FUN--CIONES DUE ESTE LE ENCOMIENDE.
- II.- SUPLIR LAS AUSENCIAS DEL JEFE DE LA CORPORACION, CUANDO ASI -LO DETERMINEN LAS AUTORIDADES SUPERIORES EN LOS TERMINOS Y FORMA QUE SE LE INDIQUE.
- III.- DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS SECCIONES DEL ESTADO MA-YDR.
- IV.- TRANSMITIR LAS ORDENES DEL JEFE DE LA CORPORACION AL DEMAS --PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- V.- PRESIDIR LA COMISION DE HONDR Y JUSTICIA EN LOS TERMINOS QUE -SE SEÑALA EN ÉL PRESENTE REGLAMENTO Y SOMETER AL ACUERDO DEL JEFE DE LA CORPORACION LAS PROPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN.
- VI.- RESPONSABILIZARSE DEL REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION.
- ART. 11.- EL ESTADO MAYOR DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE INTEGRA-RA POR CUATRO SECCIONES:

SECCION PRIMERA: PERSONAL

SECCION SEGUNDA:

INFORMACION

SECCION TERCERA:

OPERACIONES

SECCION CUARTA: LOGISTICA

ART. 12.- EL SEFE DE LA SECCION PRIMERA: PERSONAL, DEL ESTADO MAYOR. -TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I.- SERA EL CONDUCTO ENTRE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y LA DE--PENDENCIA DE PERSONAL DE DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.
- II.- LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DEL MOVIMIENTO DE PERSONAL ADS.--CRITO A LA CORPORACION.
- III .- LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE INCIDENTES DEL PERSONAL: ME-RITOS, DEMERITOS, LICENCIAS Y VACACIONES.
- IV.- REGISTRAR V CONTROLAR LAS EVALUACIONES DE SERVICTO DE PERSO--NAL -
- V.- TRAMITAR LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS QUE SEA RE-QUERIDA PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACION.
- VI.- PROPONER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION E INSTRUCCION DEL PER-SONAL DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
 - VII.- SER EL CONDUCTO PARA CONOCER SOBRE LOS DIVERSOS PROBLEMAS DE

ESTA TESIS NO CEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

CARACTER PERSONAL QUE AFECTAN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

- ART. 13.- EL JEFE DE LA SECCIUN SEGUNDA: INFORMACION, DEL ESTADO MAYOR
 TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
 - I.- LLEVAR EL CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DE LA JEFAT<u>U</u>
 RA CE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
 - II.- PRACTICAR LAS INVESTIGACIONES QUE LE SEAN CONFERIDAS FOR EL JEFE DE LA CORPONACION SOBRE LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN; POR LAS ACTUA
 CIONES DE LOS MIENDROS DE LA CORPORACION, EN COUNDINALION CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SUPERVISION EN LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANS
 PORTE FEDERAL.
 - III.- RECOPILAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CIRCULACION DE VEHICU
 LOS EN LOS CAMINOS FEDERALES, ELABORANDO LOS CUADROS ESTADÍSTICOS SOBRE
 LAS DÍVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
 - IV.- ELABORER LOS PROYECTOS DE BOLETINES PARA CIVERSOS MEDICS DE COMUNICACION RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA POLICIA FEDERAL DECAMINOS, COORDINANDOSE CON LAS OFICINES CORRESPONDIENTES DE LA DIREC--CION GENERAL DE AUTOTRANSFORTE FEDEREL.
 - V.- ANALIZAR Y EVALUAR LA INFORMACION INTERNA Y EXTERNA SOBRE LAS-ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

- VI.- ELABORAR EL PARTE DIARIO DE LAS NOVEDADES QUE OCURRAN EN LOS-DESTACAMENTOS. ASI COMO LOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO.
- VII.- PRACTICAR LAS INVESTIGACIONES DE CARACTER POLICIACO QUE LE -SEAN SEÑALADOS.
- ART. 14.- EL JEFE DE LA SECCION TERCERA: OPERACIONES, DEL ESTADO MAYOR TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
- I.- LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS CATIVIDADES OPERATIVAS QUE REALICEN LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- II.- ANALIZAR Y EVALUAR LA INFORMACION PROPONIENDO LAS MEDIDAS QUE
 DEBAN IMPLATARSE PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS CAMIZNOS FEDERALES.
- III.- ESTABLECER LOS MECANISMOS DE EVALUACION DE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLAN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION LLEVANDO EL CONTROL DE LOS -MISMOS POR REGIONES, DESTACAMENTOS Y OFICIALES.
- IV.- PLANEAR Y PROGRAMAR PROPONIENDO A LA SUPERIORIDAD LAS MEDIDAS PARA UNA MEJOR ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE PERSONAL Y EQUIPO.
- V.- PROPORNER LAS NORMAS TECNICAS Y DE CIRCULACION QUE DEBAN REGIR EN LOS CAMINOS FEDERALES PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL.
 - VI.- OPERAR LOS SISTEMAS DE COMUNICACION Y VIGILAR EL USO CORRECTO

DE LOS MISMOS.

- ART. 15.- EL JEFE DE LA SECCION CUARTA: LOGISTICA, DEL ESTADO MAYOR, TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
- I.- FORMULAR EL ANTEPROVECTO DEL PRESUPUESTO DE LA POLICIA FEDERAL
 DE CAMINOS Y VIGILAR EL EJERCICIO DEL MISMO.
- II.- ATENDER LOS PROGRAMAS DE REQUERIMIENTOS DE ACTIVO FIJO Y BIE-NES DE CONSUMO PARA LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA CORP<u>O</u> RACION .
- III.- GESTIONAR ANTE LA DEPENDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL QUE CORRESPONDA LOS ELEMENTOS RATERIALES Y ATENDER
 SI DISTRIBUCION Y CONTROL PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TALES COMO: MOBILIARIO, VEHICULOS, RADIOS, ARMAMENTOS, UNIFORMES,
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
- IV.- TRAMITAR ANTE LA DEPENDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL QUE CORRESPONDA LA DOCUMENTACION NECESARIA A LAS ORDENES DE PAGO, VIATICOS Y PASAJE DE LOS MIEMBROS DE LA FOLICIA FEDERALDE CAMINOS, ASI COMO LAS RENTAS DE LOS LOCALES DCUPADOS POR LAS JEFATURAS DE DESTACAMENTOS Y SUS RETENES.
- V.- ATENDER LOS EMBARQUES DESTINADOS A LAS JEFATURAS DE DESTACAMEN.
 TO.
 - VI.- GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACION.

- ART. 16.- EL INSPECTOR GENERAL DE LA JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS. TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
- I.- VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LAS JEFATURAS DE REGION Y DE DESTA-CAMENTO A FIN DE OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA POLICIA-FEDERAL DE CAMINOS, DANDO CUENTA DE LAS IRREGULARIDADES A LA SUPERIORI-DAD.
- II.- PRACTICAR REVISTAS PERIODICAS AL PERSONAL, ASI COMO AL EQUIPO
 E INSTALACIONES DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PREVIA DISPOSICION DEL
 JEFE DE LA CORPORACION.
- III.- SUPLIR EN SUS AUSENCIAS AL JEFE DEL ESTADO MAYOR PREVIA DIS-POSICION DEL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- IV.- PRACTICAR LAS INSPECCIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE LE SEAN EN COMENDADAS POR EL JEFE DE LA CORPORACION.
- V.- VIGILAR QUE EXISTA LA MEJOR COORDINACION ENTRE EL PERSONAL DE-MANDO Y EL SUBORDINADO EN LAS JEFATURAS DE REGION Y DE DESTACAMENTO.
- ART. 17.- LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICIA FEDERAL DE CA MINOS TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
- I.- CONOCER CE LOS DIFERENTES ACTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE ENALTEZCAN O DEMERITEN EL

PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA CORPORACION.

- II.- PROPONER EN SU CASO, LAS MEDIDAS CONDUCENTES QUE SE REQUIERAN

 APLICAR A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION CUYOS CASOS SEAN ANALIZADOS -
 POR LA COMISION.
- III.- ANALIZAR Y EMITIR OPINION CUANDO LE SEA REQUERIDA, SOBRE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL EN LAS PROMOCIONES DE ASCENSO Y DEMAS ACTOS -- GUE AFECTAN A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- IV.- PROPONER AL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS LAS DISTIN-6
 CIONES QUE DEBAN OTORGARSE A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR HECHOSMERITORIOS REALIZADOS EN EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 POR EL PRESENTE REGLAMENTO.
- V.- PROPONER A LA JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SOBRE-LOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS QUE SE DEBAN IMPONER A LOS MIEMBROS DE -LA CORPORACION, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO DE SANCIONES --DEL PRESENTE REGLAMENTO, POR LAS FALTAS COMETIDAS CUANDO EL CASO SEA --TURNADO A LA PROPIA COMISION.
- ART. 18.- LOS JEFES DE REGION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
 - I.- COADYUVAR CON LA JEFATURA DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN-

LA PLANEACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS INHERENTES AL TRANSITO FEDE RAL EN LA ZONA DE JURISDICCION, COORDINAR Y CONTROLAR DIRECTAMENTE EL -FUNCIONAMIENTO DE LAS JEFATURAS DE DESTACAMENTO Y RETENES QUE CORRESPONDAN A LA ZONA Y AUXILIAR A LAS DEMAS AUTORIOADES PARA EL MANTENIMIENTO-DEL ORDEN Y GARANTIA DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN LOS CAMINOS FEDERALES.

- II.- LLEVAR EL CONTROL DE PERSONAL, OPERACIONES Y DE LOGISTICA EN-LA ZONA EMPLEANDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL ESTADO MAYOR, QUE SE -LE TRANSMITIRAN POR LOS CONDUCTORES NORMALES.
- III.- LLEVAR AL ACUERDO DEL JEFE DE LA COMPORACION LOS ASUNTOS RE-LATIVOS A SU CARGO.
- IV.- DICTAR ORDENES DE CARACTER ESPECIAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCION EN EVENTOS QUE LO REQUIERAN, CONCENTRANDO PERSONAL Y EQUIPQ-A LAS DIFERENTES JEFATURAS DE DESTACAMENTO, PREVIO ACUERDO DEL JEFE DE-LA CORPORACION.
- V.- CONCENTRAR LAS RELACIONES DE INFRACCIONES LEVANTADAS POR LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DE SERVICIOS EN LA ZONA, ASICOMO EL PARTE DE NOVEDADES Y FATIGAS DE SERVICIO A LA JEFATURA, ELABO-RANDO LE ESTADISTICA CORRESPONDIENTE.
- ART. 19.- LOS JEFES DE DESTACAMENTO TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACI<u>O</u> NES SIGUIENTES:

- I.- RESPONDER DE LA VIGILANCIA Y BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE -PERSONAL BAJO SUS ONDENES Y FORMULAR CON OPORTUNIDAD LA CORRESPONDIENTE
 ORDEN DEL DIA.
- II.- IMPONER LAS SANCIUNES CORRESPONDIENTES A SUS SOBORDINADOS EN-LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
- III.- RESOLVER LAS QUEJAS QUE LE PRESENTE EL PERSONAL A SUS ORDE--NES Y TURNAR AL INMEDIATO SUPERIOR, LAS QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA.
- IV.- VIGILAR QUE EL PERSONAL A SU MANDO, AL TOMAR CONOCIMIENTO DE-UN ACCIDENTE DE TRANSITO, FORMULE LA HOJA DE REPORTE, EL PARTE, CROQUIS Y DEMAS TRAMITES QUE SE REQUIEREN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MA---NUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- V.- PROPORCIONAR AL DELEGADO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL LOS PARTES-DE ACCIDENTES Y DEMAS DOCUMENTACION RELATIVA QUE SE HAYA REGISTRADO EN-SU DESTICAMENTO.
- VI.- LLEVAR AL ACUERDO DEL JEFE DE REGION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS LOS ASUNTOS QUE SE REQUIERAN.
- VII.- ORDENAR LE FRESENTACION PERIODICA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA
 A SUS ORDENES A REVISTA DE ADMINISTRACION ANTE LA AUTORIDAD CORRESPON-DIENTE Y EFECTUAR REVISTAS DEL EQUIPO MOVIL Y PRAMAPENTO DE QUE DISPONDA
 EL PERSONAL.

- VIII.- CONTROLAR EL MOBILI/RIO. EQUIPO Y VESTUARIO DE SU JEFATURA-Y EL CONSUMO DE GASOLINA. LUBRICANTES Y REFACCIONES.
- IX.- IMPARTIR AL PERSONAL DE VIGILANCIA A SUS ORDENES, INSTRUCCION V ADIESTRAMIENTO TECNICO V MILITAR.
- X.- VIGILAR QUE EL EQUIPO MOTORIZADO SE USE EXCLUSIVAMENTE EN COMI SIONES DEL SERVICIO.
- XI.- CUIDAR QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE SU JURISDICCION FORM<u>U</u>
 LE EL RECIBO E INVENTARIO RESPECTIVO, EN TODA DETENCION DE VEHICULOS.
- XII.- VIGILAR QUE EN TODOS LOS ACTOS DE SERVICIO EL PERSONAL SE -- PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, CON PUNTUALIDAD, SERIEDAD Y CELO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DERER.
- XIII.- DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE EL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y EL JEFE DE REGION DE LA CORPORACION POR ACUERDO DEL PRIMERO.
- ART. 20.- EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS -TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
- I.- RESPONDEN DEL EQUIPO, ARMAMENTO Y VESTUARIO, DEBIENDO CONSER-VARLOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y SERVICIO. POMER EL CEBIDO
 CUIDADO EN LA CONSERVACION DEL EQUIPO MOVIL Y DE COMUNICACION.

II.- TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A EVITAR ACCIDENTES Y COLABONAR EN LAS CAMPAÑAS A FIN DE FREVENIRLOS. CUANDO CCURRAN, DEBAN - ATENDENLOS DE INMEDIATO, Y EN SU CASO, FRUCURAR EL TRASLADO A LA BREVE-UAD POSIBLE, DE LOS HERIDOS PARA SU ATENCION MEDICA, DETENIENDO A LOS - PRESUNTOS RESPONSABLES, PARA PRESENTARLOS A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PROTEGER CON EL MAXIMO CUIDADO LOS BIENES QUE QUEDEN EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE. PROCURAR, TAMBIEN A LA BREVEDAD POSIBLE, EL RETIRO DE LOS VE HICULOS QUE ENTORPEZCAN LA CIRCULACION.

III.- DEBERA ELABORAR LA HOJA DE REPORTE, PARTE Y CROQUIS DEL ACCI DENTE MISMO QUE DEBERA ENTREGAR A LA BREVEDAD A SU INMEDIATO SUPERIOR,-ACOMPAÑANDOLO DE LA DEMAS DOCUMENTACION.

IV.- HARAN CONSTAR EN LAS BOLETAS QUE PARA EL EFECTO SE LES PROPOR CIONAN, LAS TRANSGHESIONES QUE COMETAN LOS USUARIOS A LAS LEYES Y REGLA MENTOS DE LA MATERIA, DESIENDO OBSERVAR EL MAXIMO RESPETO EN EL TRATO - CON LOS MISMOS, PROPORCIONANDOLOS EN SU CASO, LA INFORMACION QUE REQUIE RAY.

V.- EVITAR DISCUCIONES CON EL PUBLICO Y CUANDO SE COMETAN FALTAS EN SU CONTRA, HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS BOLETAS, AD
DUNTANDO A ESTAS LOS ELEMENTOS MATERIALES QUE PERMITAN LA COMPROBACIONDE LOS HECHOS Y RENDIR A SUS SUPERIORES EL PARTE INFORMATIVO CORRESPONDIENTE.

- VI.- PROCURAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITEN EN LOS CÁMINOS; VIGILAR QUE NO SE COMETAN ACTOS INDEBIDOS QUE DESTRUYAN O DETE-RIONEN LOS PAVIMENTOS, SEÑALES, SERVICIOS AUXILIARES Y DEMAS BIENES DE-LA NACION. RENDIR POR ESCRITO LOS PARTES INFORNATIVOS QUE COMRESPONDAN-SOSRE EL DETERICAD O FALTA DE ALGUNO DE ESTOS ELEMENTOS.
- VII.- PROCURAR EL TRASLADO DEL VEHICULO HASTA EL POBLADO MAS PROXI MO CUANDO UN CONDUCTOR SE ENCUENTRE INCAPACITADO PARA MANEJAR, CUIDANDO SE HAGA CON LA MAYOR SEGURIDAD POSIBLE Y SE GUARDE TODA CLASE DE CONSIDERACIONES A LOS PASAJEROS.
- VIII.- AUXILIAR A OTRAS COMPORACIONES POLICIACAS EN LA PERSECUCION V DETENCION DE DELINCUENTES, DENTRO DE LOS CAMINOS DE JURISDICCION FEDE RAL.
- IX.- SUPLIR LAS AUSENCIAS DE SUS COMPAÑEROS AUXILIANDOLOS EN EL DE SEMPEÑO DE SUS OBLIGACIONES. NINGUN MIEMBRO DE LA FOLICIA FEDERAL DE CA MINOS FUDRA ACTUAR FUERA DE LOS LIMITES DE LA JUNISDICCION A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, SALVO QUE RECIBA ORDENES PARA EL EFECTO.
- ART. 21.- EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS -QUE SE ENCUENTREN DE GUARDIA, TENORA LAS FACULTACES Y GOLIGACIONES SI--GUIENTES:

- I.- ATENDER Y DAIENTAR AL PUBLICO Y PERMANECER EN SU GUARDIA, HASTA SER RELEVADO; SI ALTERMINO DE ESTA NO LLEGARE EL RELEVO, LO COMUNICA
 RA A SU INMEDIATO SUPERIOR. PERMANECIENDO EN LA MISMA.
- II.- RESPONDER POR LA PERDIDA O DETERIORO DE LOS BIENES Y DOCUMENTOS QUE SE ENQUENTREN EN SU QUIDADO.
 - III.- TRANSMITIR A QUIEN CORRESPONDA LAS ORDENES DE SUPERIORIDAD.
- IV.- RENDIR POR ESCRITO EL PARTE SOBRE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU GUARDIA.

VIGILAR QUE EL PERSONAL ARRESTADO CUMPLA SU CASTIGO.

- ART. 22.- EL PERSONAL DE HADIO OPERADORES Y CRIPTOGRAFOS TENDRA LAS FA CULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:
- I.- CUMPLIRAN CON DILIGENCIA Y RAPIDEZ LAS COMISIONES QUE LE SEAN-ENCOMENDADAS.
- II.- ATENDERAN SUS ACTIVIDADES CONFORME A LOS HORARICS QUE LES MU-BIEREN SIDO SENALADOS.
 - III.- NO SE AUSENTARAN CURANTE EL HORARIO DE LOBORES DEL RECINTO -

QUE SE LES ASIGNE PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE LE SON ENCOMENDA--DAS.

IV.- LOS HADIO OPERADORES SERAN RESPONSABLES DEL BUEN USO DEL EQUI PO DE COMUNICACION BAJO SU CUIDADO, UTILIZARAN LAS CLAVES AUTORIZADAS Y LLEVARAN UN REGISTRO SOBRE LAS COMUNICALIONES CONFORME A LAS INSTRUCCIO NES QUE RECIBAN DE SUS SUPERIORES.

CAPITULO IV

DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

ART. 25.- LA COMISION DE HONOR Y DE JUSTICIA SE INTEGRARA POR UN PRE-SIDENTE, CUATRO VOCALES Y UN SECRETARIO.

ART. 24.- EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA SERA EL JEFE DEL ESTADO MAYOR Y EN AUSENCIA DE ESTE, EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, QUE SERA NOMBRADO FOR EL JEFE DE CORPORA--CION.

ART. 25.- EL SECRETARIO DE COMISION DE HOMOR Y DE JUSTICIA SERA EL JE-FE DE LA SECCION PRIMERA DEL ESTADO MAYOR QUIEN NO TIENE DERECHO A VOTO

ART. 26.- LOS VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA -SERAN:

- I.- CUANDO SE ANALICE LA SITUACIÓN DE UN SEGUNDO COMANDANTE O DE GRADO MENOR, POR DOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTO Y DOS SEGUNDOS COMAN-DANTES.
- II.- CUANDO SE ANALICE EL CASO DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION CON GRADO DE COMANDANTE DE DESTACAMENTO, DOS VOCALES SERAN COMANDANTE DE REGION Y DOS VOCALES TENDRAN EL GRADO DE COMANDANTE DE DESTACAMENTO.
- III.- CUANDO SE ANALICE EL CASO DE UN COMANDANTE DE REGION, EL PRI MER VOCAL SERA INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA GENERAL DE CAMINOS Y LOS TRES VOCALES SERAN COMANDANTES DE REGION.
- ART. 27.- TODOS LOS VOCALES QUE INTEGRAN LA COMISION DE HONOR Y JUSTI-CIA, DEBERAN ESTAR EN SERVICIO ACTIVO EN EL MOMENTO DE SU DESIGNACION.
- ART. 28.- LOS VOCALES QUE INTEGRAN LA CÓMISION DE HONDR Y JUSTICIA SE-DESIGNARAM POR EL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN ESTRICTO DR-DEN, CONFORME A SU NUMERACION.
- ART. 29.- CUANDO SE DISCUTA EL CASO DE ALGUY MIEMBRO DE LA POLICIA FE-DERAL DE CAMINOS Y LE CORRESPONDA POR ORDEN FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN SE DESIGNARA AL QUE CONTINUE EN SU NUMERACION.
- ART. 30.- LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA INTERVENDRA, PREVIO ACUERDO-DE LAS AUTORIDADES SUPERICRES, A PETICION DEL JEFE DE LA POLICIA FEDE--RAL DE CAMINOS SOBRE LAS FALTAS QUE EN SERVICIO O FUERA DE EL COMETAN -LOS MIEMBROS DE LA CORFORACION.

ART. 31.- DE CONFORMIDAD AL GRADO MAXILO DE LA JERARQUIA QUE OSTENTEN-EL MIENBRO DE LA COMPORACION CUYO CASO SE HABRA DE SUBSTANCIAR EN LA CO MISION DE HONOR Y DE JUSTICIA, EL JEFE DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS HARA LA NOTIFICACION A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE DICHA COMISION QUE -CONFORME AL ORDEN LES CORRESPONDA, SEÑALANDO LA FEDHA Y LUGAR CON DIEZ-DIAS DE ENTICIPACION.

PRT. 32.- EL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DARA A CONOCER A -LOS NIEMBROS DE LA COMISION EL O LOS CASOS QUE SE VAYAN A TRATAR, HA--CIENDO ENTREGA AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS ANTECEDENTES QUE SEHAYAN LOGRADO RELNIR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE REUNION

ART. 33.— EL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DEBERA CITAR AL --NIEMBRO D MIEMBROS DE LA CORPORACION CUYO CASO SE VAYA A ANALIZAR EN EL
SEND DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, INDICANDOLES LA FECHA, HORA YLUGAR EN QUE HABRA DE CELEBRARSE LA SECCION DE DICHA COMISION, CON UNAANTICIPACION DE DIEZ DIAS, SUMINISTHANDO LAS COPIAS CENTIFICADAS DE LOS
DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE PRESENTEN APONTANDO LOS ELEMEN
TOS QUE DUZGUE CONVENIENTES PUDIENDOSE ACOMPAÑAR EN SU CÁSO DE UN ASESOR QUE DEBERA DE SER UN MIEMBRO DE SU MISMO RANGO, DE LA PROPIA COMPOHADION QUIEN TENDRA DERECHO SOLAMENTE A SU VOZ.

ART. 34.- LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA SESIONARA UNA VEZ QUE LA TO-TALIDAD DE SUS MIEMBROS SE ENQUENTREN PRESENTES. EN CASO DE ESTAR AUSEN TES HASTA DOS MIEMBROS EL PAREIDENTE SOLICITARA AL JEFE DE LA POLICIA - FEDERAL DE CAMINOS QUE SE DESIGNE EL O LOS VOCALES DENTRO DE LOS MIEM--BROS DE LA CORPORACION QUE LABOREN EN LA ZONA MEXICO O EN LA MAS PROXI-MA.

EN ESTE CASO NO IMPORTA EL ORDEN.

ART. 35.- LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA CELEBRARA UNA SOLA SESION PA RA DESAHOGAR EL O LOS ASUNTOS CUE LE HAYAN SIDO TURNADOS PARA SU ANALI-SIS Y PROPOSICION.

ART. 36.- LA VOTACION EN EL SENO DE LA COMISION, SERA SECRETA Y SUS -PROPOSICIONES SOLO SE PRESENTARAN CUANDO EXISTA MAYORIA O LIVANIMIDAD.--

ART. 37.- EL SECRETARIO DE LA COMISION DE HUNGR Y JUSTICIA LEVANTARA ACTA DE LA SESION, QUE CONTENDRA EL DESARROLLO DE LA MISMA DESDE SU INI
CIO HASTA SU CULMINACION Y POR LO TANTO DEBERA DE CONTENER INVARIABLE-MENTE LAS PROPOSICIONES FINALES A QUE SE LLEGARON DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

DE LA ACTA ANTERIOR SE ENTREGARA COPIA AL JEFE DE LA CORPORACION REINTE GRANDOLE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVANDO EL CRIGINAL CON UN MINIMO DE DOS -COPIAS.

CAPITULO V

DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.

ART. 38.- LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SE PRESENTARAN POR EL PERSONAL -

DE VIGILANCIA, SIN PERJUICIO DE QUE EL PERSONAL DE JEFES TAMBIEN LOS --EFECTUEN CUANDO ASI SE REQUIERA.

ART. 39.- LA SOBREVIGILANCIA DE LOS SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ESTARA A CARGO DE LAS PERSONAS SIGUIENTES: DIRECTOR GENERAL DE-AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACION DE LA PROPIA-DEPENDENCIA, JEFE E INSPECTOR GENERAL, JEFES DE REGION Y DE DESTACAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ASI COMO LOS DEMAS FUNCIONARIOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA ESTE EFECTO.

ART. 40.- LA VIGILANCIA SE REALIZARA EN FORMA ESTACIONARIA, MOVIL O --MIXTA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

ART. 41.- EL PERSONAL DE VIGILANCIA AL TERMINO DE SU TURNO, RENDIRA -POR ESCRITO AL JEFE DE SU DESTACAMENTO, LOS CORRESPONDIENTES REPORTES -O PARTES DE ACCIDENTES Y/O NOVEDADES ADJUNTANDO EN SU CASO, LAS BOLETAS
DE INFRACCION Y DOCUMENTOS RECOGIDOS EN GARANTIA.

ART. 42.- LOS SERVICIOS SE LLEVARAN A CABO SUJETANDO AL PERSONAL QUE ... LOS REALICE A UN SISTEMA DE ROTACION.

ART. 43.- EN EL LOCAL QUE COUPEN LAS JEFATURAS DE DESTACAMENTO DE LA --POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE ESTABLECERA UN SERVICIO DE GUARDIA, CHAN-DO ASI SE REQUIERA.

CEPITULO VI

DE LAS ALTAS, BAJAS Y REINGRESOS.

- ART. 44.- PARA INGRESAR A LA CORPORACION, ES NECESARIO LLENAR LOS RE--QUISITOS SIGUIENTES:
 - I .- SER MEXICANO POR NACIMIENTO.
- II.- HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO CORRESPONDIENTE EN LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA-EL REGLAMENTO DE LA PROPIA INSTITUCION.
- III.- HABER REALIZADO LAS PRACTICAS EN EL CAMINO EN FORMA SATISFACTORIA.
 - IV .- ESTAR APTO FISICA Y MENTALMENTE.
- V.- PRESENTAR LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIOS QUE ACREDITEN SU APTITUD.
 - VI.- QUE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DISPONGA DE PLAZAS VACANTES
- VII.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO LE-RECUIERA.
- ART. 45.- PARA REINGRESAR A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE DEBERA -- CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REGUISITOS:
 - I.- TENER UNA EDAD NO MAYOR DE 35 AÑOS.
 - II .- SER APTO FISICA V MENTALMENTE.
- III.- HABER OBSERVADO BUENA CONDUCTA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANE
 CIO FUERA DE SERVICIO DE LA CORPORACION Y NO TENER ANTECEDENTES PENALES

- IV.- HABER OBSERVADU BURNA CONDUCTA DURANTE SU SERVICIO EN LA PO-LICTA FEDERAL DE CANTADA.
- V.- QUE NO HAVAN THANSCUHRIDO MAS DE DOS AÑOS DESDE EL MOMENTO EN-QUE SE LE ACEPTO LA BADA DE LA CORPORACION HASTA EL MOMENTO QUE SE SOLI LITA SU REINGRESO.
 - VI.- NO HABER SIDO CESADO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- VII.- NO HABER SOLICITADO Y HABERSELE CONCEDIDO MAS DE UNA VEZ LA-BAJA DE LA CORPORACION.
 - VIII.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION FUE LE SEA REQUERIDA.
- IX.- CONCUMSAR'Y APROBAR EN LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CA MINOS.
- ART. 46.- CUANDO EL SOLICITANTE HAVA APROBADO EL CLASO A QUE SE HACE E REFERENCIA, MODRA CAUSAR ALTA NUEVAMENTE EN LA CORPORACION CON EL GRADO DE SUBCRICIAL AL IGUAL (UE LOS DEMAS EGRESADOS DE LA ESCUELA DE LA PO-LICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- ART. 47.- PARA EFECTOS DE LAS ALTAS Y REINGRESO A LA CORPORACION, EL -DEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PRESENTARA A LAS AUTORIDADES SUPE RICRES, LOS CANDIDATOS ELEGIBLES PARA TAL FIN EN LOS TERMINOS DE ESTE -REGLAMENTO.
- ART. 49.- LA BAJA DE ALGUN CLEMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS,-SE PACOUCIRA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- I.- POR HABER SIDO ACEPTADA LA SOLICITUO DE BAJA DEL ELEMENTO DE -LA COMPORACION.
- II.- POR INVALIDEZ O JUBILACION, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y --DISPOSICIONES RESPECTIVAS.
 - III .- POR CESE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO.
- IV.- POR ESTAR INHABILITADO FISICA Y MENTALMENTE PARA PRESTAR LOS-SERVICIUS QUE TIENE ENCOMENDADOS.
- V.- POR RESULTAR CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIA A UNA PENA DE-PRISION.
- ART. 49.- LA RENUNCIA SE PRESENTARA POR ESCRITO POR LOS COMPUCTOS REGULARES.
- ART. 50.- EL ELEMENTO DE LA CORPORACION QUE SOLICITE LA RENUNCIA, DEBE
 RA SER INFORMADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS ACERCA DE SU PEDIMÊN-TO, DEBIENDO PERMANECER EN SU CARGO HASTA EN TANTO NO SE APRUEBE SU SOLICITUO. TRANSCURRIDO EL PLAZO SE CONSIDERARA ACEPTADA SU RENUNCIA.
- ART. 51.- UNA VEZ QUE SE NOTIFIQUE AL INTERESADO LA APROBACION DE SU RENUNCIA, DEBERA DEVOLVER LOS BIENES, DOCUMENTOS Y ARMAMENTOS DE QUE HA
 YA SIDO DOTADO PARA EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO.
- ART. 52.- EL CESE PROCECERA Y SE LLEVARA A EFECTO PREVIO CUMPLIMIENTO-DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPITULO DE SANCIONES DE -ESTE REGLAMENTO.

CAPITULO VII

DE LA ADSCRIPCION DEL PERSONAL.

ART. 53.- LA RESIDENCIA OFICIAL DEL JEFE, INSPECTOR GENERAL, ESTADO MA
YOR Y COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, SE
RA LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA ADSCRIPCION DEL RESTO DEL PERSONAL, SERA LA QUE DESIGNE EL JEFE DE LA COMPORACION, PREVIO ADDERDO SUPERIOR.

ART. 54.- PARA LOS CASOS DE LAMBIO DE ADSCRIFCION, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROPORCIONARA A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA - FEDERAL DE CAMINOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE SU RESIDENCIA, PARA ELLOS Y SUS FAMILIARES, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES - PRESUPUESTALES, A MENOS QUE EL TRASLADO OBEDEZCA A PETICION DEL INTERESADO.

CAPITULO VIII

DE LA ESCALA JERARDUICA.

- ART. 55.- LOS GRADOS DE LA ESCALA JERARQUICA E INSIGNIAS EN LA POLICIA FEDURAL DE CAMINOS SERAN LOS SIGUIENTES EN ORDEN CRECIENTE:
- A. DEL PERSONAL DE RADIO OPERADORES Y CHIPTOGRAFOS EN SERVICIO INTE---RIOR.
 - I.- GUARDIA DE SERVICIO INTERIOR DE TERCERA CABO.
 - II.- GUARDIA DE SERVICIO INTERIOR DE SEGUNDA SARGENTO SEGUNDO. -

- III.- GUARDIA DE SERVICIO INTERIOR DE PRIMERA SARGENTO PRIMERO.-
- B. DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.
 - IV.- SUBOFICIAL P.F.C. SUBTENIENTE.
 - V.- DFICIAL P.F.C. TENIENTE.
 - VI.- PRIMER OFICIAL P.F.C. CAPITAN SEGUNDO.
- C. DEL PERSONAL DE COMANDANTES.
 - VII .- SEGUNDO COMANDANTE P.F.C. CAPITAN PRIMERO.
 - VIII.- COMANDANTE DE DESTACAMENTO P.F.C. MAYOR.
 - IX.- COMANDANTE DE REGION P.F.C. TENIENTE CORONEL.
 - X.- INSPECTOR GENERAL P.F.C. CORONEL.
 - XI.- JEFE DE ESTADO MAYOR P.F.C. CORONEL.
 - XII.- COMANDANTE GENERAL P.F.C. GENERAL.

RRT. 56.- LOS GUARDIAS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, CORRESPONDEN AL PER SONAL QUE DESARROLLA LABORES DE RADIO OPERADORES, CRIPTOGRAFOS Y CARTO-GRAFOS EN SERVICIO INTERIOR, QUE DE CONFORMIDAD CON SUS APTITUDES FISICA Y MENTAL Y SUS HABILIDADES, SE LALIFICAN POR LA JEFATURA DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y SON DESIGNADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTHANSPORTES FEDERAL A PREFUESTA DEL JEFE DE LA CORPORACION.

ART. 57.- LOS SUBOFICIALES DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS SON ALUE--LLOS EGRESADOS DE LA ESCUELA DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE CAU-- SAN ALTA EN LA CORPORACION. POR CUMPLIR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES

ART. 58.- LOS OFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SON LOS QUE TENIENDO UNA ANTIGUEDAD NO MENOR DE CUATRO AÑOS COMO SUBOFICIALES EN -SERVICIO ACTIVO EN LA CORPORACION, RESULTARON APROBADOS Y SELECCIONADOS
EN LA PROMOCION PARA ASCENSO.

ART. 59.— LUS PRINTROS OFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SON-LUS QUE TENIENDO LNA ANTIGÜEDAD NO MENUM DE COS AÑOS EN SERVICIO ACTIVO COMO OFICIALES Y DE SEIS AÑOS EN TOTAL DENTRO DE LA CORPORACION, RESUL-TARON APROBADOS Y SELECCIONADOS EN LOS CONCURSOS DE PROMOCION PARA AS--CENSO.

ART. 60.- LOS SEGUNDOS COMANDANTES DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS -SON LOS QUE TENIENDO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR DE DOS AÑOS EN SERVICIO AC
TIVO COMO PHIMEROS OFICIALES Y DE OCHO AÑOS DENTRO DE COMPORACION, RE-SULTARON APHOBADOS Y SELECCIONADOS EN LOS CONCURSOS DE PROMOCION PARA ASCENSO.

RAT. \$1.- COMANDANTES DE DESTADAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SUN LOS MIENBROS QUE TENIENDO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR DE CUATRO AÑOS EN SERVICIO ACTIVO COMO SEGUNDOS COMANDANTES Y DE DOCE AÑOS DENTRO DE LA -CORPORACION, RESULTARON APROBADOS Y SELECCIONADOS EN LOS CONCURSOS DE -PROMOCION PERA ASCENSO.

ART. 52.- COMANDANTE DE REGION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SON --LOS MIEMBROS QUE TENIENDO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR DE CUATRO AÑOS EN SER VICIO ACTIVO COMO COMANDANTE DE DESTACAMENTO, Y DE 16 AÑOS DENTRO DE LA CORPORACION, RESULTARON APROBADOS Y MELECCIONADOS EN LOS CONCLASOS DE - PROMOCION PARA ASCENSO.

ART. 63.- JEFE DEL ESTADO MAYOR Y EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA -FLUERAL DE CAMINOS SOY LOS MIEMBROS DE LA COMPORACION QUE HAN SIDO DE--SIGNACOS EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EV LA FRACCION I DEL ARTICULO 80. -LEL FRESENTE REGLAMENTO.

ART. 64.- COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ES EL -MIEMBRO DE LA CORPORACION QUE HA SIDO NOMBRADO JUFE DE LA CORPORACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO BO. FRAUCION I DEL PRESENTE REGLAMENTO.

CAPITULO IX

DE LOS ASCENSOS.

ART. 65.- NO FOORA CTORGARSE UN GRADO A UN MIEMBRO DE LA POLICIA FEDE-RAL DE CAMINOS, QUE NO TENGA EN POSESION DEL GRADO INMEDIATO IMPERIOR,-EXCEPTO EL DEL COMANDANTE GENERAL JEFE DE LA CORPORACION, DE ACUERDO A-LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO PO.

ART. 66.- CUANCO SE PRESENTEM LAS COMDICIONES SEÁRLADAS EN EL PATICULO AMTERICA, LA DIRECCIOM CEMERAL DE AUTOTRANSPORTE FLOERAL, PREMIO ACUSA-DO LEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DISPONDRA QUE SE FOR

ME LA COMISION DE ASCENSOS, MISMA QUE SE INTEGRARA EN LA FORMA SIGUIEN-TE:

- I.- UN REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPOR-TES.
- II.- EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, QUIEN-FUNBIRA COMO PRESIDENTE.
 - III.- EL JEFE DE LA REGION MEXICO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS,
- IV.- UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SUPERVI--SION EN LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.
- v_{*-} EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA DEL ESTADO MAYOR DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- VI.- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS --QUIEN ACTUARA COMO SECRETERIO.
- ART. 57.- LA COMISION DE ASCENSOS DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE-CVOCARA A ELABORAR LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIEN DE ASCENSOS MISMA-QUE DARA A CONCOCA PREVIA AFROBACION DEL JEFE DE LA CORPONACION, A TO--DOS LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, CON UNA ANTIGIPACION NU MENOR DE 30 DIAS.
- FRT. 68.- LA CONVOCATORIA A LUE SE MACE REFERENCIA, CEBERA CONTEMER:
 - I.- LOS GRACOS DE SE ENCLENTREN PICANTES OBJETO DE LA PROMOCION--
 - II.- EL MUMERO DE FLAZAS VALANTES PARA LADA GRADO.
 - III.+ LOS REQUISITOS QUE DEBAN LLENAR CONFLAME AL PRESENTE REGLAMEN

TO, LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PARA TENER OPCION DE-CONCURSAR.

- IV.- LOS EXAMENES Y TEMARIOS EN SU CASO, A QUE SE SUJETARAN LOS -- CONCURSANTES.
 - V.- LOS PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO.
- VI.- LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EL CALENDARIO DE CE-LEBRACION DE EXAMENES. EVALUACION DE LA PROMOCION Y SELECCION.
- ART. 69.- LOS REQUISITOS PARA CONCURSAR EN LAS PROMOCIONES DE ASCENSOS BERAN LOS SIGUIENTES:
- I.- PRESENTAR LA SOLICITUO Y LA DOCUMENTACION QUE LE SEA REQUERIDA DENTRO DEL PLAZO QUE SEÑALE LA CONVOCATORIA.
- II.- LA ANTIGÜEDAD EN EL GRADO Y EN SERVICIO ACTIVO DE LA CORPORA-CION ESTIPULADOS EN LA ESCALA JERAROUICA.
- III.- ACUMULAR EL NUMERO DE CREDITOS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 71 DEL PRESENTE REGLAMENTO, DE LOS CURSOS ESFECIALES QUE HAVA APROBADO-EN LA ESQUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- IV.- PRESENTAR EXAMEN CLINICO, FISICO Y DE APTITUD MENTAL QUE PARA EL EFECTO PRACTICARAN LA DIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE Y LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE COMU-NICALIDAES Y TRANSFORTES.

- V.- PRESENTAR EL EXAMEN DE PROMOCION QUE PARA EL EFECTO REALIZARA-LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- - I.- HASER CUMPLIDG CON LOS RECUISITOS CORRESPONDIENTES.
 - 11.- APROBAR LOS EXAMENES CLINICO, FISICO Y MENTAL.
 - III.- APROBAR EL EXAMEN DE PROMOCION.
- ART. 71.- LOS CREDITOS MINIMOS QUE DEBA ACOMULAR UN MIEMBRO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PARA PODER CONCURSAR EN LAS PROMOCIONES DE ASCENSOS, A TRAVES DE LOS CURSOS QUE OFREZCA LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDE-RAL DE CAMINOS, SERAN LOS SIGUIENTES:
 - I.- DE SUBOFICIAL A DFICIAL, 200 CREDITOS.
 - II .- DE OFICIAL A PRIMER OFICIAL, 400 CREDITOS.
 - III .- DE PRIMER OFICIAL A 20. COMANDANTE, 600 CREDITOS.
 - IV.- DE 20. COMANDANTE A COMANDANTE DE DESTACAMENTO, 800 CREDITOS
 - V.- DE LOMANDANTE DE DESTACAMENTO A LOMANDANTE DE REGION, 1888 -CREDITOS.
- ART. 72.- PARA EL EFECTO DEL ARTICULO ANTERIOR LA ESCUELA DE LA POLI-CIA FEDERAL DE CAMINOS FIJARA EL NUMERO DE CREDITOS QUE CORRESPONDAN A-CADA CLASO ESPECIAL QUE OFREZCA A LOS MIEMBROS DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN LOS TERMINOS DE SU PROPIO REGLAMENTO.

ART. 73.— LA CONISION DE ASCENSOS PROCEDERA A CALIFICAR LOS FACTORES —
QUE INTERVIENEN PARA LA SELECCION DE LOS MIEMBROS QUE SE HARAN ACREDO—
RES A LOS ASCENSOS, UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SATISFECHO LOS REQUISITOS —
ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 70 DEL PRESENTE REGLAMENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES:

- I .- CONDUCTA.
- II.- ONTIGÜEDAD EN EL BRADO.
- III .- EFICIENCIA EN EL SERVICIO.
- IV .- CREDITOS ACUMULADOS.
- V.- EXAMEN DE PROMOCION.

ART. 74.- LA EVALUACION DE LOS FACTORES ANTERIORES SE HARA EN LA FORMA SIGUIENTE:

I.- CONDUCTA.- LA CALIFICACION BASE SERA DE 75 PONTOS CUANDO EN -SU HOJA DE SERVICIOS, NO TENGA NINGON MERITO O DEMERITO TOMANDO COMO BA SE LOS LUTIMOS CUATRO MÁOS DE ANTIGÜEDAD.

PARA DETERMINAR LOS FUNTOS POR MERITOS O DEMERITOS, SE APLICAN LOS COEFFICIENTES (LE SE INDICEN A CONTINUACION:

y	PLOR HERCICO FOLICIADO	25
FERITOS: N	ERITO FOLICIOSO	10

NOTA MERITORIA

	AMDVESTACION D ANNESTO LEVE	1
DEMERITGS:	ARRESTO SEVERU	3
	SUSPENSIONES POR CIDA 8 0145	10

LA CALIFICACIÓN DE COMDUCTA SE OBTIENE SUMANDO A LOS 75 PUNTOS EL PRO--DUCTO DEL MUNERO DE MERITOS POR EL CUEFICIENTE RESPECTIVO Y RESTANDO ELNUMERO DE DENERITOS POR EL COEFICIENTE CORRESPONDIENTE.

II.- ANTIGÜEDAD ET EL GREDO.- LOS PÁOS DE ATTIGÜEDAD SE CONVERTI-RAM A UNIDADES FORCENTUALES, TOMANDO COMO BESE LOS AÑOS DEL SERVICIO DEL
MAS MITIGÜO DE LOS CUNGURSANTES EN LADA GRADO DE MANERA QUE LA MES ALTACALIFILACION POR ESTE CONCEPTO ES DE 100 PUNTOS.

III.- EFICIENCIA EN EL SERVICIO:- ESTA CALIFICACIÓN EN LA EVALUA-CIÓN QUE CONTROLA LA SECCIÓN PRIMERA DEL ESTADO MAYON Y SE LLEVA A EFECTO, TODANOS UN VALOR BAXINO DE 100 PUNTOS, DE ACUERDO - LAS SIGUIENTES ELUIVALENCIAS:

5	-	SOSRESALIENTE	=	100	FU:T05.
MB		MUY BIEN	-	90	PUNTOS.
5	-	BIEN	•	75	runo.
R	=	REGULAR	•	50	PUNTOS.
H	=	H2LC	=	25	PUTITCS.

MM = MUY NOLD

PARA DETERMINAR EL PROMEDIO DE PUNTUACION COMO CALIFICACION DE LA EFI----CIENCIA, SE SUMAN TODOS Y SE DIVIDEN ENTRE LA CANTIDAD DE SUMANDOS. LA --

0 PUNTOS.

EVALUACION DEBERA SER PERIODICA Y PREVIA A CUALQUIER PROMOCION INCLUYEN

DO POR LO MENOS. LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A. CUALIDADES Y VIRTUDES:

- 1.- DISCRECION.
- 2.- SINCERIDAD.
- 3.- LEALTAD.
- 4.- RESPONSABILIDAD.
- 5.- INICIPTIVA.
- 6.- SOCIABILIDAD.
- 7.- PRESENTACION PERSONAL.

B. APTITUDES PRÓFESICNALES.

- 1.- DON DE MANDO.
- 2.- ESPIRITU DE SUPERACION.
- 3.- CULTURA PERSONAL.
- 4.- CAPACIDAD DE TRABAJO.
- 5.- RENDIMIENTO EN EL SERVICIO.
- 6 .- DISCIPLINA.

IV.- CREDITOS .-

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 71 UN CREDITO CORRESPONDE A UNA HORA DE -CLASES PRACTICA DE LABORATURIO O CONFERENCIA; DOS CREDITOS CORRESPONDE-RAN A UNA HORA DE CLASE TEORICA.

PARA COTENER LA CALIFICACION FOR ESTE CONCEPTO, EL TOTAL DE CREDITOS --

EXCEDENTE A LOS REQUERIDOS PARA LA PROMOCION EN EL GRADO, QUE DIVIDIEN-DO ENTRE 10 SE SUMARA A 75 PUNTOS QUE CORRESPONDEN AL REQUISITO MINIMO-POR ESTE CONCEPTO.

V.- LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN CADA FACTOR, SE PONDERARAN CON LOS SOBUTENTES CONFIGUENTES:

1	CONDUCTA	0.10
II	ANTIGUEDAD EN EL GRADO	0.15
III	EFICIENCIA EN EL SERVICIO	0.20
IV	CREDITOS ACUMULADOS	₁0.25
V	EXAMEN DE PROMOCION	0.30

EL TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS SE OBTENDRAN SUMANDO LAS CALIFICACIONES -PARCIALES YA PONDERADAS.

ART. 75.- UNA VEZ CALIFICADOS LOS FACTORES, LA COMISION DE ASCENSOS HA
RA UNA LISTA POR CADA GRUPO CE ASCENSO SEGUN EL GRADO, ANOTANDO EN OR-DEN DESCENDENTE EL TOTAL DE FUNTOS ACUMULADOS, MISMA QUE ENTREGARA A LA
JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

FRT. 76.- EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ASCENDERA LI-BREMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS. EL JEFE-DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PROPONDRA AL DIRECTOR GENERAL DE FUTO-TRANSPORTE FLOERAL LOS NOBRES DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE SU MEREZCAN EL ASCENSO RESPETANDO ESTRICTAMENTE LOS LUGARES COUPADOS POR LOS COMOLROANTES EN MASE A LA LISTA PROPORCIONADA POR LA COMISION DE ASCENSOS, MISMA QUE LE DARA A COMOCER A TEDOS LOS PARTICI--PANTES; ESTA PROPUESTA SERA ELEVADA AL AQUERDO DEL SECRETARIO DE COMUN<u>I</u> CACIONES Y TRANSPORTES QUIEN RESOLVERA LO CONDUCENTE.

CAPITHED X

UNIFORMES, INSIGNIAS Y DIVISAS.

ART. 77.- LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS USARAN LOS --UNIFORMES, DIVISAS E INSIGNIAS QUE SEÑALE EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN CASO DE MODIFICACION, EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPEDIRA EL INSTRUCTIVO CORRESFONDIENTE, OYENDO LA OPONION CEL SECRETARIO
DE LA DEFENSA NACIONAL PERO SEMAN DIFERENTES DE LOS REGLAMENTARIOS DELEJERCITO NACIONAL.

ART. 78.- EL UNIFORME BASICO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, COMANDANTES,INSPECTOR GENERAL, JEFE DEL ESTADO MAYOR Y COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, CONSTARA DE:
INSIGNIAS Y DIVISAS.

SORRAS O CASCOS (VERDE Y BEIGE).
CHAMARRA TIPO CUENCA, COLOR VERDE TABACO.
CAMISCLA NALLA CORTE Y LARGA COLOR SIMILAR.
CHAZARILLA O CHAMARRA DE PIEL COLOR SIMILAR.
MAQUINOFF COLOR VERDE TABACO.

CORBATA BEIGE.

PANTALON PIE A TIERRA Y DE MONTAR COLOR BEIGE Y FRANJA VERDE DE UNA PUL GADA. DE ANCHO A LOS COSTADOS.

CINTURON TIPO MILITAR.

ZAPATOS TIPO BOTIN COLOR COFE.

EQUIPO DE LLUVIA REFLEJANTE DE PROTECCION NOCTURNA.

ART. 79.- EL UNIFORME BASICO DEL PERSONAL DE SERVICIO INTERIOR SERA DE COLOR BEIGE CON LAS ESPECIFIC/CICNES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE PROCE DIMIENTOS DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

ART. 80.- LAS INSIGNIAS DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMI-NOS CORRESPONDIENTES A LA ESCALA JERARQUICA SERAN:

PERSONAL DE SERVICIO INTERIOR:

- I.- GUARDIA DE SERVICIO INTERIOR DE TERCERA: UNA ESCUADRA EN TELA BORDADA, A LA ALTURA MEDIA DEL BRAZO IZQUIERDO, CON EL VERTICE HAGIA -- ABAJO, ESTA EN COLOR VERDE TABACO Y BORDES DE COLOR BEIGE.
- II.- GUARDIA DE SERVICIO INTERICA DE SEGU⁴IDA: DOS ESCUADRAS, EN-TELA BORDADA A LA ALTURA MEDIA DEL BRAZO IZQUIERDO, CON EL VERTICE HA-CIA ABAJO, ESTA EN COLOR VERDE TABACO Y BORGES COLOR BEIGE.
- III.- GUAHOIA DE SERVICIO INTERIOR DE PRIMERA: TRES ESCUADRAS, EN TELA MORUADA A LA ALTURA MEDIA DEL ERAZO IZQUIERDO, CON EL VERTICE HA--CIA ABAGO, ESTA EN COLOR VERDE TABACO Y BORDES DE COLOR BEIGE.

PERSONAL DE VIGILANCIA, COMANDANTES, INSPECTOR GENERAL, JEFE DEL ESTADD-MAYON Y COMANDANTE GENERAL:

- IV.- SUBDFICIAL: UN TRIANGULO EQUILATERO PLATEADO EN LAS PALAS.---
- V.- OFICIAL: DOS TRIANGULOS EQUILATEROS PLATEADOS EN LAS PALAS.--
- VI.- PRIMER OFICIAL: TRES TRIANGULOS EQUILATEROS PLATEADOS EN LAS-PALAS.
- VII.- SEGUNDO COMANDANTE: UNA INSIGNIA DE LA PARTE SUFERIOR DEL ES-CUDO DE LA CORPORACION, EN COLOR FLATEADO.
- VIII.- COMANDANTE DE DESTACAMENTO: DOS INSIGNIAS DE LA PARTE MEDIA SUPERIOR DEL ESCUDO DE LA CORPORACION EN COLOR PLATEADO.
- IX.- COMANDANTE DE HEGION: TRES INSIGNIAS DE LA PARTE MEDIA SUPE--RIOR DEL ESCUDO DE LA CORPORACION, EN COLOR PLATEADO.
- X.- INSPECTOR GENERAL Y JEFE DEL ESTADO MAYOR: LA INSIGNIA MEDIA -SUPERIOR DEL ESCUDO DE LA CORPORACION, CON GUIRNALDA, EN COLOR PLATEADO.
- XI.- COMMONTE GENERAL: EL ESCUDO COMPLETO DE LA CORPORACION CONGUIRNALDA EN EL COLOR FLATEADO.
- ART. 81.- LES CARACTERISTICAS Y EL USO DE INSIGNIAS, MEDALLAS, DIVISAS-Y GEFETES, LUE EMPLEEN LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, SE ESPECIFICARAN EN EL MANUAL DE FREJEDIMIENTOS DE LA CORPORACION.

CAPITULO XI

DE LAS CONDECORACIONES Y RECONOCINIENTOS.

ART. 82.- PARA RECONOCER LOS SERVICIOS REVELANTES DE LOS MIEMBROS DE -LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS: SU HEROISMO, CONSTANCIA Y MERITOS SE -CREAN LAS COMDECORACIONES DE VALOR HEROICO, DE PERSEVERANCIA Y DE MERITO POLICIACO, TODAS ESTAS CONDECORACIONES SERAN DE CARACTER EXCLUSIVA-MENTE POLICIACO.

SE ESTABLECE TAMBIÉN COMO RECONOCIMIENTO LA NOTA MERITORIA.

ART. 83.- LAS COMPECORACIONES ANTERIORES SE OTOHGARAN EN LOS CASOS SI-GUIENTES:

- I .- LA DE VALOR HERDICO POLICIACO:
 - e) PDR EL SALVAMENTO DE PERSONAS CON EL RIESGO DE SU VIDA.
 - b) POR LA PREVENCION DE UN GRAVE ACCIDENTE, CON RIESGO DE SU VI-DA.
 - c) POR IMPEDIR CON RIESGO DE SU VIDA, LA DESTRUCCION O FERDIDA -DE BIENES IMPORTANTES DE LA NACION.
 - d) POH CUMPLIK ORDENES DE VIGILANCIA O CUSTODIA DE PERSONAS O -BIENES, CON RIESGO DE SU VIDA.
 - E) FOR LA PERSECUCION O CAPTURA DE DELINCUENTES, CON RIESGO DE -SU VIDA.

II.- LA DE PERSEVEHANCIA:

- a) POR CUMPLIR 15 AÑOS DE SERVICIO COVINUOS Y EFECTIVOS D 20 DE SERVICIOS EFECTIVOS, AUXQUE NO SEAN CONTINUOS.
- b) POR CUPPLIE 25 ALOS DE SERVICIOS EFECTIVOS.
- c) FOR CUMPLIR 3D ANDS DE SERVICIOS EFECTIVOS.

III.- LA DEL MERITO POLICIACO:

- a) POR SU BILIGENCIA EN LA CAPTURA DE DELINCUENTES.
- POR EL CUMPLIMIENTO REITERADO DE COMISIONES DE NATURALEZA --EXCEPCIONAL, Y EN CONDICIONES DIFICILES.

CUANDO SE TENGAN LAS BASES PARA OTORGAR CUALQUIER CONDECORACION, EL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TURNARA EL CASO A LA COMISION DE HONOR-Y JUSTICIA Y CUYO DICTAMEN, SIENDO AFROBATORIO, SE TURNARAN FOR LOS COM-COMPUCTUS ORDINARIOS AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUIEN IMPONDRA LAS CONDECORACIONES.

LA NOTA MERITORIO SE OTORGARA CON BASE EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL FERSONAL O POR ACCIONES RELEVANTES EN EL SERVICIO CONFORME AL MANUAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

CAFITULO XII

DE LAS SANCIONES.

ART. 84.- EL SUPERIOR JERARQUICO TIENE LA FACULTAD DE CORREGIR Y POR -LO TANTO TENDRA DERECHO DE IMPONER LAS SANCIONES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ART. 85.- LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE INCURRAN -EN FALTAS U OMISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE ACUERDO CON SU-NATURALEZA, LE SERAN APLICADAS ALGUNAS DE LAS SANCIONES SIGUIENTES:

- I .- AMONESTACION.
- II.- MRRESTOS SIMPLES O SEVEROS.
- III .- SUSPENCION TEMPORAL DE FUNCIONES.
- IV.- CESE.

ART. 86.- SERAN MOTIVO DE AMONESTACION LAS FALTAS A LAS NORMAS DISCI-PLINARIAS ESTABLECIDAS PARA EL CUERPO, QUE NO CONSTITUYAN REINCICENCIA.

LAS AMONESTACIONES SERAN POR ESCRITO DINIGIDAS AL INFRACTOR UNA DE CU-YAS COPIAS FORMARA PARTE DEL EXPEDIENTE PERSONAL DEL MISMO, ANOTANDOSEEN SU HOJA DE SERVICICS.

ART. 87.- LOS ARRESTOS SERAN SIMPLES CUANDO LAS FALTAS COMETIDAS AMER<u>I</u>
TEN UNA SANCION HASTA DE 5 DIAS Y SERAN SEVEROS PARA MAS DE 5 Y MENOS DE 8 DIAS, AMBOS CON O SIN PERJUICIO DEL SERVICIO.

ART. 88.- SERA MOTIVO DE ARRESTO:

I.- SIMPLE: LA REINCIDENCIA EM LA FALTA QUE AMERITO UNA PRIMERA -AMONESTACION. II.- SEVERO: LAS FALTAS QUE NO AMERITEN LA SUSPENSION.

ART. 89.- TODA ORDEN DE ARRESTO DEBE DARSE POR ESCRITO, LA QUE DEBE -CONTENER LUGAR, TIEMPO Y CIRCUNSTANCIA EN QUE SE HAYA COMETIDO LA FALTA
LA DURACION DEL ARRESTO Y EL LUGAR EN QUE DEBERA CUMPLIRSE. EL ARRESTADO FIRMARA POR EL RECIBO DE LA LOMUNICACION RESPECTIVA Y HENDIRA SENDOS
PARTES DE HABERSE PRESENTADO A CUMPLIR EL ARRESTO Y DE HABERLO CUMPLIDO
ESTOS DOCUMENTOS PASARAN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE CON LAS ANDTACIO
NES CORRESPONDIENTES EN LA HOJA DE SERVICIOS DEL INFRACTOR.

ART. 90.- SERAN MOTIVO DE SUSPENCION TEMPORAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS -FUNCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA HASTA POR 180 DIAS LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE CEMETAN LAS SIGUIENTES FALTAS:

- I.- REINCIDENCIA EN LA FALTA QUE HABIA GENERADO UN ARRESTO SEVERO.
- · II.- EL MIEMBRO DE LA CORPORACION QUE EN FORMA INDEBIDA SE HAGA AU-XILIAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO IN-TERIOR O PERSONA AJENA A LA CORPORACION.
- III.- EL SUPERION QUE ORDENE, AUTURICE, PERMITA Y ENCUSRA A UN INFERIOR EN EL CASO DEL INCISO QUE PROCEDE.
- IV.- LAS FALTAS QUE A QUICIO DE LA SUPERIORIDAD SEAN DE TAL NATURA-LEZA QUE NO CONSTITUYAN MOTIVOS DE CESE.

LA DEFATURA DE LA CORPORACION DECIDIRA LA ADS - POION Y LABORES DEL FO-LICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE SEA SANCIONADO - LOS TERMINOS DE ESTE AR-TICULO.

- ART. 91.- EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES TENDRA LA FA-CULTAD DE CESAR EN EL EMPLEO AL MIEMBRO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMI-NOS QUE INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS FALTAS SIGUIENTES:
 - I .- REINCIDIR EN LA FALTA QUE AMERITO UNA SUSPENCION TEMPORAL.
- II.- TENER MAS DE TRES FALTAS DE ASISTEMCIA CONTINUAS O DE CINCO--DISCONTINUAS EN UN PERIODO DE 30 DIAS SIN CALSA JUSTIFICADA.
- III.- SULICITAR O ACEPTAR FOR SI O POR MEDIO DE OTRA PERSONA, PARA SI O PARA OTRA PERSONA, DADIVAS O CUALQUIER OTRA PRESTACION, POR HACERALGO INDEBIDO O DEJAR DE HACER ALGO DEBIDO RELACIONADO CON SUS FUNCIO--NES.
- IV.- HACER USD DE SU AUTORIDAD PARA OBLIGAR D INDUCIR A UN SUBAL-TERNO A SUE LE DE ALGUNA DADIVA D CUALQUIER OTHA PRESENTACION.
- V.- DISTRACR DE SU CODETO, PARA USOS PROPIOS O AJENOS, EL EQUIPO-Y ELEMENTOS MATERIALES QUE SE LES HAVA FACILITADO PARA EL DESEMPEÑO DESUS FUNCIONES.
- VI.- INCLARIR EN CUALQUIER OTRA FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ EN EL DESEMPERO DE SU TRABAJO.
- VII.- COMETER ACTOS DE VICUENCIA, AMAGOS, INJURIAS, MACOS TRATOS O FALTAS DE RESPETO CONTRA SUS SUPERIORES, COMPAÑEROS O SUBORDINADOS, YA-SEA DENTRO O FUERA DE LAS HORAS DE TRABAJO.
- VIII. EDERGER VICLENCIA DIN CAUSA CUSTIFICADA, EM EL EDERGICIO DE SUB FUNCIONES O VEDAR O INSULTAR A CUMLQUIER FARTICULAR EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

- IX.- DESOBEDECER SIN JUSTIFICACION LAS ORDENES RELACIONADAS CON EL SERVICIO, QUE LE DICEN SUS SUPERIORES.
- X.- CONCURRIR AL TRABAJO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LA INFLUENCIA DE NARCOTICOS O DROGAS ENERVANTES.
- XI.- ARRIESGAR FOR IMPRODENCIA GRAVE O DESCUIDO MANIFIESTO O EN -FORMA INTENCIONAL EL DESEMPEÑO DE UNA MISION.
- XII.- OCASIONAR POR MEGLIGENCIA GRAVE O INTENCIONADAMENTE EN FORMA INJUSTIFICADA, DAÑOS MATERIALES DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A BIENES PROPIEDAD DE LA NACION O DE TERCEROS.
- XIII.- ABANDONAR EL LUGAR DE SU ADSCRIFCION O LAS FUNCIONES QUE SE LE TENGAN ENCOMENDADAS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- XIV.- TOMAR MEDIDAS CONTRARIAS A UNA LEY, REGLAMENTO O CUALQUIER OTRA DISPOSICION O IMPEDIR SU EDECUCION.
- XV.- RETARDAN D NEGAR INDEBIDAMENTE A LOS PARTICULARES LA PRESTA--CION DEL SERVICIO QUE TENGAN OBLIGACION DE PROPORCIONARLES.
- XVI.- INCLRRIR EN ABSTENCION DE DAR A DONOCER A LAS AUTORIDADES -COMPETENTES LAS IRREGULARIDADES, FALTAS O DELITOS, DE QUE TENBAN CONOCI MIENTO DON MOTIVOS DE SUS FUNCIONES.
- XVII.- REVELAR ASUNTOS SECRETOS O RESERVADOS DE QUE TUVIERAN CONO-CIMIENTO POR RAZON DE SUS FUNCIONES.
- XVIII.- LAS DEMAS FALTAG GRAVES QUE OCACIONEN UN DAÑO AL SERVICIO-O A LOS PARTICULARES.

ESTAS MANDICHES SE AFLICARAM SIM FERDUICIO DE LA CONSIGNACION DEL RES--FUNDABLE MATE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CUANDO LA FALTA CONETIDA ---CONSTITUYERA LELITO.

ART. 92.- EN LOS CASOS EN QUE PRESUNTIVAMENTE ALGUN MIEMBRO DE LA POLICIA PECENAL DE LAMINOS INCUMNIERA EN ALGUNA LAUSAL DE GADA, LA DIREC--CION GENERAL DE AUTOTHANSPORTE FECERAL LE HARA SARER AL INTERESCOO FORESCRITO LA FALTA EN QUE HUBIERA INCURRIDO ADDUNTANDO EN SU CASO, COPIADE LAS PALESAS QUE FEREUITEN AL HECHO CUANDO SU NATURALEZA EO PERMITA Y
DE LA DENUNCIA.

LA DINEUGIUM GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL AL EFECTUAR LA NOTIFICA-CION A QUE SE REFIERE AL PARRAFO ANTERION, LE CONCEDERA AL INTERESADO -EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES PARA QUE SE PRESENTEN POR ESCRITO SU --LEFENDA Y LAS PRUEBAS QUE A SU DERECHO CONVENSAN.

EM CASO DE NO PRESENTANLAS SE TOMARAN POR ACEPTADOS LOS CARGOS.

UNA VEZ THANSCURRIDO EM TERMINO SE TURNARA EL EXPEDIENTE AL SECRETARIODE LOMANICACIONES Y TRANSFORTES POR COMOLOTO DE LA DIRECCION GEMERAL DE
ASUNTOS JUNIOICOS, PARA QUE EL PROPIO TITULAR DE LA SECRETARIA RESUELVA
EL CASO EM DEFIMITIVA.

ORT. 93.- PARA SONCIONAL LAS FOLTAS QUE CONETAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE ESTABLECE UN ALAZO DE PRESCRIACION DE LAS -FALTAS, CONTANDO A CARTIR LE LA FEDERA EN QUE SE INCORRIO EN ELLAS, O --LEU LIS EN QUE SE TOVO OCULOSITIENTO DE LAS MISMAS, EN RAZON DE QUE LOS-

HELHOS EUE LAS MOTIVARON ERAM DECLEMBÉTIOS:

- I.- DE UN AÑO MARA LAS FALTAS GRAVES.
- II.- DE THES MESES PARA LAG FALTAS LEVES.

SE INTERRUMPE EL PLAZO DE LA PRESCRIPCION DURANTE EL TIENPO QUE DUREN -LAS INVESTIGACIONES DE LAS FALTAS.

CAPITLLO XIII

DE LOS DESCAVSOS, PERMISOS Y LICENCIAS.

ART. 94.- TODO EL PERSONAL DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE SE EN-CUENTREN EN SERVICIO ACTIVO Y EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TENDRA-EL DERECHO DE DISFRUTAR LE LOS SIGUIENTES DESLANSOS, DE ACUERDO A LAS -NECESIDADES DEL SERVICIO:

- I .- FER SEMANA, 1 DIA, D
- II.- FOR QUINCENA, 2 DIAS, D
- III .- FOR MES, 5 DIAS.

ART. 95.- DE COMPORMIDAD DON LO ESTABLECIDO EN LAS COMDICIONES GENERALES DE TRABADO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSHURTES, SE PORRAY CONDECER TRES DIAS ECONOMICOS HASTA POR TRES VECES POR AÑO, AUTORIZ 24005 / OR LA CEPTURA DE COMPORACION.

ART. 96.- TODOS LOS MIEMBROS DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS EM SERVI CIO POTIVO Y EN EL CESEMIEÑO DE CUB FUNDIONES, TIEMEM CERECHO HASTA DOS PERIODOS DE VACACIONES POR AÑO, DE DIEZ DIAS HABILES CADA UNO, DE ACUE<u>R</u> DO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

ART. 97.- TODOS LOS MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN SERVICIO ACTIVO TIENEN DERECHO A SOLICITAR DE CUATRO A SEIS MESES DE LICEN-CIA SIN GOCE DE SUELDO EN LOS TERMINOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y --TRANSPORTES.

ART. 98.- LA FORMA DE OTORGAR LOS DESCANSOS, PERMISOS Y LICENCIAS QUE-DAN ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA POLICIA FEDERAL -DE CAMINOS.

TRANSITORIOS.

ART. I.- SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PU-BLICADO EN EL " DIARIO OFICIAL " DE LA FEDERACION EL 13 DE JULIO DE --1972 Y SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ACUERDOS O -CIRCULARES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE REGLAMENTO.

ART. II.- SE FIJA UN FLAZO NO MAYOR DE 90 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO PARA QUE SE ELABOREN Y APRUEMBE, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA MOLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y EL -REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y ETICA MILITAN DE LA PROPIA CORMORACION A QUE SE MACEN MEFERENCIA EN EL PREDUNTE REGLAMENTO. EN TANTO SE EXPIDAN LOS-

MISMOS SE APLICARAN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE Y LAS NORMAS ES TABLECIDAS EN LO QUE NO SE OPONGA AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

ART. III.- EN LAS PROMOCIONES DE ASCENSOS PARA COMANDANTES Y PERSONALDE VIGILANCIA QUE SE REALIGEN DURANTE EL AÑO ORDINARIO POSTERIOR A LA FECHA DEL VIGENCIA DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, SOLO SERAN EXIGIBLES PORESTA UNICA OCASION LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE ACTUALIZACION Y LOS DE ESPECIALIZACION QUE OFREZCA LA ESCUELA DE LA POLICIAFEDERAL DE CAMINOS, PREVIOS A CUALQUIER PROMOCION CONFORME A LO ESTABLE
CIDO EN EL ARTICULO 71 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ART. IV.- EN TANTO SE EXPIDE EL REGLAMENTO ESPECIFICO DE DISCIPLINA -ETICA Y MILITAR DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, TODOS LOS MIEMBROS DE
LA CORPORACION CUMPLIRAN EN LO APLICABLE, CON LOS DEBERES QUE SE ENCUEN
TRAN ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ART.V.- POR UNICA VEZ EL COMANDANTE GENERAL JEFE DE LA CORPORACION, EL JEFE DEL ESTADO MAYOR Y EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE L'AMINOS, SERAN NOMBRADOS DE ENTRE EL PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO CON --GRADO DE CUMANDANTE DE DESTACAMENTO O SUPERIOR. QUIENES AL DEJAR LA COMISION SE REINTEGRAN CON LOS GRADOS DE COMANDANTE DE REGION, DE CONFORMIDAD CON LA ESCALA JERANQUICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ART. VI.- PARA ADEQUAR LAS FUNCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE-

REGLAMENTO EN LOS DIFERENTES CARGOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERALDE LAMINOS, HAGANSE LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTE LAS OFICINASCORRESPONDIENTES DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA IN
CORPORAR LAS PLAZAS, CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS ESTABLECIDOS EN EL -PRESENTE REGLAMENTO Y CREAR LAS QUE RESULTEN NECESARIAS.*

A ESTE REGLAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TENDRIAMOS QUE AGREGAR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA POLICIA DE LOS PUERTOS EL CUAL FUEPUBLICADO EN EL * DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION " EL DIA 9 DE OCTUBRE
DE 1941 A INSTANCIAS DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIRIO LA CONSTITUCIONAL ENTONCES PRESIDENTE DE REPUBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL AVILA CAMA
CHO EN DONDE SE HABLA DE CUALES SON LAS AUTORIDADES MARITIMAS DE LOS PUE
ERTOS Y SUS JURISDICCIONES, ASI COMO EN QUE CONSISTE LA POLICIA DE PUER
TOS, DE LA CONSERVACION DE LOS PUERTOS DE LA SANIDAD MARITIMA, DE LOS BUQUES EXTRANJEROS. DE LAS INFRACCIONES QUE PODRA IMPONER EL JEFE DE LA
POLICIA DE PUERTO, DE LA VIGILANCIA DE LOS PUERTOS Y EMBARCACIONES NA-CIONALES, ETC.

AHORA BIEN, CON FECHA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1978 SE REFORMARON Y DE ROGARON DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL CUAL NOS HABLA DEL INSTRUCTIVO DE OPERACION DEL RESGUARDO MARITIMO: DE SUS DISPOSICIONES GENERALES, DE SUS FUNCIONES, DE SU ORGANIZACION, DE LAS FUNCIONES DE SUS MIEMBROS, DEL PERSONAL, DE LOS SERVICIOS DE SUPENVICION DE LOS UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS, DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS, DE LOS ASCENSOS Y LAS BAJAS, --Y DE LAS CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS.

COMO DATO IMPORTANTE CABE SEÑALAR QUE APARTIR DE LA FECHA ANTES SE-NALADA, LA OPERACION DEL RESGUARDO MARITIMO PASO A MANOS DE LA POLICIA-FEDERAL DE CAMINOS PARA SU NAMEJO INTEGRAL Y CON UN PERFECTO FUNDAMENTO JURIDICO FOR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA- ADMINISTRACION PUBLICA; 10, 30, 169, 171, 172, 269, DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE CUMUNICACION; 25, 27, 28, 29, DE LA LEY DE NAVEGACION Y CQ
MERCIO MARITIMO; Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNI CACIONES Y TRANSPORTES.

AHORA BIEN, OTRO REGLAMENTO IMPORTANTE PARA EL ANALISIS DE NUESTRA TEMA.
TICA EN EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, QUE FARA SU-MEJOR COMPRENSION LO TRANSCRIBINOS INTEGRAMENTE:

ART. 1.- " SE CREA LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, DEPEN-DIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CUYAS FINALI-DADES SERAN:

- a) LA DEBIDA SELECCION DE LOS ELEMENTOS QUE PRETENDAN INGRESAR A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- b) LA PREPARACION TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS-ELEMENTOS QUE HAYAN MERECIDO SER SELECCIONAGOS DE CÓNFORMIDAD -CON EL INCISO ANTERIOR, A EFECTO DE CAPACITAR UNA GENERACION --FOR AÑO.
- c) EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA DE LOS ACTUALES ELEMEN-TOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- d) COCHERAR COM LAS AUTORIDADES DE TRANSITO DE LAS ENTIDADES FEDE-RATIVAS PARA LA CAPACITACION DE LOS ELEMENTOS RADO SU QUAISDIC-CION.

- e) COOPERAR CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA PROPIA SECRETARIAY CON OTRAS AUTORIDADES, ASI COMO CON LA INICIATIVA PRIVADA, EN
 TODA LABOR TENDIENTE A MEJORAR LA EFICIENCIA DEL AUTOTRANSPORTE
 Y LA VIALIDAD EN GENERAL.
- ART. 2.- LA ESCUELE CONSTITUYE UNA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EL TITULAR DE LA MISMA EJERCERA SUS FUNCIONES DIHECTAMENTE Y ATRAVES DE LA SUBSECRETARIA DEL RAMO, DE LA JEFATURA
 DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, Y DE LA DI-RECCION DEL PLANTEL.
- ART. 3.- LA ESCUELA CONTARA CON EL PERSONAL DIRECTO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SERANTRATIVO QUE SE REQUIERA. EL PERSONAL DOCENTE Y EL ADMINISTRATIVO SERANDESIGNADOS POR EL TITULAR DEL RAMO, PREFERENTEMENTE DE ENTRE LAS PERSONNAS PROPUESTAS POR EL DIRECTOR DE L'ESCUELA. EL DIRECTOR SERP DESIGNADD POR EL TITULAR DEL RAMO O POR LA PERSONA A LA QUE FACULTE PARA ELLO.
- ART. 4.- EL DIRECTOR TENDRA A SU CARGO EL MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA Y SERA EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA DISCIPLINA DE -LOS ALUMNOS, ADEMAS AJUSTARA A SUS ACTIVIDADES A LAS NORMAS QUE DICTE -LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- ART. 5.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIUR EL DIRECTOR EJERCERA -LAS FACULTADES Y TENDRA LAS OBLIGACIONES SIGNIENTES:
 - a) FIJARA Y VIGILARA LA DESERVANCIA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS -POR PARTE DE PROFESORES Y ALUMNOS.

- b) ESTUDIARA Y PROMOVERA LAS REFORMAS QUE ESTIME PERTINENTES A DI-CHO PROGRAMA, EN GENERAL, Y AL DE CADA MATERIA, EN PARTICULAR, -PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA, Y PARA HACER ESTA MAS ← EFICIENTE.
- CONTROLARA LA ASISTENCIA DE LOS PROFESORES A SUS RESPECTIVAS --CATEDRAS, EXIGIENDO PUNTUALIDAD, SERIEDAD Y DISCIPLINA.
- d) EFECTUARA VISITAS ORDINARIAS A LOS DISTINTOS GRUPOS DE ALUMNOS-EN LOS MOMENTOS EN QUE SE IMPARTAN LAS CLASES, PARA COMPROBAR -LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA RELATIVO, Y LA DISCI-PLINA QUE DEBE IMPERAR.
- e) TENDRA A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONSERVACION DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LA ESCUELA, PARA LO CUAL VI
 GILARA QUE TANTO EL PERSUNAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, ASI COMO
 LOS ALUMNOS PROCUREN CONSERVAR ESOS MUEBLES Y EQUIPO, DANDOLESEL MEJOR TRATO POSIBLE.
- r) LLEVARA UN EXPEDIENTE PERSONAL A CADA MAESTRO, EN EL QUE ANOTA-RA SUS FALTAS DE ASISTENCIA, SUS RETRASOS, Y LOS MOTIVOS DE ME-RITO O DEMERITO QUE SE PRESENTEN.
- Q) LLEVARA TAMBIEN UN EXPEDIENTE PERSONAL A CADA ALUMNO, EN EL QUE SE ARCHIVARAN LOS DOCUMENTOS QUE ESTE HAYA PRESENTADO CON SU SO LICITUD DE ADMISION, ASI COMO LOS DEMAS QUE SE VAYAN RELACIONAN DO CON SU CONDUCTA, ASISTENCIA Y APLICACION, Y COPIA DE LAS BO-LETAS O CONSTANCIAS DE CALIFICACIONES QUE OBTENGA. EN ESTE EXPE

DIENTE FIGURARAN, ADEMAS, LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS QUE PU-DIERAN LEVANTARSE PARA HACER CONSTAR HECHOS RELACIONADOS CON EL ALUMNO. ESTE EXPEDIENTE SERVIRA DE BASE PARA FORMAR LA HOJA
DE SERVICIOS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CAUSEN ALTA EN LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

- h) GESTIONARA CON LA SUPERIORIDAD LA ADQUISICION DE LOS MUEBLES,-MATERIAL, Y EQUIPO QUE A SU JUICIO REQUIERA EL PLANTEL, Y LA -BAJA DE LOS MUEBLES, MATERIAL Y EQUIPO QUE SE INUTILICEN.
- 1) SERA EL CONDUCTO ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE Y-LA SUPERIORIDAD, PARA CUALQUIER RECLAMACION O ACLARACION RELA-CIONADA CON EL PAGO DE SUELDOS O CUALQUIERA OTRA CUESTION QUÉ-AFECTE AL PROPIO PERSONAL.
- d) ORGANIZARA UN COLEGIO CON LOS PROFESORES, QUE SE REUNIRA PERIO DICAMENTE O CUANDO EL DIRECTOR LO ESTIME NECESARIO, FORMANDO -PARTE DEL PROPIO COLEGIO Y PRESIDIENDO SUS JUNTAS.
- k) INFORMARA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDE-RAL DE CAMINOS SOBRE LAS NOVEDADES DIARIAS DEL PLANTEL, POR ME DIO DE UN PARTE ESCRITO.
- RENDIRA MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA MARCHA GENERAL DEL -PLANTEL, AL MISMO JEFE DE CEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDERAL DE CEMINOS.
- m) FORMULARA DECRIUNAMENTE, PARA SU AFROBACION POR LA SUGSECRETA-

RIA DEL RAMO LA CONVOCATORIA ANUAL DE LOS ALUMNOS, LOS CALENDA-RIOS DE ESTUDIOS Y PRUEBAS, LOS HORARIOS DE CLASES, Y LOS DEMAS DOCUMENTOS CUYAS DISPOSICIONES DEBAN OBSERVAR EL PERSONAL DOCEN TE Y ADMINISTRATIVO Y LOS ALUMNOS.

- n) PODRA CONCEDER FERMISOS ECONOMICOS PARA FALTAR A LA ESCUELA --HASTA POR TRES DIAS, SIEMPRE POR CAUSAS JUSTIFICADAS, AL PERSO-NAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y AL ALUMWADO DE LA ESCUELA.
- A) IMPONDRA A PROFESORES Y ALUMIOS LAS SANCIONES A QUE SE HAGAN --ACREDORES DE ACUERDO CON EL PRESENTE REGLAMENTO.
- O) PRESENTARA A LA SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL FINAL DE CADA AÑO ESCOLAR, UN INFORME COMPLETO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANTEL DURANTE ESE AÑO ESCOLAR, Y DE LOS RESULTADOS DETENIDOS. DE ESTE INFORME SE CONSERVARA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA ESCUELA.
- p) FOMENTARA LA UNIFICACION DE LOS SISTEMAS PEDAGOGICOS Y DISCIPLI NARIOS QUE EN MATERIA DE TRANSITO TENGAN EN USO LAS ENTIDADES -FEDERATIVAS, CON LOS QUE SE OBSERVAN EN LAS CARRETERAS FEDERA--LES.
- q) ORGANIZARA CONFERENCIAS Y SEMINARIOS RELACIONADOS CON ASUNTOS -POLICIACOS DE TRANSITO Y DE SEGURIDAD VIAL.
- T) MANTENDRA INTERCAMBIO DE MATERIAL DIDACTICO CON INSTITUCIONES -SIMILARES, NACIONALES O EXTRANJERAS.

B) PROPONDRA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL SUBSECRETARIO DEL RAMO, LAS DESIGNALIONES Y MOVI--MIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DUCENTE, EL OTORGAMIENTO DE DIPLOMAS Y PREMIOS, LA SELECCION DEL MATERIAL ESCOLAR Y DE -PRACTICAS, Y LA ADOPCION DE NUEVOS SISTEMAS APLICABLES A LA FUNCIUN DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

ART. 6.- LOS PROFESORES E INSTRUCTORES QUE INTEGREN EL PERSONAL DOCENTE ESTAN DBLIGFDOS:

- a) A DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA LAS CATEDRAS QUE TENGAN A SU CARGO -CON SUJECION AL PROGRAMA RESPECTIVO.
- b) A COLABORAR CON LA DIRECCION CEL FLANTEL PARS MANTENER Y MEJORAR LA DISCIPLINA Y BUENA MARCHA DE LA ESCUELA.
- c) A REVISAR EL PHOGRAMA RELATIVO A LAS MATERIAS A SU CARGO EN CADA CURSO, BUSUANDO SU PERFECCIONARIENTO.
- d) A ASISTIR A LAS CLASES CON PUNTUALIDAD SIN FALTAR A ELLAS INJUS-TIFICADAMENTE.
- e) A DAR AVISO AL DIRECTON, CON LA DEBIDA ANTICIPACION, CUANDO NO -PUEDAN CONCURRIR A SUS CLASES PROXIMAS.
- ?) A FORMAR PARTE DE LOS JURADOS QUE SE LES INDIQUEN.
- g) A SEÑALAR A LOS ALUMNOS LOS APUNTES, CONFERENCIAS Y TRABAJOS QUE DEBERAN PRESENTAR OUKANTE O AL FINAL DEL CURSO.

- h) A EFECTUAR LAS PRUEBAS Y LOS EXAMENES QUE MARQUEN EL PROGRAMA DE LA MATERIA Y ESTE REGLAMENTO.
 - A ESTUDIAR LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDES DE MANERA ESPECIAL COMO PERITOS EN LA MATERIA QUE IMPARTAN.
 - j) A ASISTIR # LAS JUNTAS DEL COLEGIO DE PROFESCRES, CUANDO SEAN --CITADOS PENA ELLO.
 - k) A COLABORAR EN TODO CASO Y MOMENTO COY LA DIRECCION, OBSERVANDO-LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA MISMA, CON EL FIN DE OBTENER -LOS MEJORES RESULTADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUCLA.
- ART. 7.- EL DIRECTOR Y EL PERSONAL DOCENTE FORMARAN EL COLEGIO CE PROFE
 SORES QUE SERA EL ORGANISMO ENCARGADO CEL ESTUDIO Y RESOLUCION DE LOS -PRUBLEMAS PEDAGLIGICOS DEL PLANTEL Y, EN GENERAL, DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS PARA SU ESTUDIO Y APROBACION YA SEA POR EL PROPIO DIREC-TOR, FOR EL CEPARTAMENTO DE THANSITO FEDERAL O POR LA SUBSELHETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- ART. 8.- EL CGLEGIO DE PROFESORES SE REUNIRA CUANDO SEA CONVOCADO PARAELLO CON EL DIRECTOR, O A PETICION DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS HECHA AL PROPIO DIRECTOR, QUIEN SERA EL QUE LANCE EN TODO CASO, LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y EL DE PRESIDA LA JUNTA. PARA QUE SE LLEVE A CABO LAREUNION SE REQUIRIRA LA ASISTENCIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES, CUANDO -MENOS DE EL TOTAL DE LOS INTEGRATES DEL PERSONAL DOCENTE. SI EN LA PRI-

MERA JUMTA NO HUBIERA QUORUM SE CITARA A UNA SEGUNDA, LA QUE SE LLEVARAA CABO CUALQUIERA QUE GEA EL NUMERO DE MIEMBROS ASISTENTES HACIENDOSE -CONSTAR ESTA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA QUE SE LEVANTE. LAS RESOLUCIONES -SE TOMARAN EN TODOS LOS CASOS POR MAYORIA DE VOTOS Y EN CASO DE EMPATE -EL DIRECTOR O CUIEN HAGA SUS VECES TENDRA VOTO DE CALIDAD.

PRI. 9.- LA CUNVOLITORIA PIRA INSCRIPCIONES EN CADA ANO SE PUBLICARA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO CON PLAZO PARA RECISIR SOLICITUDES-HASTA EL 15 DE FEBRERO SIGUIENTE. LOS EXAMENES DE ADMISION SE VERIFICA-RAN DURANTE EL MES DE MARZO.

ART. 10.- SON REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PODER INGRESAR A LA ESCUE-LA DE LA POLICIA FEDERAL DE CANINUS LOS SIGUIENTES:

- a) SER MEXICANO POR NACIMIENTO.
- PERTENECER AL SEXO MASCULIND.
- b) SER MAYOR DE 18 Y MENDS DE 26 AÑOS DE EDAD.
- d) TENER UNA ESTATURA MINIMA DE 1.70 METROS.
- PRESENTAR CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE INSTRUCCION SECUNDARIA O -EQUIPARABLE A ESTA, A JUICIO DEL DIRECTOR.
- P) NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
- g) HPBER CUMPLIOD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y SU REGLAMENTO.
- h) ACREDITAR MORALIDAD Y BULNA CONDUCTA.

 RESULTAR APROBADO EN LOS EXPMENES DE CULTURA GENERAL, MEDICO Y-FISICO.

ART. 11.- LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUILNTES DOCUMENTOS:-

- SOLICITUD MANUSCRITA DEL INTERESADO.
- b) DATOS DE FILIACION, QUE SE ASENTARAN EN FORMAS PROPORCIONADAS -POR LA ESCUELA.
- c) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- d) CERTIFICADO ORIGINAL O CUPIA CERTIFICADA DE ESTUDIOS DE INSTRUÇ
 CION, SECUNDARIA O EQUIPARABLE, CON ANOTACION DE LAS MATERIAS CURSADAS Y CALIFICACIONES ORTENIDAS EN LAB MISMAS.
- CONSTANCIA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, EXPEDIDA POR LAS -AUTORIDADES POLICIAÇAS O MUNICIPALES DE EL O LOS LUGARES DE RE-SIDENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS.
- P) DOS CARTAS DE CONDCIMIENTO Y BUENA CONDUCTA EXTENDIDAS POR PER-SONAS O INSTITUCIONES DE CONOCIDA SOLVENCIA MORAL.

ART. 12.- EL EXAMEN DE ADMISION, CORRESPONDIENTE A CULTURA GENERAL COM-PRENDERA LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- HISTORIA DEL PAIS Y RUDIMENTOS, DE UNIVERSAL.
- GEOGRAFIA DEL HAIS Y RUDIMENTOS DE UNIVERSAL.
- ESPANDL.
- CIVISMO.
- ARITMETICA.

LAS PRUEBAS DE ESTAS MATERIAS TENDRAN UN NIVEL MAXIMO CORRESPONDIENTE -AL DE LA INSTRUCCION SECUNDARIA.

ART. 13.- PARA EL EXAMEN DE CADA UNA DE LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE-EL ARTICULO ANTERIOR, SE FORMARA UN JURADO INTEGRADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O POR LA PERSONA QUE EL DESIGNE, UN REPRESENTANTE DEL JEFE -DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y OTRO DEL JE FE DE ESTA POLICIA. EL JURADO SERA PRESIDIDO POR EL DIRECTOR O LA PERSO NA DESIGNADA POR EL.

ART. 14.- LOS SOLICITANTES SERAN SOMETIDOS A UN EXAMEN MEDICO DE ADMISION QUE COMPRENDERA TANTO EL ORGANICO COMO EL PSIQUICO Y SERA VERIFICA
DO Y DICTAMINADO POR LA OFICINA DE MEDICINA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO
MEDICO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. LA CALIFICA--CION ESTARA DE ACUERDO, EN EL ASPECTO ORGANICO, CON LA TABLA DE EMFERME
DADES INCAPACITANTES Y EL SEGUNDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y CIENTIFICAS
APLICABLES.

ART. 15.- TAMBIEN SE PRACTICARA A LOS SOLICITANTES, POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL DIRECTOR, UN EXAMEN FISICO QUE COMPRENDERA LA EJECUCION DE \sim LOS EJERCICIOS NECESARIOS PARA CALIFICAR LA AGILIDAD, COORDINACION Y RESISTENCIA DEL ASPIRANTE.

ART. 16.- AL PERSONAL DE OTRAS INSTITUCIONES DE TRANSITO O SIMILARES,TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERO, QUE SEA ENVIADO PARA RECIBIR EL CURSO,-

SE LE EXIMIRA DE CUMPLIA CON LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTICULOS AN TENIORES, DEGIENDO PRESENTAR UNICAMENTE SOLICITUD SUSCRITA POR LA AUTOHIDAD DEL LUGAR DE PROCEDENCIA, EN LA CUAL SE ESPECIFICARA QUE DICHOS ELEMENTOS REGRESARAN AL LUGAR DE ORIGEN A CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVI
CIOS, YA QUE NO PODRAN INGRESAR A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS. ESTE PERSONAL NO DEBERA EXCEDER DE DIEZ PLAZAS POR GENERACION.

ART. 17.- EN CASO DE QUE EL NUMERO DE ASPIRANTES CUE HAYAN CUMPLIDO -CON LOS REQUISITOS ANTERIORES SEA SUPERIOR A LAS PLAZAS DISPONIBLES DELA ESCUELA, SE LES ADMITIRA HASTA CUBRIR ESTAS EN ORDEN DESCENDENTE DELAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS PRUEBAS DE ADMISION.

ART. 18.- LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS-ES GRATUITA; PERO LOS ALUMNOS DEBERAN SUFRAGAR SUS GASTOS PERSONALES, -DE SUBSISTENCIA, ADQUISICION DE UTILES, DE UNIFORMES Y DE TODO EL MATE-RIAL NECESARIO PARA SUS ESTUDIOS.

ART. 19.- EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA SE FORMULA CON LAS SIGUIEN TES MATERIAS:

- 1 -- ACCIDENTES Y PERITAJES.
- 2.- ORGANICA Y TACTICA DE TRANSITO Y RELACIONES PUBLICAS.
- 3.- LEGISLACION VIAL.
- 4.- NOCIONES DE INGENIERIA DE TRANSITO.
- 5.- EDUCACION FISICA, MILITAR Y DEFENSA PERSONAL.
- 6 .- EDUCACION VIAL.

- 7.- NOCIONES DE DERECHO (CONSTITUCIONAL Y PENAL).
- 8.- PHIMEROS AUXILIOS.
- 9.- PACCOMICA Y COMEDO DE VENICULOS. (TEORIA Y PRACTICA).
- 10.- IDIOMAS (INGLES Y ESPAÑOL).
- 11.- DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.
- 12.- SISTLMAS DE CUMUNICACION Y CENTRAL DE TRANSMISIONES.
- 13.- INVESTIGACIONES.
- 14.- ARMAMENTO, BALISTICA Y TIHO.
- 15.- LAS DEMAS QUE EN LO FUTURO SEÑALE LA SECRETARIA DE COMUNICA--CIONES Y TRANSPORTES.
- ART. 20.- COMO COMPLEMENTO DE ESTE PLAN, SE SUSTENTARAM CONFERENCIAS -CON LA INTERVENCION DE INSTITUCIONES CFICIALES Y PRIVADAS SOBRE TEMAS DE
 EDUCACION VIAL. TAMBIEN SE COMPLEMENTARA SU ESTUDIO CON LA EXHIBICION DE
 PELICULAS TECNICAS, DE INTERES PARA LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, EN -CUANTO SEA POSIBLE.
- ART. 21.- EL CURSO TECHTICO COMPRENDENA SEIS MESES EFECTIVOS DE ESTUDIOS VERIFICANDOSE DOS FRUEBAS BINESTRALES; Y AL TERMINAR EL TERCER BINESTRESE EFECTUARAN LOS EXAMENES FINALES, PARA CUYA PREPARACION SE CARA A LOSALUMNOS UN PERIOCO DE DOS SEMANAS.
- ART. 22.- DESPUES DEL EXAMEN FINAL Y PARA CONSTATAR TANTO SU APROVECHA-MIENTO LORD SU REACCION ANTE EL PUBLICO, LOS ALUMNOS DESERAN CUBRIR UN -PERIODO DE PRACTICAS DE SERVICIO DE TRES MESES DE TRABAJO SIMILAR AL --

QUE DESEMPEÑAN LOS AGENTES DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS, SIN PERCIBIR SUELDO ALGUNO. ESTE TRABAJO LO LLEVARAN A CAGO ENCUADRADOS EN LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DESTACAMENTOS INMEDIATOS A LA CAPI-TAL DE LA REPUBLICA, SIEMPRE ACOMPAÑADOS DEL AGENTE EN SERVICIO. SE TEN
DRA ESPECIAL CUIDADO EN QUE DEL PERIDDO ANTERIORMENTE CITADO, SEAN PORLO MENOS DOS MESES EFECTIVOS EN EL CAMINO, A CUYO EFECTO EL JEFE DEL DE
PARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DARA TODA CLASE DEFACILIDADES. LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS CESTACAMEN
TOS Y DE TURNO EN LA CIUDAD DE MEXICO FORMULARAN UN INFORME DEL RENDIMI
ENTO DE CADA ALUMNO DUE HAYA ESTADO A SUS ORDENES.

LOS AGENTES DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS QUE SE ENCUENTRAN HA--CIENDO EL CURSO QUEDAN EXIMIOOS DE ESTAS PRACTICAS.

ART. 23.- LOS ALUMNOS SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

- B) DE CLASE. TENDRAN LUGAR INDIVIDUALMENTE APROVECHANDO LOS PRIME
 ROS MINUTOS DE CLASE. AL PROFESOR HARA LAS PREGUNTAS QUE SE CON
 SIDERE NECESARIAS AL ALUMNO EN TURNO, PRINCIPALMENTE SOBRE LA CLASE ANTERIOR. DEBERA EXISTIR CUANDO MENOS UNA PRUEBA DE CLASE
 PARA CADA ALUMNO CURANTE CACA UNO DE LOS TRES BIMESTRES.
- b) BIMESTRALES. AQUELLAS QUE SE REALICEN MEDIANTE TRABAJOS ESCRITOS QUE SCRVIRAN PARA VERIFICAR TANTO EL AFROVECHAMIENTO INDIVI
 OUAL COMO DEL GRUPO.
- c) ESPECIALES. LAS QUE POORA EFECTUAR EL PROFESOR, EN CUALQUIER -TIENPO, SI A SU JUICID SON NECESARIAS PARA LA MEJOR COMPRENSION

DE LA MATERIA.

d) FINALES. SE VERIFICARAN AL TERMINAR EL CUASO P'RA OBTENER EL -INDICE DE APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS EN CADA MATERIA.

CUANDO UMA PRUEBA O EXAMEN SE SUSTENTE ANTE UN JURADO, LA CALIFICA-CIGN QUE SE TOMARA EM CUENTA SERA EL PROMEDIO DE LA SUMA DE LAS QUE HA-VAN OTORGADO CADA UNO DE SUS MIEMBROS.

ART. 25.- PARA LA PRUEBA FINAL SE FORMARA UN JURADO INTEGRADO POR EL PHOFESON DE LA MATERIA, UN REPRESENTANTE DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE -TRANSITO Y POLICIA DE CAMINOS Y OTRO DEL JEFE DE LA POLICIA FEDERAL DEDAMINOS.

ART. 26.- EL PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES QUE HAYAN GOTENIDO LOS --ALUMNOS LO CADA MATERIA DURANTE EL CUMSO SE FROMEDIAMA, A SU VEZ, CON -EL RESULTADO DE LA PRUEBA FINAL, PARA OBTENER LA CALIFICACION DEFINITI-VA.

ART. 27.- PORA APROBAR CADA UNA DE LAS MATERIAS SE HEQUIERE QUE EL PR<u>O</u> MEDIO FINAL OBTENIDO SEA DE AO PUNTOS COMO MINIMO.

ART. 28.- SERO CANCELADO EN CEFINITIVA LO MOTRICULO DE LOS ALUMNOS QUE RESULTEN REPROBACOS, AL FINAL DEL CURGO, EN TRES MOTERIAS O MAS.

ART. 29.— LOS ALUMOS QUE MO SUAM MIEMBROS DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y QUE REPRUEBEN AL FINAL DEL CUMSO HASTA DOS MATERIAS, TENDRAN DE-MECHO A PRESENTARLAS EY EXAMEN EXTRAORDINARIO, REQUIRIENDO UNA CALIFICA-CION MINIMA DE 75 FUNTOS PARA APROBARLOS.

SI LM EL EXAMEN EXTRACADINARIO REPROBAREN LAS DOS MATERIAS, PERDERAN SU MATRICULA EN LA ESCUELA; PERO SI REPROGAREN UNA MATERIA SCLAMENTE, PO DRAN REPETIRLA COMO ALUMNOS EN EL AÑO ESCOLAR SIGUIENTE:

ART. 30. LOS POLICIAS DE CAMINOS QUE HAGAN EL CUASO DE CAFACITACIÓN Y-QUE REPRUEBEN HASTA DOS MATERIAS DEBERAN PRESENTARLAS EN EXAMENES EXTRA-DRDINARIOS CUANDO LA DIRECCION DE LA ESCUELA SE LOS INDICUE, REQUIRIENDO UNA CALIFICACION MINIMA DE 60 PUNTOS PERA AFROBAR LA MATERIA. SI LAS RE-PROBAREN NUEVAMENTE NO TENDRAN DERECHO A DIFLOMA.

ART. 31.- LOS ALUMNOS QUE DURINTE EL CURSO FALTEN I MAS DE 20 SIN LLE-GAR AL 40 POR CIENTO DE LAS CLASES IMPARTIDAS EN CADA MATERIA, DEBERAN - PRESENTAR DOSLE LA PRUEBA FINAL. SI LAS FALTAS SUMAN MAS DE 40 PERO ME-NOS DEL 50 POR CIENTO, LA PRUEBA FINAL SERA A TITULO DE SUFICIENCIA. Y - SI LAS FALTAS FASAN DEL 50 POR CIENTO NO TENDRAN DERECHO A EXAMEN Y PO-DRAN REPETIR EL CURSO EN LA SIGUIENTE GENERACION.

ART. 32.- CADA GRUPO DE ALUNNOS TENDRA UN LIMITE MINIMO DE DIEZ ELEME<u>N</u> TUS Y UN LIBITE MAXIMO DE 20. SALVO DISPOSICION SUFERICR EN CONTRARIO.

ART. 33.- AL FINAL DE CADA CUASO SE EXTENDERA A TODOS LOS ALUMNOS UN -CERTIFICADO DE ESTUDIOS (UN EXPRESE LAS MATERIAS QUE HAYAN CURSADO Y --- LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS. ESTE DOCUMENTO ESTARA FIRMADO POR EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y POR EL DI-RECTOR DE LA ESCUELA, LOS ALUMNOS QUE HAYAN REALIZADO Y APROBADO EL CUR
SO Y LAS PRACTICAS DE SERVICIO RECIBIRAN ADEMAS, COMO CONSTANCIA DE SUGRADUACION UN DIPLOMA FIRMADO POR EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y --TRANSPORTES, POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDERALDE CAMINOS Y POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL.

ART. 34.- LOS ALUMNOS QUE HAYAN OBTENIOD EL DIPLOMA A QUE SE REFIERE #
EL ARTICULO ANTERIOR, EXCEPTUANDO A LOS BECADOS POR LOS ESTADOS DE LA FEDERACION O POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS, ADQUIEREN EL DERECHO A CU-BHIR, EN FORMA PREFERENTE, LAS VACANTES QUE SE PRESENTEN EN LA POLICIAFEDERAL DE CAMINOS, SIGUIENDO UN ORDEN ESTRICTO DE SELECCION CON BASE EN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, INCLUYENDO A LOS EGRESADOS DE LAS GENE
RACIONES ANTERIORES.

EL PERSONAL DIPLOMADO DE QUE SE TRATA QUEDARA A DISPOSICION DEL DE-PARTAMENTO DEL TRANSÍTO Y POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PARA SU ALTA. LA -CUAL PUEDARA CONDICIONADA A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO PRECEDENTE.

ART. 35.- EL FUNCIONAMIENTO INTERIOR DEL PLANTEL Y LA DISCIFLINA EN EL MESMO SE REGIRAN POR LO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y POR LAS -- DISPOSICIONES EMANADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSFORTES Y DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA. ESTAS DISPOSICIONES SE DARAN A CONOCER A LOS ALUMNOS, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, MEDIANTE CIRCULA-RES, DRUENES ESCRITAS Y POR TODOS LOS MEDIGS DE DIFUSION CON QUE SE ---

CUENTEN A FIN DE QUE SEAN DEBIDAMENTE CONOCIDAS Y RESPETADAS POR LOS IN-TERESADOS.

ART. 36.- LOS ALUMNOS TIENEN OBLIGACION DE DEMOSTRAR SU DISCIPLINA Y -DEBIDO COMPORTAMIENTO EN TODO TIEMPO, ASI COMO DE PRESENTARSE SIEMPRE -ASEADOS EN SU PERSONA, VESTUARIO, EQUIPO Y ARMAMENTO; Y USARAN SUS UNI-FORMES DE ACUERDO CON LO QUE AL RESPECTO DISPONGA LA SECRETARIA DE COMUNICACIUNES Y TRANSPORTES.

ART. 37.- LOS ALUMNOS QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES ANTERIORES SE HA-HAN ACHEEDORES A UNA SANCION DISCIPLINARIA SI LOS ACTOS QUE COMETAN CONS TITUYEN CELITO, SE HARAN LAS CONSIGNACIONES QUE PROCEDAN.

ART. 38.- LA DIRECCION DEL PLANTEL ESTA FACULTADA PARA GRADUAR LAS SAN-CIONES DISCIPLINARIAS Y AL APLICARLAS PROCURARA HACERLO EN SEVENIDAD Y -JUSTICIA, DE ADUERDO CON LA MAGNITUD DE LA FALTA, LOS ANTECEDENTES DEL -INFRAUTOR Y LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO.

ART. 39.- SI UN ALUMNO FALTA (CLOSES PUMANTE CIVEG DIAS CONSECUTIVOS D A MAS DEL 20 POR CIENTO DE LAS IMPARTIDAS DE UN MES SIN CAUSA JUSTIFICA-DA, SE CANCELARA SU MATRICULA SIN MAS TRAMITE.

ART. 40.- A LOS ELEMENTOS QUE SEAM MIEMBROS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, SE LES APLICARAN LAS SANCIONES EN MUE INCURRAM COMO ALUMNOS. INDE PENDIENTEMENTE DE LAS MUE PUEDAN APLICARSELES COMO POLICIAS DE CAMINOS,-DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO REDESCTIVO.

ART. 41.- LA DIRECCION DEL HEANTEL PODRA IMPONER LAS SANCIONES DISCI--PLINARIAS QUE A SU JUICIO MEREZUAN LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ALUMNOS PERO EN EL CONCEPTO DE QUE ESAS SANCIONES SERAN LAS SIGUIENTES:

- amonestación PRIVADA.
- b) AMONESTACION ANTE SUS COMPAÑEROS DE GRUPO.
- cancelación de la matricula.

SIN EMBARGO, LA CANCELACION DE LA MATRICULA SE APLICARA PREVIO ACUERDO-DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RECABADO POR CONDUCTO-DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y DIRECTOR DE LA POLICIA FEDERAL-DE CAMINOS.

ART. 42.- EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR NO SERA NE-CESARIO PARA CANCELAR LA MATRICULA DE UN ALUMNO, EN LOS CASOS SIGUIEN--TES:

- 1.- CUANDO HAYA SUFRIDO CINCO AMONESTACIONES PRIVADAS E INCURRIDO-EN UNA NUEVA FALTA.
- 2.- CUANDO DESPUES DE HABER MERECIDO TRES AMONESTACIONES ANTE SUS-COMPAÑENOS DE GRUPO. CONETA UNA NUEVA FALTA.

ART. 43.- LAS AMONESTACIONES ANTE LOS COMPAÑEROS DE GRUPO TENDRAN LU--GAR CUANDO LA DIRECCION DE LA ESCUELA ESTIME INEFICACES LAS AMONESTACION NES PRIVADAS.

ART. 44.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS ANTERIORES SE LEVANTARAN -ACTAS EN LAS QUE CONSTARAN LAS AMONESTACIONES PRIVADAS O PUBLICAS QUE - SE HAGAN A LOS ALUMNOS, Y ESAS ACTAS SE AGREGAN AL EXPEDIENTE RESPECTI-VO, SIN QUE EN ELLAS APAREZGAN EL MOTIVO DE LA AMONESTACION, SALVO DIS-POSICION EXPRESA DE LA DIRECCION DEL PLANTEL.

ART. 45.- LA DIRECCION DE LA ESCUELA PODRA CONCEDER PREMIOS A LOS ALUM NOS QUE SE DISTINGAN POR SU DISCIPLINA, BUENA CONDUCTA, APROVECHAMIENTO O ALGUN ACTO MENITORIO ESPECIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- ESTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR TRES DIAS DESPUES DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL " DIARIO OFICIAL " DE LA FEDERACION.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN MEXICO, DIS-TRITO FEDERAL, AL PRIMER DIA DEL MES JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA-Y UNO ADOLFO LOPEZ MATEOS. RUBRICA, EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, WALTER C. BUCHANAN. RUBRICA.

EXISTE TANBIEN UN REGENERNTO INTERIOR PARA LA ESCUELA DE LA FOLICIA-FEDERAL DE CAMINOS QUE TIENE IMPORTANTES PRECEPTOS DISCIPLINARIOS EN RE-LAGION AL CAGETO QUE RECIBE ESTA ESCUELA PROFESIONAL EN SU OPORTUNIDAD -PARA CAPACITARSE Y CON LA POSIBILIDAD DE FORMAR PARTE DE LA CORPORACION-TIENE LA INELUDIBLE OBLIGACION, EL CADETE DE LA CORPORACION, DE PONER EN PROCTICA TRES ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE SON:

PRIMERO.- FONER TODA SU VOLUNTAD.

SEGUNDO .- POMER TODO SU ESFUERZO.

TERCERO. - PONER TODA SU INTELIGENCIA PARA OBSERVAR Y CUMPLIR LO ES-TABLECTO EM EL PLILGO INTERNO DE LA CORPORACION.

EN PRIMER LUGAR, EL CADETE EN CADA UNO DE SUS ACTOS DEBE MOSTRAR --AMOR Y LEALTAD A LA PATRIA ASI COMO A LAS INSTITUCIOMES QUE EL GOBIERNODE LA REPUBLICA DISPONE AL SERVICIO DEL PUEBLO.

EN SEGUNDO LUGAR, LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EXIJE QUE CADA UNO DE SUS MIEMBROS LLEVEN EL CUMPLIMIENTO DEL -- DEUER HASTA EL SACRIFICIO Y ANTEPONIENDO EL INTERES PERSONAL, LA LEALTAD AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, EL INTERES DE LA SOCIEDAD Y EL HONDR A LA -- CORPORACION.

OTROS ASPECTOS INFORTANTES DEL CADETE SON: FONENTAR LOS VALORES NACIONES HUMANOS Y SOCIALES, TUMER UM FUERTE ESFIRITU DE SOCIEDARIDAD PARA ASI FO-MENTAR EL ESPIRITU DE CUERPO Y EL RESPETO A LA SUPERICAIDAD.

EM MINGUM ROMENTO EL CADETE RESCRINCE EL HOMBA MUE CEDE TENER HACIA LA -FAMILIA A LA CUAL LE CEBE EL NAS ERCEUMOS RESPETO.

LOS RESPONSABLES DE LA DISCIPLIMA DE ESTA ESCUELA SON LAS SIGUIENTES AUTORIDADES QUE A CONTINUACION SE MENGIONAN:

- I.- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA.
- II.- EL SUBDIRECTOR.
- III.- EL COMANDANTE DEL CUERPO DE CADETES.
- IV.- LOS INSTRUCTORES Y LOS PROFESCRES.

EN DICHO REGLAMENTO SE HABLA DE LA SUDECION QUE DEBE TENER EL CADETE DE-LA ESCUELA A UNA DISCIPLINA FIRME, Y QUEDAN PROHIBIDAS LAS SIGUIENTES ACTITUDES:

- I.- TODO CASTIGO NO CETERMINADO POR LOS REGLAMENTOS QUE SEAN SUSCEP TIBLES DE PRODUCIR UN SENTIMIENTO CONTRARIO AL DEL CUMPLIMIENTO DE SUS -OBLIGACIONES Y DEBENES.
- -II.- TODO ACTO, PALABRA, ADEMAN Y OFENSIVO, ASI COMO LAS EXIGENCIAS QUE SOBREPASAN LAS NECESIDACES AL SERVICIO.
- III.- DAR ORDENES QUE SEAN CONTRARIAS AL REGLAMENTO Y QUE LASTIMEN-LA DIGNIDAD Y EL DECORO DE LOS SUB - ALTERNOS O QUE CONSTITUYAN UN DELI-TO EN ESTE CASO, EL SUPERIOR QUE LAS DICTE COMO EL SUB - ALTERNO QUE LAS EJECUTE, SERAN RESPONSABLES DE CONFORMIDAD A LA LEY Y AL REGLAMENTO CO--ARESPONDILINTES.
- IV.- TODA ACCION QUE MENIFIESTE APATIA O DESEGNADO EM EL SERVICIO O QUE EXIJA SU OBLIGACION.

- V.- EXPRESARSE MAL DE SUS SUPERIORES Y, EN CUALQUIER FORMA, SI TU-VIERE QUEDA DE ELLOS, LA EXPONDRA POR LOS CONDUCTOS ESTABLECIDOS ANTE -QUIEN PUDIERA REMEDIAR, Y POR NINGUN MOTIVO DARA MAL EJEMPLO CON SUS MUR
 MURACIONES.
 - VI.- ELEVAR QUEJAS INFUNDADAS, HACER FALTAS IMPUTACIONES CONTRA --- CUALQUIER SUPERIOR, O QUE COMETA INDISCRECIONES EN ASUNTOS DEL SERVICIO-QUE, "UEDANDO SUJETO EN LO PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS.
 - VII.- INGERIR BEDIDAS EMBRIAGANTES, EXHIBIRSE CON PROSTITUTAS AUN VISTIENDO DE CIVIL.
 - VIII.- SENTARSE EN EL SUELO, MEZCLAR PRENDAS CIVILES CON EL UNIFORM ME O DIFERENTES UNIFORMES.
 - IX.- COMETER ACCIONES QUE PUEDAN TRADUCIRSE EN DESPRESTIGIO DE LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS O QUE CAUSE MENUSPRECIO A SU -PERSONAL.
 - x_* MANIFESTAR EN SUS CONVERSACIONES REPUGNANCIA EN OBECECER LAS OR DENES SUPERIORES, NO DEBIENDO CENSURARLAS, AUNQUE ELLO ORIGINE AUMENTO DE FATIGA.
 - XI.- CESEMPEÑAR EN SERVICIO DE OTRO, POR HETRIBUCION ALGUNA O CONV<u>E</u> NIO PROPIO, SALVO EL CASO LE FUERZA MAYOR QUEDAMDO SIEMPRE A CRITERIO --DE LA SUPERICHIDAD. YA QUE EL SERVICIO NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO.

XII.- NOMBRAR SERVICIOS COMO CASTIGO, PUES EL HONOR EN EL SERVICIO ES CONFIANZA DEPOSITADA. NO UN MEDIO PARA CORREGIR.

XIII.- HACEH PRESTAMOS Y EFECTUAR TODO ACTO DE ABIO, SE ENCOMIENDA A LOS INSTRUCTORES Y LO EXIGE LA HONRADEZ QUE DEBE CARACTERIZARLOS Y -- QUE REPRIMAN CON MANO ENERGICA TALES ABUSOS, CONSIGNANDO A LOS INFRACTORES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

XIV.- ACEPTAR DBSEQUIOS DE SUS SUB-ALTERNOS; ASI COMO PROMOVER CO-LECTAS, RIFAS O SUBCRIPCIONES.

ES UN PRINCIPIO VITAL EN LA CORPORACION LA DISCIPLINA EN EL DEBER DE OBEDENCIA FUNDAMENTAL, PUES TAN NORLE ES MANDAR COMO OBEDECER Y MANDARA MEJOR QUIEN SEPA OBEDECER.

AHORA BIEN, EL CUMPLIMIENTO AL DEBER ES A MENUDO ASPERO Y DIFICIL Y EN LA MAS DE LAS DCASIONES, EXIGE PENOSOS SACRIFICIOS PERO CONSIDERAMOS QUE ES EL UNICO CAMINO A SEGUIR PARA EL SERVIDOR PUBLICO QUE TIENE CONCIENCIA DE DIGNIDAD Y QUE SABE DE LA IMPORTANCIA DE SUMISION.

CONSIDERAMOS QUE HAY ASPECTOS IMPORTANTES AL RESPECTO QUE SE FRESENTAN EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS COMO SON: LA SUBORDINACION, EL DESINTE-RES PERSONAL, LA ABNEGACION AL VALOR, LA LEALTAD Y MUCHOS OTROS ASPEC-TOS DE CARACTER MORAL Y VALORES QUE SERIA LARGO DE ENLYCIAR. ASI CREE-MOS, EN CONTRARIO SENTIDO TAMBIEN, QUE CUMPLIR EL DEBER POR TIBIESA O POR FORMULA, ES COSA QUE VA EN CONTRA DEL VENDADERO ESPIRITU DE LA PRO-

FESION DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

EL LADETE TIENE QUE CUMPLIR TODA DROEN CON EXACTITUD E INTELIGENCIA Y, ES DEBER DE ESTOS, EL TENER LN ESPIRITU DE SOLIDARIDAD PARA PRESTARSE AYUDA HASTA DONDE LE SEA POSIBLE, EN LO MATERIAL Y MORAL, CON SUS --COMPALEROS Y SUB-CLTERNOS QUE LO NECESITAN. " LA TYUDA MUTUA FACILITA - LA VIDA EN COMUN." (7)

UN PEPECTU IMPORTANTE DE LA FRESENTACION PERSONAL ES USAR EL CABE-LLO CONTO, LA BARBA Y EL BIGOTE RASURADO; NO DESABOTONARSE EL L'NIFORMENO LLEVAR LAS MANOS METIDAS EN LOS BOLSILLOS, NO PRODUCIR ESCANDALO HABLANDO EN VOZ ALTA PARA LLAMAR LA ATENCION Y NO PROFERIR FALABRAS OBSCE
NAS QUE PUEDAN PRODUCIR MENOSPRECIO EN SU PERSONA.

TAMBIEN SE DESPRENDE, ADEMAS DE LOS TEXTOS ANTERIORMENTE VERTIDOS,QUE SE TIENE UN PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, UN ALTO SENTIDO DEL HONOR Y TAMBIEN, DE ESTA FORMA, SE FOVENTA EL RESPETO A LOS SUPERIORES DE
OTRAS CORPORACIONES DEBIENDOSELES SALUDAR MILITARMENTE; Y ALGO TRASCENDENTE E IMPORTANTE ES EL RESPETO A LA BANDERA MACIONAL Y AL HIMNO NACIO
NAL, ADOPTANDO UNA POSICION DE FIRMES EN CASO DE ANDAR DE CIVILES, Y -CUANDO PORTEN EL UNIFORME, PERMANECERAN EN POSICION DE SALUDO REGLAMENTARIO HASTA LA TERMINACION DEL MISMO.

ES IMPORTANTE DESTACAR COMO DEBEN TRATAR AL PUBLICO; DEBE SER EN FORMA-

(7).- CARLOS SPLINAS DE GORTARI.- PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

TEXTO VERTIDO EN HACGRAMA TELEVISADO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1990.

CANAL TRECE DE TELEVICION.

CORTES, A COMEDIDA Y AMABLE Y "IG DEBE PERMITIRSE FAMILIARIDADES D BRO-MAS ENTRE SI QUE DE ALGUNA FORMA RELAJE LA DISCIPLINA DE LA CORPORACION
TAMBIE" EXISTE PERSONAL DE GUARDIA Y SE PROHIBE ASISTIR O PARTICIPAR -UNIFORMADOS A ESPECTACULOS PUBLICOS, SALVO LOS DEPORTIVOS Y CULTURALESDUE AUTORICE LA DIRECCION DEL PLANTEL.

PUR OTRO LADO, EL MATERIAL DIDACTICO DEBE DE CUIDARSE EXISTIENDO -LIMPIEZA Y DRDEN; EN LOS CASOS DE VACACIONES DEBE DE COMUNICAR SU ARRIBO AL DESTACAMENTO O RETEN CORRESPONDIENTE DE LA CORPORACION. LOS ACTOS
FRAUDULENTOS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA INSTITUCION SERAN TAMBIEN DURA-MENTE SANGIUNADOS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS REGLAMENTOS; Y TODA VEZ QUE LA NALION LES PROPORCIONA EL MATERIAL ES DAÑADO DELIBERADAMENTE, SE
INPONE EL RESARCIMIENTO POR PARTE DE QUIEN LO PROPICIARE.

LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TIENE, PARA CON LA SOCIEDAD , DEBERES FOR-SER UN DAGANISMO DEPENDIENTE Y CREADO POR LA MISMA Y QUE ADEMAS TIE NE POR DBJETD HACER POSIBLE LA VIDA EN COMUN; PARA LO CUAL ES PRECISO — QUE LA POLICIA PONGA DE SU PARTE GRAN ESMERO EN SU FUNCION; FOVIENDO EN ELLA TODA SU VOLUNTAD, FERO SOBRE TODO, CUIDANDO DE LA JUSTICIA EN TO—DAS SUS NANIFESTACIONES POR EL BIEN DE NUESTRA NACION DUE ES MEXICO.

CAPITULO V

ANEXOS Y FORMATOS

ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACION.

5.1.- SU CLASIFICACION.

LOS FORMATOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACION TIENE UN ORDEN DE IM-PORTANCIA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION:

PRIMERO. - LA DENOMINADA BITACORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE UNIDAD MOVIL QUE TIENE CONO OBJETIVO, AL INICIARSE EL SERVICIO EN TERMINOS GENE
RALES, PONER EL GRADO Y NOMBRE DEL POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, EL DESTACAMENTO A QUE PERTENECE, LA FECHA EN QUE SE REALIZA ESE SERVICIO, Y EN =
EL FORMATO CORRESPONDIENTE, SE SEÑALAN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO,
EL TURNO, EL SECTOR, LOS KILOMETROS DE LLEGADA, LOS KILOMETROS DE SALIDA
LOS KILOMETROS RECORRIDOS, EL GAS A LA SALIDA, EL GAS AL RENDIR, EL GASCONSUMIDO Y, ALGO MUY IMPORTANTE, QUE ES EL ESTADO FISICO DEL VEHICULO AL SALIM ASI COMO EL ESTADO FISICO DEL VEHICULO AL RENDIR, LOS PARTES DE
ACCIDENTE, LOS PARTES INFORNATIVOS, LAS INFHACCIONES, LOS DAÑOS MATERIALES, LOS MUERTOS Y HERIDOS EN CASO DE ACCIDENTES. TAMBIEN SE DESTACA ENESTE FORMATO, LA HORA, EL KILOMETRO, EL AREA, EL SECTOR, LA CLAVE, EL -MOTIVO Y EL RESULTADO.

QUEDANDO AL MARGEN EL ESPACIO PARA FIRMA Y SELLO.

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL POLICIA FEDERAL DE CAMINOS DESTACAMENTO:



FIRMA Y SELLO



					Fec			
TURNO:		KMS LLEGA	IDA:	GAS SAL	.IDA:	PARTE	S DE ACCIDENTE :	D. MATERIALES:
KMS		KMS SALID	м:	GAS AL F	GAS AL RENOR:		S INFORMATIVOS:	MUERTOS:
SECTOR . KMS RECORM			GAS CON	ISUMIDÓ:	INFRAC	CCIÓNES'	HERIDOS:	
		L CR.P. AL						
ESTADO		L C.R.P. AL					,	
HORA		CACION	CLAVE	\longrightarrow	MOTIVO			RESULTADO
	R M.	SECT.						
			J					
		$\Box \Box$						
	ļ		<u> </u>					
			<u></u>		-			
		$\perp I$						

OTRO FORMATO IMPORTANTE QUE SIRVE COMO REPORTE DE ACCIDENTE PARA LA-FOCICIA FEDERAL DE L'ANINOS ES AQUEL EN QUE SE DESCRIBEN, EN TERMINOS GE-NERALES, LA POSICION DE LOS VENICULOS ANTES DEL ACCIDENTE, EL LUGAR DEL-PERCANCE, CLASIFICACION DEL ACCIDENTE, DATOS DEL VENICULO, TIPO DE CAMI-NO O CALLE, LIRCUNSTANCIAS QUE CONTRIBUYERON AL ACCIDENTE, DATOS DEL LU-GAR DEL ACCIDENTE, DATOS DEL CONDUCTON, YA SEA PEATON O PASAJERO, QUE SE HACIA CUN EL VENICULO, QUE HACIA EN ESOS MOMENTOS EL PEATON O PASAJERO Y LOS LLAMADOS SALDOS QUE SON UNA ESTINACION DE PERDIDAS MATERIALES.

EXISTE UN FORMATO DE CREACION RECIENTE PARA LOS CASOS DE UTORGAR UNMAYOR CUMULO DE FACILIDADES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN COLISIONES, ENTENDIENDO A ESTOS COMO DELITOS IMPRUDENCIALES CON MOTIVO DEL TRANSITODE VEHICILOS EN CARRETERAS FEDERALES, Y COMO GEMERALMENTE, QUIENES INTERVIENEN EN TALES COLISIONES SON PERSONAS EN TRANSITO QUE ESTAN FUERA DE SU FREGIDENCIA HABITUAL, FUE POR LO QUE SE EMITIO ESTE INSTRUCTIVO CON FUNDAMENTO EN LOS PRITCULOS 533 Y 536 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COFUNDAMENTO EN LOS PRITCULOS 533 Y 536 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE CO-

DIRECCION GENERAL DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

(Sec.)		REPORTE DE	ACCIDENTE Nº	
	Α	PRODUCTE LOS MINTELES AND		1.41
St. SETSON IN SET OF A MAY PARKS. B. TRESSET OF SET	er cal		, J	AND MATERIAL TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
C CLASSICAL DE CIL	ACCIONAL	F Charles		CONTRACTOR OF STREET
		the second of the		3 3000
	reservants.		The state of the s	The second secon
7 6. (6.)			1 - 1 - 1 - 1 - 2 ±	
Peri cular	(-CL)	1 ¹ 14 15	A CONTROL OF THE CONT	Maria en esta
			1.	
Marcala Calas			tion laws tensor 🔏	K 14000
Was at Ca as	Ē	2,7 (2)		
F 713 16 11.	2000	Company of the second of the s	H pares of concerns	105-1
		Land Committee Committee		105.0 Estate (150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00
Course on the course	Action vivie		14.17 A	
Title Co. representative section	- I	The same of the sa		(
17 - X a - 1 - 1 a C 1,	٠	- C.F.	and Committee	Cira praticula 1
THEE INCOME KINDS	LANDOINTER	والمتدالية هاما ليوجيد فيتحي	, militiga (e. e.). Dag Billiangan	
			COVID COLAN	(O EL ACCIDENT)

EN ESTA ACTA CONVENIO SE DA UN NUMERO DE FOLIO Y LA FECHA Y SE SUS---CRIBE, NADA MAS EN CASO DE DAÑOS MATERIALES, PORQUE CUANDO HAY HECHOS DE DAMSKA SK CORA. IRREMISIBLEMENTE, VISTA AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE DICHO CCIVENIO. DESCRIBE ADEMAS EL TIPO DE VEHICULOS. EL MODELO LAS PLA-CAS. CONCUCIOS POR X PERSONA CON LA LICENCIA MUMERO X Y CON DOMICILIO --TAL: Y EN LA PARTE INFERIOR DE DICHO INSTRUCTIVO SE DESCRIBEN LOS DATOS-ESTIMADOS PROVISIONALMENTE ASI COMO TAMBIEN SE HACEN LAS OBSERVACIONES -PERTIMENTES. Y EM LA PARTE POSTERIOR DE DICHO COMVENIO DE EXPRESON LOS -ASPECTUS DE CONSENTIMIENTO. Y EN CASO DE DAÑO AL CAMINO O A TERCEROS. --LOS CONDUCTORES CUEDAN ENTERADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS PARA EFECTUAR EL PAGO: POR LO QUE LOS VEHICULOS QUEDAN ASEGURA DOS EN GARANTIA DEL MISMO Y LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS LOS RECIBE EN-CALIDAD DE DEPOSITARIOS DE ACUERDO AL ARTICULO 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIBLEMTOS PENALES. ACEPTANDO EL CARGO Y SU FIEL CUMPLIMIENTO. CON -LO QUE SE DA POR TERNINADO EL CONVENIO Y SE FIRMA, PREVIA LECTURA AL CAL CE DE CONFORMIDAD TANTO POR EL OFICIAL DE LA PULICIA FEDERAL DE CAMINOS-COMO POR AQUELLOS DUEÃOS DE LOS VEHICULOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL --PERCANCE D COLISION.

ACTA	CONVENIO
POLIC	NUM.
FEOU	١.

	ial de la Policía Paderal de Caminos, en funciones de Policía Judicial horas, se constituyó en el kilometro de la carretara -
white the second	horas, se constituyó en el kilometro de la carretara - y tomó conocimiento de que ocurrió una colisión entre los -
A VEHICULOS MARCA	MODELO
_	, conducido por
	ro, y dordcilio en
BVEHICUSO HARCA	MODETO
ANDPLACAS	, conducido por
	y dericilio en
CVERTICULO MARCA	MODELO
MOPLACAS	conducido por
con licencia número	y domicatio en
DVENICULO HARCA	MODELO
MO PLACAS	conducido por
con licencia nûven	, y domicilio en
BVEHICUIO MARCA	NODELO
MO PLACAS	conducido por
	y describito en y describito en CI \$
Los que presentaron d	mos estimados provisionalmente and
B) \$	C) \$
D) \$	D) \$
E) 5	de estos hachos si
no, result	tarun daños al carino o a tercerca Las posibles causas de
los hachos fueron	
OBSERNCIONES.	

CTRC FORNATO ES EL " ACUSE DE RECIBO " DE PERSONAS DETENIDAS COMO -PRESUNTAS RESPONSABLES DE ACCIDENTES DE TRANSITO FEDERAL U OTROS DELITOS
ESTE FORMATO MAS BIEN CONSTITUYE EL RENDIR PARTE AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LOY EL DIA, EL MES Y EL AÑO, LOS DATOS DEL OFICIAL QUE LO ENTREGA, LA PRECISION DEL LUGAR DE LOS HECHOS, EL NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE, LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRE, LA HURA, EL KILOMETRO Y LA CARRETERA EN QUE INCURRE, LA HORA, EL KILOMETRO Y LA CARRETERA EN QUE INCURRE, LA HORA, EL KILOMETRO Y LA CAFUERO COMUN Y SIRVE COMO CONSTANCIA PARA EL POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y
PERA LA ENTREGA DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES; AMBAS RAZONES SON VALIDAS
DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO PARA EL POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.

ACUSE DE RECIBO DE PERSONA(S) DETENIDA(S). COMO PREMINTA(S). RESPONSABLE:S) DE ACCIDENTE DE TRANSITO PEDERAL U OTROS DELITOS

Recibl		Ateniamente	
	•	gente del Ministerio Pibli	
		ee el Km	
emo presunto responsabl	e del		

OTHER FORMATO LO CUMBITITUYE LE CENOMITACO " PARA INVESTARIO DE VEHI--CULOS DETENIDOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMITACS " LUE TIENE, EN SU PAR-TE SUPERIOR, EL LUGAR DEL DESTACAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO EL POLICIA --FEDERAL DE CAMITACO.

EN DICHO FORNATO SE ENGUENTARY LA FECHA, LA HORA, EL MILLMETHO, LA CARRETERA, EL TRAMO, EL MOTIVO, EL NUMERO CE INFRAUCION, EL MODELO DEL VEHICULO, EL MOTOR, EL REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS, LA MARCA CEL VEHICULO, LAS PLACOS DEL VEHICULO, EL BIENO, EL SERVICIO, EL ESTACL, EL COLOR, Y LA CAPACIDAD VEHICULAR CARGANDO CON *X* SU NUMERO ECONOMICO, EL NUMERO DE SU AUTORIZACION, EL DESTINO, LA RUTA, EL DOMICILIO, LA CIUDADY LOS MISMOS DATOS DEL CONDLOTOR, INCLUYENDO LA NACIONALIDAD Y EL NUMERO
DE LICENCIA ASI COMO LO FECHA DE SU VENCIMIENTO Y, EN CASO DE TRACE REHOLQUE, SE VIERTEN TAMBIEN LOS DATOS DE ESTE, ASI COMO QUIEN ES SU PROPIETARIO, SU CAPACIDAD Y CON LUE VA CARGADO.

SE RECIBE EL ESTADO DEL VEHICULO Y SE DESCRIBEN SUS ASCRECTOS INTERICRES O EXTERIORES CON EL CALIFICATIVO DE "BIEN" O "MAL" SEGUN SE RECIBA EL VEHICULO; TAL ES EL CASO DE LA DEFENSA, PARRILLA, FARCS, FARCS DENIEBLA, CUBATOS, PARABRISAS, LIMPIADORES, ANTENA, TOLDO, PONTEZUELAS, -CRISTALES, MANIJAS, TAPONES, LLANTAS ETC., POR LO QUE REFIERE AL ASPECTO
EXTERIOR; POR LO QUE RESPECTA AL ASPECTO INTERNO SE VE EL TABLERO, EL -RELOJ, EL UNCENDEDON, EL CENICERO, LA CALEFACCION, EL NADIO, EL ESTERIO, -EL RETROVISOR, BOCINOS, CINTURCIES, TAPETES, ETC.

Y DOW UN TEACER ASPECTO LLE SE CALIFICA DEMBIENT O "MAL", SEGUN SU ASPEC

TO, TAL ES EL CASO: DE EL NADIADON, EL VENTILADOR, EL ALTERNADOR, LA BA-TERIA, LA MARCHA, EL CARBURADOR, LA JOMBA DE GASGLINA, FILTRO, CABLES,--ETC.

ASI MISMO SE DETALLA, EN CASO DE EXISTIR LA HERRAMIENTA Y OTROS OBJE
TOS U OBSERVACIONES, QUE SE HACEN AL CASO. ADEMAS SE DETALLA ANTE QUIENY BAJO QUE RESPONSABILIDAD QUEDA EL VEHICULO; EL LUGAR Y LA DISPOSICIONHASTA QUE SEA ORDENADA SE DEVOLUCION POR ESCRITO. PUEDE INCLUSIVE ACEP-TARSE CUMO DEPOSITARIA DEL VEHICULO ALGUNA EMPRESA DONDE SE DETALLA LA FIRMA Y EL SELLO, ASI COMO EL NOMBRE Y LA MATRICULA DEL DEPOSITARIO.

POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

		WE DE MED	IDU E INVENTA	AND DE VENIC	
FECHA	DAS	OS MATERIALES .		VEHICULO No.	
DEPOSITARIO (PERSI	DA4-EMPRESA)				
008101610					
					EDO
	•				
20 MCE/0					
conductor					
					. (100)
30mCrt 10					
					600
					. 1CR (
A F.Y	LACAT	001	AUTORIZACIO	<u> </u>	_CAPACIDAO
			MECIBE EL VEN		
EXTERIOR	DOES MAL	MOTOR	MEN MAL	MERICA	SIEN MA
					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
PETERNA BOL				TABLEM	
****		444,6700		WALASTE BASIO	
		MALE AND A			
- V (Sydingsia		CAMPANAPOR		144	
January CE		PL789 MR		(COLUMN)	
CAPAC BYS		-		-	
-		-		Separate Se	
				-	
				-	
LANCLS		MALES RADIONA	•	LUCES	
act mentales		-		*******	
-				-	
		+		•	•
-		CARBA COM	MATERIE EK		
AND THE REAL PROPERTY.					
LOFELAG					
CAPPER SHEET		OBSTRUCE	#E1:		
- 12.00748					
194					
RECOR					POW LOSA BY CAMINES

POR LETIMO, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPIDE, -ATRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, UN FORMATO OBOLETA DE INFRACCION EN DONDE SE DETALLAN EL LUGAR Y LA FECHA, LOS DATOS
DEL CONDUCTOR, LOS DATOS DEL ARDPIETARIO DEL VEHICULO, SI ES TRANSPORTEPUBLICO O FLOERAL Y OTROS DATOS ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN EL CONCEPTO -DE INFRACCION, SU FUNCAMENTO LEGAL Y EL MONTO A PAGAR, QUEDANDO UN ASPEC
TO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DEL CALIFICADOR DUNDE SE ASIENTA CON SURUBHICA Y, PARALELAMENTE, EL NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE OFICINA.

ESTOS SON LOS FORMATOS MAS COMUNES EN EL USO DEL ACTIVO DEL POLICIA-FEDERAL DE CAMINOS, DE MEXILO.

Secretaria de Comunicaciones y Transportes DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	BOLETA DE INARACCION (ME	
MGAE T HICHA		FUNDAMINTO LEGAL MONTO
+ +	CLAVE CONCEPTO DE INFRACCION	Trunt Monto
AND LINE TO CAPITIES NUMBER	<u> </u>	
CONDUCTOR HORA OIL ME		
COMPUCION		5 744
APILLIDO PATERIO MATERIO	네	
APELLING MATERIA NOMBEL		⊣
NOMBE DOMICILIO CALLE HUMERO	L	
	1	
CIUDAD MUNICIPIO CODIGO POSTAL ISTA		┥ ├──
PROPICIARIO		
	3 L	
APELLIDO MITERNO MATERNO NOMERE	— [7 7
_ 		
NOMBRE + DOMICIEU CALLE NUMBO		
CIUDAD MUNICIPIO CODIDO POBIAL ESTAT	30110.21	•
	PIER USO ESCLUSIVO DEL CALIFICADO	
MARCA PORIO PLACAS ESTAD	* 	
	*	
TIPO Numteo DE MOTOR	네	
	CANCEL	
- Land and the state of the sta		
IBANSPORTADOR DEL BERNICIO PUBLICO FEDERAL	- CO	
·	1 1 20°	
HOMES O SATON SOCIAL DE LA EMPSESA		
		
Number of Party Parisacion & Galantis		
The state of the s	10141	<u> </u>
PILE DE ACCIDENTE O INFORM. DELEGACION IN	써	•
CARANTIA NUMERO ASTADO	11	
PERMA DEL INFRACTOR	NOMBRE Y FRIMA : INSPECTOR U OFC FIRMA DE	L CALIFICADOR
BUMERO CATER ASTADO OBSERVACIONES	A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA	
Constitute 1		
		D GAT 11

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES

- PRIMERA.- EN LA EPOCA DE LOS MAYAS Y LOS AZTECAS, HABIA GENTE QUE SE EN CARGABA DE CUIDAR EL ORGEN FUGLICO FUERA, TANTO EN LOS TIAN-- GUIS COMO EN EL ORDEN SOCIAL, TAL ES EL CASO DE LOS TUPILES EN EL PUEBLO MAYA Y LA POLICIA QUE GUIDABA DEL ORDEN SOCIAL ENTRE LOS ATTLCAS, DOBRE TODO EN LOS CIAS EN QUE SE REALIZABA EL INTERCAMBIO COMERCIAL YA MENCIONADO.
- SEGUNDA.- EN LA EPOCA DE LA COLONIA CUANCO SE FORMA EL PRIMER H. AYUNTA MIENTO, EN LA VILLA RICA DE LA VERA CRUZ SURGEN LOS ALGUA CILES MAYORES A QUIENES SE LES OTORGAN FUNCIONES POLICIALES Y DE AUXILIO RESPECTO DE LOS ALCALDES MAYORES FARA FORBAR CON LADRONES Y MAL VIVIENTES QUE PLAGABAN LAS CIUDADES Y LOS CAMINOS.
- TERCERA. EL ANTECEDENTE MAS REMOTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE ENQUENTRA EN LA POLICIA PREVENTIVA DE MEXICO.
- CUARTA.- LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS TIENE SU FLADAMENTO CONSTITUCIONAL EN EL ARTICULO 21 DE MESTRA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR, EN SONDE SE DIFERENCIA DE -LA POLÍCIA DUDICIAL Y SE DEDUCE, FOR LOGICA DURIDIDA, QUE ESTA ES UNA POLÍCIA AU INISTRATIVA.

- QUINTA.- LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE FUNDA EN LA REPUBLICA MEXICANA Y, DEBIDO AL CONSTANTE INCHEMENTO DEL TRANSITO DE VEHICULOS
 SE CONSIDERO NECESARIO PREPARAR Y DISPONER DE UN PERSONAL ESPE
 CIALIZADO QUE SE RESPONSABILIZARA DEL CONTROL Y VIGILANCIA DELOS CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL EN VIRTUD DE LOS MULTIPLES
 PROBLEMOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS CARRETERAS DE NEXICO.
- SEXTA.- LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS ES CREADA POR LA ENTONCES SECRETA
 HIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN EL MES DE JULIO DE 1928.
- SEPTIMA.- CON EL TRASCURSO DEL TIEMPO SE CONTEMPLA LA NECESIDAD DE ---CREAR PARA CONTAR CON UN CENTRO DE L'APACITACION Y FORMACION DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y ES ASI CO
 MO, EN EL AÑO DE 1953, SE FUNDA LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDE
 RAL DE CAMINOS.
- GOTAVA.- EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS SE ENQUENTRA EN UN DECRETO FRESIDENCIAL DEL AÑO 1951 MIS
 MO QUE LA REGLAMENTA Y FUE FUNCICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. EL MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1953.
- NOVENA.- EN LA ACTURLIDAD LA ESCUELT DE LA FOLICIA FEDERAL DE CAMINOS,-CEPENDE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSFORTES, ATRA VES DE LA DIRECCION DE AUTOTRANSFORTE FEDERAL PERO, ORGANICA--MENTE, DE LA DIRECCION FEDERAL DE CAMINOS.

BIBLIOGRAFIA.

ACOSTA, ROMERO MIGUEL

TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINIS--TRATIVO EDITORIAL PORRUA S.A. 3ra. -EDICION, 1979.

ARELLAND, GARDIA CARLOS

TEORIA GENERAL DEL PROCESO.

MEXICO EDITORIAL PORRUA S.A. 1984.

BECERRA, BAUTISTA JOSE

EL PROCESO CIVIL EN MEXICO

MEXICO EDITORIAL PORRUA S.A. 1977.

BURGOA, IGNACIO

GERANTIAS Y AMPARO

MEXICO EDITORIAL PORRUA S.A. 1978.

BRISEND. SIERRA H.

DERECHO PROCESAL MEXICO.

EDITORIAL CARDENAS Y DISTRIBUIDOR ---

1980.

BOLAÑOS, MARTINEZ RAUL

HISTOHIA PATRIA MEXICO, ECITORIAL MAPELUSZ, 1975.

BASURTO, CARMEN G.

EL MEXICO ANTIGUO. - EDITORIAL DE LA -S.E.P. MEXICO D.F. - 1970 SA. EDICIGN

CORTEZ, FIGUERGA

INTRODUCCION A LA TEORIA GENERAL DEL-PROCESO, MEXICO, EDITORIAL CARDENAS -

V DISTRIBUIDOR 1980.

CARRILLO, FLORES ANTONIO

LA JUSTICIA FEDERAL Y LA ADMINISTRA--CION PUBLICA. PEXICO EDITURIAL PORRUA S.A. 1973. COSTO VILLEGAS, DANIEL

HISTORIA MINIMA DE MEXICO,

EDICION DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

DEL COLEGIO DE MEXICO 1981

FRAGA, GABINO

DERECHO ADMINISTRATIVO, MEXICO;

EDITORIAL PORRUA. S.A. 1955.

FIX, ZAMUDIO HECTOR

METOLOGIA, DOCENCIA E INVESTIGACION, JURIDICA, MEXICO, EDITORIAL PORRUA --

CONTRACT CENTER ECTIONS

5.4. 1984.

GOMEZ, LARA CIPRIANO

DERECHO PROCESAL CIVIL, MEXICO,

EDITORIAL TRILLAS 1:0. EDICION 1984.

GONZALEZ, PEREZ JESUS

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

MADRID, ESPAÑA INSTITUTO DE ESTUDIOS

POLITICOS, 2da. EDICION, 1966.

MEDIETA Y NUÑEZ, LUCIO

EL DERECHO PRECOLONIAL, EDITORIAL

PORRUA, S.A.- MEXICO, D.F.- 1985

BUINTA EDICION.

MARTINEZ CABAÑAS, GUSTAVO

ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPAL DE MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE ADMI

NISTRACION PUSLICA, MEXICO, 1985.

MAVA NEGRETE, ALFONSO

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, MEXI

CO. EDITORIAL PORRUA S.4. 1959.

MICOLAS DEL PASO Y DELGADO

PRACTICA CONTENCIOSA ACPINISTRATIVA -

ESPAÑA, EDITORIAL EL PROCESO, 1981.

DLIVERA, TORO JORGE

MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

EDITORIAL PORRUA, 5.A. 1972.

DRTIZ DIAZ. JOSE

PRINCIPIO DE CORDINACION ADMINISTRA-TIVA. PUBLICACION GARCIA OVIEDO.

PICHARDO, PAGAZA IGNACIO

INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO, 2 TOMO, INSTITUTO - NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA,-

NEXICO, 1984.

ROMO VILLANUEVA, S.

REVISTA DE ESTUDICS POLITICOS, EL --PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, GARAN-

TIA JURIDICA.

RUIZ DUEÑAS, JORGE

EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA EMPRESA-

PUBLICA MEXICANA, MEXICO 1982.

PROGRAMA DE PLAN DE ESTUDIOS

PARA LA POLICIA FEDERAL DE
EANINGS.

EDITADO FOR LA S.C.T., MEXICO D.F. -

LEGISLACION.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EDITORIAL FORRUA S.A. MEXICO, 1985.

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION, EDITORIAL FORRUA, S.A. PEXICO. 1988.

REGLAMENTO GENERAL DE LA FOLICIA DE LOS FUERTOS, PUBLICADO EM EL DIARID-OFICIAL DE LA FEDERACION 1941.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 1971.

REGLAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 1978.

INSTRUCTIVO DE CRERADION DEL RESSUARDO MARITIMO, PUBLICADO EN EL DIARID-OFICIAL DE LA FEDERACION. 1988.